



UNA FIRMA...UN RESPALDO

CASTILLO VILLATORO & ASOCIADOS

CONTADORES PUBLICOS, AUDITORES Y CONSULTORES



CUARTO INFORME NACIONAL DE CONCILIACION EITI- GUATEMALA

2016-2017

Guatemala, Diciembre 2018

Créditos

Cuarto Informe Nacional de Conciliación EITI- GUATEMALA 2016-2017

República de Guatemala Organismo Ejecutivo

Jafeth Ernesto Cabrera Franco

Vicepresidente de la República de Guatemala y Presidente de la

Comisión Nacional de Trabajo EITI-GUATEMALA

Ministro de Energía y Minas:

Luis Alfonso Chang Navarro

Ministro de Finanzas Públicas:

Victor Manuel Martínez Ruiz

Ministro de Ambiente y Recursos Naturales:

Alfonso Rafael Alonzo Vargas

Secretaría Técnica Nacional

Comisión Nacional de Trabajo -CNT, EITI-GUATEMALA

Sociedad Civil

Aurelia Tot Maas

Rafael Poitevin

Marvin Leonel Flores y Flores

Sector Extractivo

Evelyn Vanessa Rodas Molina

Carlos Roberto Morales Monzon

Administrador Independiente

Castillo Villatoro & Asociados, Contadores Públicos, Auditores y Consultores

Henry Estuardo Castillo Villatoro

Jorge Mario Melgar García

Donato Santiago Monzón Villatoro

Entidades Colaboradoras:

Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Finanzas Públicas

Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia -GPAT-

Gremial del Industrias Extractivas -GREMIEXT-

City Peten, S. de R.L.

Empresa Petrolera del Itsmo, S.A.

Perenco Guatemala Limited

Municipalidades

Con el apoyo de:

Dirección General de Minería y Dirección General de Hidrocarburos, Ministerio de Energía y Minas -MEM-

Cláusula de Propiedad Intelectual

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Administrador Independiente para el contratante son de propiedad de la Comisión Nacional de Trabajo EITI-GUATEMALA y el Ministerio de Energía y Minas en virtud de este Contrato. El Administrador Independiente podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

Resumen Ejecutivo

De conformidad con los Términos de Referencia para la elaboración del Cuarto Informe Nacional de Conciliación -EITI- GUATEMALA, 2016-2017 se definió la estructura del informe para dar respuesta a los objetivos contenidos en la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas EITI. En tal sentido, la estructura de contenidos del cuarto informe se fundamenta en cinco capítulos:

Capítulo I: Histórico de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas EITI- GUATEMALA.

Capítulo II: Contexto de la industria extractiva en Guatemala.

Capítulo III: Alcance del informe.

Capítulo IV: Marco Jurídico, regulatorio y materialidad de la industria extractiva.

Capítulo V: Conciliación de los ingresos y pagos.

El desarrollo desagregado de los contenidos a través de los capítulos correspondientes ha permitido generar entre otras las siguientes conclusiones:

1. La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas EITI por sus siglas en inglés, se ha constituido en un estándar internacional que fomenta la transparencia y la rendición de cuentas en los sectores extractivos (petroleros, gasíferos y mineros) a través de la publicación y la divulgación, el cotejo de los ingresos y los pagos de los gobiernos y de las compañías en los países Implementadores. Por lo que la adhesión de Guatemala y la presentación de los informes de conciliación, se enmarcan en las políticas de transparencia del Estado como un mecanismo para la promoción del diálogo entre gobierno, empresas, y sociedad civil, que coadyuva a mejorar la gobernabilidad en la actividad extractiva en el país.
2. El Sector Extractivo, juega un importante papel en la economía nacional, la participación en la conformación del Producto Interno Bruto -PIB- de la actividad explotación de minas y canteras para el 2016 fue de Q 7,590.7 millones, equivalentes al 1.5% del PIB. Sin embargo, para el 2017, la misma

disminuyó en 0.3% ubicándose en Q.6, 487.0 millones equivalentes al 1.2% del PIB. La disminución fue como resultado del cierre técnico de la mina Marlín I; la suspensión temporal de la mina Escobal y la reducción de precio en el mercado internacional.

3. Con respecto a las exportaciones mineras, los principales minerales metálicos exportados son: oro, plata, plomo, níquel y zinc. Para el 2016 las exportaciones de dichos minerales se ubicaron en un monto de U.S. Dólares 672.3 millones que representaron el 6.4% de las exportaciones totales del país; mientras que en el 2017 estas exportaciones sufrieron una drástica caída al ubicarse en U.S. Dólares 338.5 millones, que significó el 3.0% de las exportaciones nacionales totales.
4. Por su parte las exportaciones petroleras, muestran un drástico descenso provocado por la baja en la producción y la disminución de los precios internacionales, su punto más bajo se ubicó en el 2016 con monto equivalente a U.S. Dólares 84.5 millones; para el 2017 se observó un leve ascenso, alcanzado los U.S. Dólares 118.6 millones.
5. El aporte del sector de minas y canteras, a la recaudación tributaria en términos brutos, muestra desde el 2015 una baja continua, ubicándose para el 2016, la recaudación representó el 0.9% con un monto de Q509.73. Durante el 2017, el cierre de la Mina Marlin y la suspensión temporal de la Mina El Escobal, afectaron la recaudación con una recaudación menor en 35.4%, a lo observado el año anterior con un monto de Q329.19 millones que representaron el 0.6% de la recaudación total.
6. A partir del ejercicio fiscal 2012, lo recaudado por regalías e hidrocarburos compartibles empieza a disminuir considerablemente, mostrando para el 2013 una recaudación de Q868.5 millones equivalentes al 1.9% del total de ingresos tributarios netos, para el 2014 el porcentaje de aporte continúa

reduciéndose al pasar al 1.3% con un monto de Q610.2 millones, el monto más bajo del periodo se observó en 2016 con Q148.1 millones como resultado de la sensible disminución de los precios internacionales del petróleo. Para el 2017 los ingresos muestran una leve recuperación representando el 0.4% de la recaudación total, con un monto de Q205.8 millones.

7. Un aspecto importante lo constituye el monto de los salarios medios de los trabajadores de las industrias extractivas. Se observa para los años 2016 y 2017 que la actividad explotación de minas y canteras, registra salarios promedio mensuales significativamente mayores al resto de los sectores cotizantes. Durante el 2016 se observó un salario medio de Q 8,664.41 mensuales y para el 2017 de Q 8,434.50 mensuales, que representa tres veces el salario medio de las actividades agropecuarias, y aproximadamente dos el de las actividades servicios, comercio, almacenaje y comunicaciones, industria manufacturera y construcción.
8. La elaboración del Cuarto Informe Nacional de Conciliación EITI-GUATEMALA 2016 y 2017 se fundamenta en la información proporcionada por 8 empresas mineras y 3 empresas del sector de hidrocarburos, que para el caso particular de estas últimas, supera el histórico de participación con una representatividad de incremento de adhesión voluntaria del 50%.
9. De acuerdo con los objetivos específicos establecidos, el Cuarto Informe de Conciliación EITI-GUA ha alcanzado la materialidad establecida, dado el alto porcentaje de participación material de las industrias extractivas, adheridas al informe y el reporte de los pagos canalizados hacia la Administración Central (vía ingresos tributarios y no tributarios provenientes de los subsectores minería e hidrocarburos). Los resultados reflejan que pagos efectuados por las empresas mineras por conceptos de Regalías y otros ingresos sobre la actividad minera, corresponden a una materialidad del

87.5% para el 2016 y 81.7% para el 2017. En el caso de los hidrocarburos, la materialidad en concepto del valor de las Regalías y la participación estatal en la producción de hidrocarburos reflejan para el 2016 el 99.4%, mientras que para el 2017 lo reportado representa el 100% de los ingresos registrados por las Entidades de la Administración Central para el sector.

10. Como resultado del proceso de resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos por el Gobierno y los pagos realizados por las Industrias Extractivas Mineras adheridas al cuarto informe Nacional de Conciliación año 2016, se lograron desvanecer discrepancias, por un monto de Q24, 166, 474.50., las que relacionadas con el valor total de las mismas Q.24, 861,295.90., representa un indicador de 97.21% de materialidad de resolución.
11. Como resultado del proceso de resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos por el Gobierno y los pagos realizados por las Industrias Extractivas Mineras adheridas al cuarto informe Nacional de Conciliación año 2017, se lograron desvanecer discrepancias, por un monto de Q.7, 122,075.44., las que relacionadas con el valor total de las mismas Q.7, 419,952.08., representan un indicador de 95.99% de materialidad de resolución.
12. Como resultado del proceso de resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos por el Gobierno y los pagos realizados por las Industrias Extractivas de hidrocarburos adheridas al cuarto informe Nacional de Conciliación año 2016, que ascendieron a Q177, 398.73., se mantiene toda vez que la empresa Empresa Petrolera del Istmo, S. A., reporta de mas este pago en relación con lo percibido por el Gobierno.

13. Como resultado del proceso de resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos por el Gobierno y los pagos realizados por las Industrias Extractivas de hidrocarburos adheridas al cuarto informe Nacional de Conciliación año 2017, se lograron desvanecer discrepancias, por un monto de Q.1, 643,787.98, las que relacionadas con el valor total de las mismas Q.1, 939,979.32., representan un indicador de 85.00% de materialidad de resolución.

14. Un aspecto importante lo constituye el monto de los salarios medios de los trabajadores de las industrias extractivas. Se observa para los años 2016 y 2017 que la actividad exploración de minas y canteras, registra salarios promedio mensuales significativamente mayores al resto de los sectores cotizantes. Durante el año 2016 se observó un salario medio de Q. 8,664.41 mensuales y para el 2017 de Q. 8,434.50 mensuales, que representa tres veces el salario medio de las actividades agropecuarias y aproximadamente dos el de las actividades de servicios, comercio, almacenaje y comunicaciones, industria manufacturera y construcción.

Finalmente se estima importante considerar las siguientes recomendaciones:

- Que la Comisión Nacional de Trabajo –CNT- en cumplimiento con el estándar EITI 2016 fortalezca la implementación y el desarrollo del programa anual de trabajo que permita mejorar la participación de adhesión a fin de incorporar empresas adicionales de la Industria Extractiva en el proceso de conciliación, para promover y fortalecer la transparencia y gobernanza de los pagos de las industrias extractivas y los ingresos percibidos por el Gobierno. Así mismo, el aseguramiento de la recopilación de datos requeridos a las entidades de Gobierno para el cumplimiento de los procesos que exigen la formulación de los Informes de Conciliación Nacional EITI- GUATEMALA, para el cumplimiento de metas en función de los plazos establecidos.

- Que la Comisión Nacional de Trabajo- CNT- identifique, diseñe y desarrolle la plataforma electrónica que cuente con el software adecuado, que contenga las variables de tipo cuantitativo y cualitativo que demanda el proceso de conciliación para la búsqueda de un sistema robusto y uniforme que propicie a corto plazo la sostenibilidad de información objetiva, confiable y verificable.

- Creación de la Unidad Técnica que asuma las funciones que le corresponden, según el compromiso de Estado asumido en la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas EITI- GUATEMALA, que garanticen la sostenibilidad en todas las etapas del proceso para dar cumplimiento a los Informes Nacionales de Conciliación correspondientes en función de los términos establecidos.



UNA FIRMA...UN RESPALDO



CASTILLO VILLATORO & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS, AUDITORES Y CONSULTORES

CUARTO INFORME NACIONAL DE CONCILIACIÓN EITI- GUATEMALA

2016-2017

Guatemala, Diciembre de 2018

ÍNDICE DE CONTENIDO

HISTÓRICO DE LA INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS.....	7
EITI-GUATEMALA	7
I. ANTECEDENTES	7
1.1. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas -EITI-.....	7
1.2. Implementación de EITI en Guatemala.....	11
CAPITULO II	12
CONTEXTO DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA EN GUATEMALA	12
2.1 Producción minera	12
2.2 Exportaciones mineras.....	19
2.3 Producción petrolera	21
2.4 Exportaciones petroleras.....	24
2.5 Contribución de la actividad extractiva a la economía nacional	27
2.5.1 Participación en la conformación del Producto Interno Bruto	27
2.5.2 Participación en las exportaciones.....	29
2.5.3 Participación en los ingresos fiscales	32
2.5.4 Generación de empleo.....	36
2.5.5 Inversión extranjera directa en el sector extractivo	40
CAPITULO III	44
ALCANCE DEL INFORME.....	44
3.1 Empresas adheridas	45
3.1.1 Empresas mineras	45
3.1.2 Empresas de hidrocarburos.....	51
3.2 Instituciones gubernamentales participantes	53
3.2.1 Gobierno central.....	53
3.2.2 Gobiernos locales	58
3.3 Histórico de materialidad de las industrias extractivas adheridas	61
3.4 Metodología	62
CAPITULO IV	70
MARCO JURIDICO, REGULATORIO Y MATERIALIDAD DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA.....	70
4.1 Marco jurídico de la industria extractiva	70
4.1.1 Ordenamiento Jurídico de la actividad Minera	71
4.1.2 Ordenamiento Jurídico de la Actividad de Hidrocarburos	72

4.2 Marco regulatorio de la actividad minera.....	73
4.2.1 Licencias de exploración minera.....	75
4.2.2 Licencias de explotación minera.....	76
4.3 Marco regulatorio de hidrocarburos.....	84
4.3.1 Contratos de exploración y explotación de hidrocarburos.....	86
4.4 Materialidad según ingresos totales.....	87
CAPITULO V.....	89
CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS Y PAGOS.....	89
5. Conciliación.....	89
5.1 Conciliación empresas mineras.....	89
5.2 Conciliación Empresas de Hidrocarburos.....	97
5.3.2 Empresas extractivas de hidrocarburos adheridas.....	111
5.4 Materialidad de la resolución de discrepancias.....	114
Conclusiones.....	121
Recomendaciones.....	127
Bibliografía.....	129
Anexos	

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Licencias mineras de explotación a nivel nacional Años 2016 y 2017.....	14
Gráfica 2 Participación de minerales no metálicos y materiales de construcción en las ventas de productos mineros Año 2016.	15
Gráfica 3 Participación de minerales no metálicos y materiales de construcción en las ventas de productos mineros Año 2017.....	16
Gráfica 4 Producción de minerales metálicos Periodo 2000-2017.....	17
Gráfica 5 Exportaciones de minerales metálicos Período 2011-2017.....	20
Gráfica 6 Producción petrolera nacional Periodo 2008-2017.....	21
Gráfica 7 Participación por contrato en la producción petrolera nacional 2016	22
Gráfica 8 Participación por contrato en la producción petrolera nacional 2017	23
Gráfica 9 Exportaciones petroleras nacionales Años 2008 – 2017.....	24
Gráfica 10 Precios de exportación del petróleo crudo nacional Años 2008 – 2017.....	26
Gráfica 11 Participación de la actividad extracción de minas y canteras en la conformación del Producto Interno Bruto -PIB- Años 2001 – 2017.....	28
Gráfica 12 Principales exportaciones de las industrias extractivas 2011-2017.	29
Gráfica 13 Aporte a la recaudación tributaria de la actividad explotación de minas y canteras Periodo 2010-2017	33
Gráfica 14 Aporte a la recaudación tributaria del rubro Regalías e Hidrocarburos compartibles Periodo 2010-2017	36
Gráfica 15 Cotizantes al seguro social extracción de minas y canteras 2002-2017.....	37
Gráfica 16 Cotizantes al Seguro Social por rama de la actividad económica 2016.....	38
Gráfica 17 Cotizantes al seguro social por rama de la actividad económica 2017.....	39
Gráfica 18 Cotizantes al Seguro Social y Salario Promedio por rama de la	

actividad económica Años 2016 – 2017	40
Gráfica 19 Inversión Extranjera Directa para el Sector Primario 2007-2017.....	42
Gráfica 20 Inversión Extranjera Directa para el Sector Primario por país de origen Periodo 2006-2017	43

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Licencias mineras vigentes y solicitudes de licencia en trámite por tipo Según categoría de mineral	12
Cuadro 2 Exportaciones de minerales metálicos Periodo 2011-2017	19
Cuadro 3 Participación de las principales exportaciones de las industrias extractivas en las exportaciones totales Periodo 2011-2017.....	30
Cuadro 4 Recaudación Tributaria por actividades económicas 2010 – 2017.....	32
Cuadro 5 Recaudación de Regalías e Hidrocarburos compartibles 2010 – 2017.....	35
Cuadro 6 Inversión Extranjera Directa por sectores de la actividad económica Periodo 2010 – 2017.....	41
Cuadro 7 Histórico de materialidad de las industrias extractivas adheridas según Informes Nacionales de Conciliación EITI-GUATEMALA.....	61
Cuadro 8 Proceso de Formulación del Cuarto Informe Nacional de Conciliación EITI-GUATEMALA Años 2016-2017.....	69
Cuadro 9 Licencias de Exploración Minera Año 2017	75
Cuadro 10 Licencias de Explotación Minera Año 2017	76
Cuadro 11 Contratos de Exploración y Explotación de Petróleo Año 2017	87

Cuadro 12 Materialidad del Cuarto Informe de Conciliación, según Ingresos Totales Gobierno Central y Pagos Reportados por las Empresas Adheridas.....	88
Cuadro 13 Conciliación de los ingresos percibidos por el gobierno y pagos realizados por las industrias extractivas mineras Año 2016.....	89
Cuadro 14 Conciliación de los ingresos percibidos por el gobierno y pagos realizados por las industrias extractivas mineras Año 2017.....	93
Cuadro 15 Conciliación de los ingresos percibidos por el gobierno y pagos realizados por las industrias extractivas de hidrocarburos Año 2016.....	97
Cuadro 16 Conciliación de los ingresos percibidos por el gobierno y pagos realizados por las industrias extractivas de hidrocarburos Año 2017.....	99
Cuadro 17 Materialidad de la resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos por el Gobierno y los pagos realizados por las Industrias Extractivas Mineras Adheridas Año 2016.....	114
Cuadro 18 Materialidad de la resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos por el Gobierno y los pagos realizados por las Industrias Extractivas Mineras Adheridas Año 2017.....	116
Cuadro 19 Materialidad de la resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos por el Gobierno y los pagos realizados por las Industrias Extractivas de Hidrocarburos Adheridas Año 2016.....	117
Cuadro 20 Materialidad de la resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos por el Gobierno y los pagos realizados por las Industrias Extractivas de Hidrocarburos Adheridas Año 2017.....	119

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias EITI en Guatemala.....	11
Figura 2 República de Guatemala: ubicación de municipalidades adheridas al Cuarto Informe de Conciliación EITI-GUATEMALA	60

Figura 3 Fases de Integración de la metodología empleada para el Cuarto Informe de Conciliación EITI-GUATEMALA.....64

CAPÍTULO I

HISTÓRICO DE LA INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

EITI-GUATEMALA

I. ANTECEDENTES

1.1. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas -EITI-

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés) se origina en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Johannesburgo en el 2002. Originalmente, fue planteada como un marco voluntario que busca promover la creciente apuesta de la comunidad internacional por la transparencia informativa y contable, en especial en las industrias extractivas. (Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas EITI en Guatemala, 2014).

Se destaca el rol desempeñado por el gobierno británico bajo el liderazgo del Primer Ministro Tony Blair, como principal promotor de la iniciativa por la que un variado grupo de países, empresas y representantes de la sociedad civil asistió a la Conferencia de la Casa Lancaster organizada en Londres (2003) por el Gobierno del Reino Unido. En dicha conferencia se suscribió la Declaración de Principios para aumentar la transparencia de los pagos e ingresos del sector extractivo. Dichos Principios pasaron a conocerse como los Principios del EITI y constituyen la piedra angular del mismo.

En la actualidad, la EITI se ha constituido en un estándar internacional que fomenta la transparencia y la rendición de cuentas en los sectores extractivos (petroleros, gasíferos y mineros) a través de la publicación y la divulgación, el cotejo de los ingresos y los pagos de los gobiernos y de las compañías en los países Implementadores. La Iniciativa pretende asegurar que estas cifras sean validadas por un administrador independiente y sean accesibles al público de una manera amplia, completa y comprensible.

Para la consecución de sus objetivos la iniciativa cuenta con la quinta versión de "El Estándar EITI" aprobado en 2016, por medio del estándar se propone afianzar el vínculo entre los principios y el funcionamiento del EITI.

El Estándar del EITI, según el Secretariado Internacional (2016) consta de dos partes: la Parte I, Implementación y la Parte II, Gobernanza y Gestión.

La Parte I, Implementación del Estándar del EITI, incluye:

- Los Principios del EITI, fueron acordados por un grupo de países, empresas y representantes de la sociedad civil que asistieron a la Conferencia de la Casa Lancaster en Londres en (2003), por el Gobierno del Reino Unido. Allí se suscribió una Declaración de Principios con el objeto de aumentar la transparencia de los pagos e ingresos del sector extractivo.
- La Adhesión al EITI procede cuando un país manifiesta su intención de participar en la iniciativa por lo que debe tomar una serie de medidas antes de presentar su candidatura. Estos pasos están relacionados con el compromiso del gobierno, de las empresas y de la sociedad civil; el establecimiento del grupo de multipartícipes y la definición del plan de trabajo.
- Los Requisitos para la implementación del EITI, dividen a los países implementadores en candidatos y cumplidores. Para ser cumplidores los países que implementan la iniciativa deben demostrar a través de la Validación que han cumplido todos los requisitos del EITI.

- El Marco de la Validación proporciona a las partes interesadas una evaluación imparcial sobre si la implementación de un país es consistente con las disposiciones del Estándar del EITI. El procedimiento de validación combina la recolección de datos y consultas a las partes interesadas por parte del Secretariado Internacional del EITI y una revisión independiente de un Validador designado por el Consejo de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas –EITI-; incluye una Guía de Validación, la cual ofrece dirección al Consejo en cómo evaluar los requisitos.
- El Protocolo de participación de la sociedad civil, aprobado por el Consejo del EITI el 16 de febrero de 2011 especifica lo fundamental para alcanzar los objetivos, incluido el principio 4, el cual indica que “la comprensión por parte del público acerca de los ingresos y gastos públicos con el tiempo podría contribuir el debate público y a fundamentar la elección de las soluciones adecuadas y realistas disponibles para lograr el desarrollo sostenible”.
- La Política de Datos Abiertos, acordada por el Consejo del EITI el 9 de diciembre de 2015 pretende aumentar la transparencia sobre las actividades del gobierno y las empresas, aumentar la concientización sobre la forma en que se usan los recursos naturales de los países y criterios de recaudación y gasto de los ingresos provenientes de las industrias extractivas. Además, promueve la rendición de cuentas para la buena gobernanza y propiciar el debate público y el combate a la corrupción.

La Parte II de Gobernanza y Gestión del Estándar incluye:

Los temas relativos a la gobernanza y gestión, contiene una breve reseña de la organización del EITI con reglas detalladas y procesos que facilitan una plataforma para un debate más amplio. El EITI es gobernado por una asociación de miembros sin ánimo de lucro bajo la legislación Noruega.

- Luego están los Artículos de la Asociación del EITI, con las disposiciones que rigen la Asociación de Miembros del EITI, la Política de Apertura del EITI; y

- Las Directrices para los grupos constituyentes y el Código de Conducta de la Asociación EITI.

La implementación del EITI tiene dos componentes centrales:

- **Transparencia:** las industrias extractivas divulgan sus pagos al gobierno y el gobierno divulga los ingresos que recibe. Mediante los Informes de Conciliación, las cifras son cotejadas por un Administrador Independiente y publicadas en Informes EITI junto con información contextual y de otros tipos sobre el sector extractivo.
- **Rendición de cuentas:** El grupo de multipartícipes está integrado con representantes del gobierno, de las empresas extractivas y de la sociedad civil, para que supervise el proceso, comunique las conclusiones de los informes y promueva la integración del EITI (en Guatemala, Comisión Nacional de Trabajo –CNT-).

1.2. Implementación de EITI en Guatemala

En Guatemala, la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias se enmarca en las políticas de transparencia del Estado como un mecanismo para la promoción del diálogo entre gobierno, empresas, y sociedad civil, el cual tiene como finalidad coadyuvar a mejorar la gobernabilidad en la actividad extractiva en el país y disminuir la conflictividad social que esta enfrenta. Se ilustran a continuación los principales eventos relacionados con la implementación y el funcionamiento de la EITI-Guatemala.

Figura 1
Implementación de la iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas EITI-Guatemala



Fuente: Elaboración propia equipo consultor.

CAPITULO II

CONTEXTO DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA EN GUATEMALA

La industria extractiva en el país es una importante fuente de inversiones y generación de divisas procedentes de la exportación de minerales e hidrocarburos; genera empleos directos e indirectos, constituye una articulación con otros sectores importantes de la economía. Adicionalmente, representa ingresos para el gobierno central y los gobiernos locales provenientes de las regalías, cánones, participación estatal en la producción y otros pagos. Sin embargo, pese a su importancia, la actividad extractiva enfrenta la conflictividad que se origina de aspectos sociales y ambientales, situación que contraviene el objetivo de promover el crecimiento y la sostenibilidad de la actividad.

2.1 Producción minera

El sector minero en el país está integrado por la minería metálica y minería no metálica de materiales de construcción. Su régimen legal está definido en el Decreto 48-97 del Congreso de la República "Ley de Minería" y su reglamento establecido mediante el Acuerdo Gubernativo 176-2001. Los derechos mineros se otorgan mediante licencias de reconocimiento, de exploración y de explotación.

Cuadro 2
Licencias mineras vigentes y solicitudes de licencia en trámite por tipo
Según categoría mineral
Año 2017

Licencias Vigentes			
Categoría Mineral	Reconocimiento	Exploración	Explotación
Materiales de Construcción	0	0	122
Minerales Metálicos	1	8	36
Minerales No Metálicos	0	26	147
Total	1	34	305
Solicitudes en trámite			
Categoría Mineral	Reconocimiento	Exploración	Explotación
Minerales Metálicos	4	253	17
Minerales No Metálicos	2	73	166
Total	6	326	183

Fuente: MEM.

De acuerdo con la Ley de Minería, las licencias de reconocimiento confieren al titular, la facultad exclusiva de identificar y localizar posibles áreas para exploración, dentro de sus respectivos límites territoriales e ilimitadamente en la profundidad del subsuelo. Serán otorgadas en áreas no menores de quinientos, ni mayores de tres mil kilómetros cuadrados.

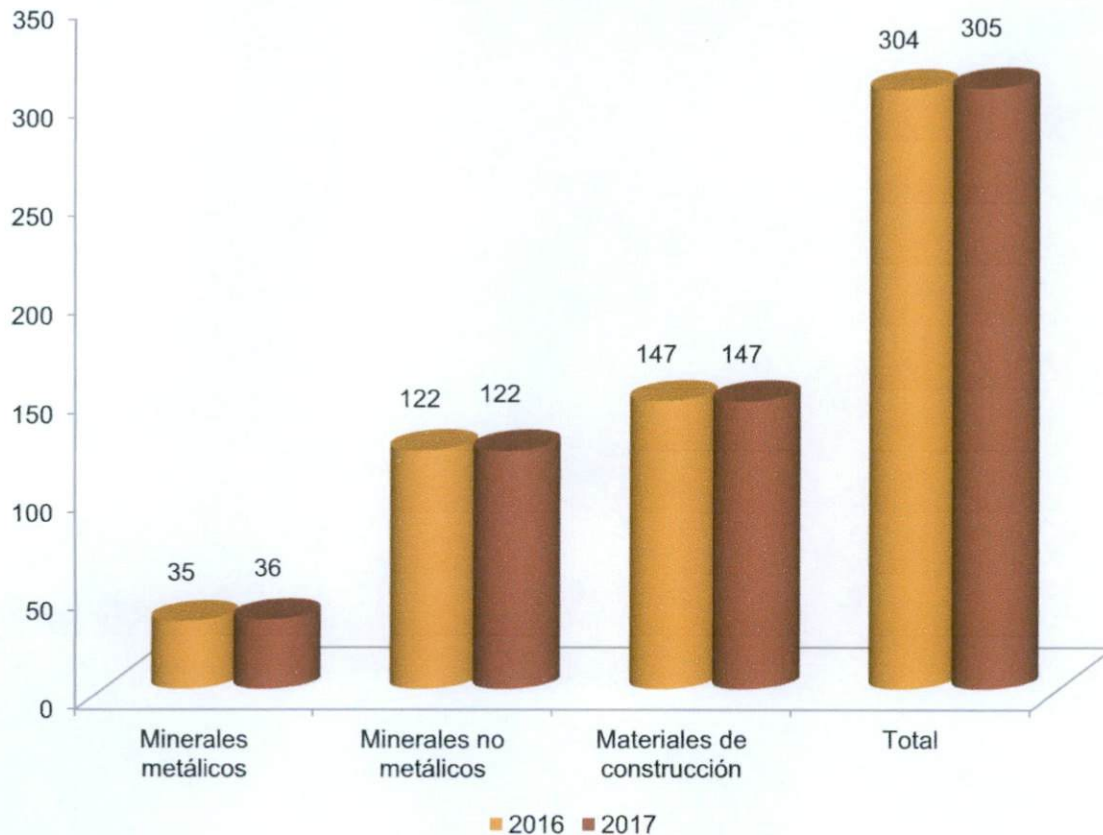
La licencia de exploración confiere al titular la facultad exclusiva de localizar, estudiar, analizar y evaluar los yacimientos para los cuales le haya sido otorgada, dentro de sus respectivos límites territoriales e ilimitadamente en la profundidad del subsuelo. Serán otorgadas hasta por cien kilómetros cuadrados.

Mientras que la licencia de explotación confiere al titular la facultad exclusiva de explotar los yacimientos para los cuales le haya sido otorgada, dentro de sus respectivos límites territoriales e ilimitadamente en la profundidad del subsuelo. Serán otorgadas hasta por veinte kilómetros cuadrados.

De las 305 licencias mineras de explotación vigentes a nivel nacional en el 2017 el 48% correspondían a materiales de construcción, el 40% a minerales no metálicos, mientras que los minerales metálicos contaban con el 12% de las licencias aprobadas vigentes.

En función a los volúmenes extraídos, para el 2017, el 90% de la producción nacional correspondía a minerales no metálicos y materiales de construcción, mientras que la minería metálica representó el restante 10%. (MEM, 2018).

Gráfica 3
Licencias mineras de explotación a nivel nacional
Años 2016 y 2017



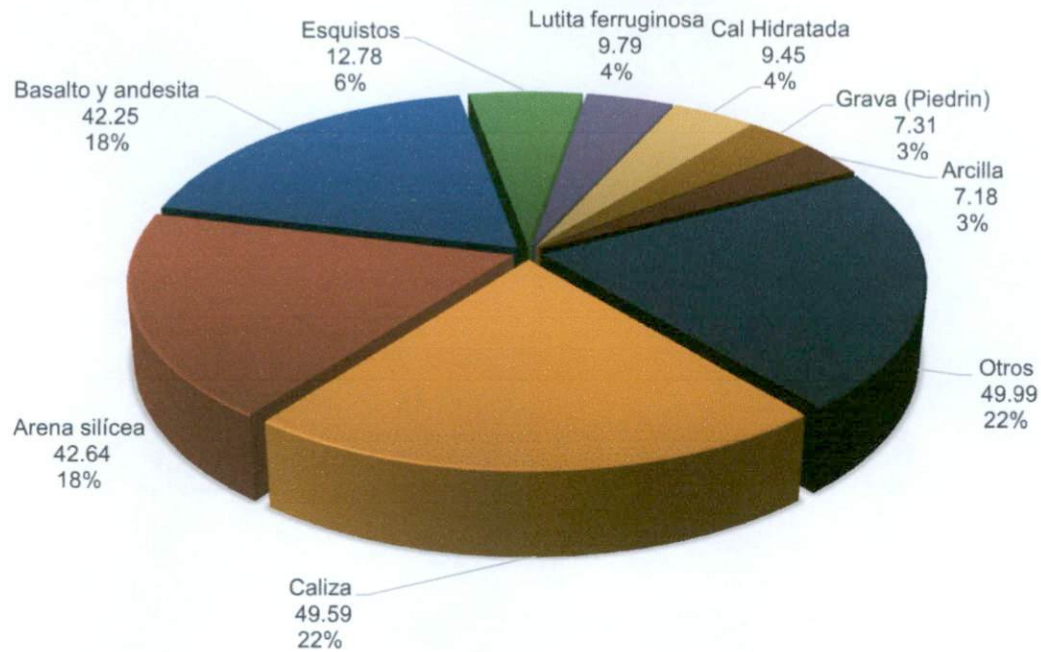
Fuente: Elaboración propia, cifras MEM.

La producción de minerales no metálicos y materiales de construcción durante el 2016 representó ventas en el orden de los Q.230.9 millones, de los cuales el 79% corresponde a 9 productos principales, caliza, arena sílicea, basalto y andesita, esquistos, lutita ferruginosa, cal hidratada, Grava (piedrín) y arcilla que en conjunto representaron Q181.0 millones.

Gráfica 4
Participación de minerales no metálicos y materiales de construcción en las
ventas de productos mineros

Año 2016

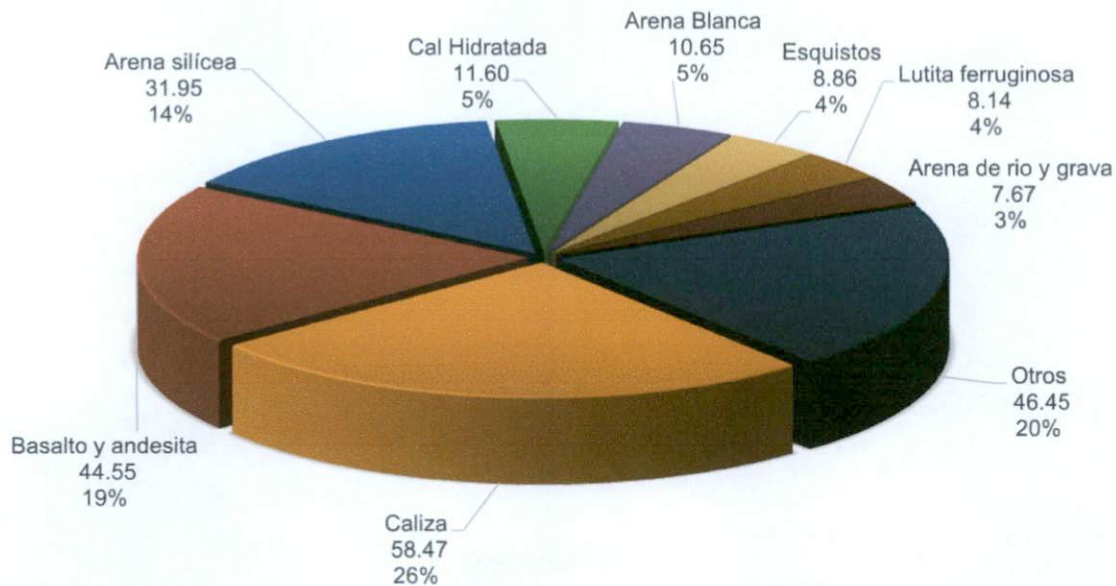
Cifras en millones de quetzales y porcentajes



Fuente: Elaboración propia, cifras MEM.

Para el 2017, la producción de minerales no metálicos y materiales de construcción significó ventas en el orden de los Q.228.4 millones, de los cuales el 80% corresponde a 9 productos principales, caliza, basalto y andesita, arena silícea, cal hidratada, arena blanca, esquistos, lutita ferruginosa, arena de río y grava que en conjunto representaron Q181.9 millones.

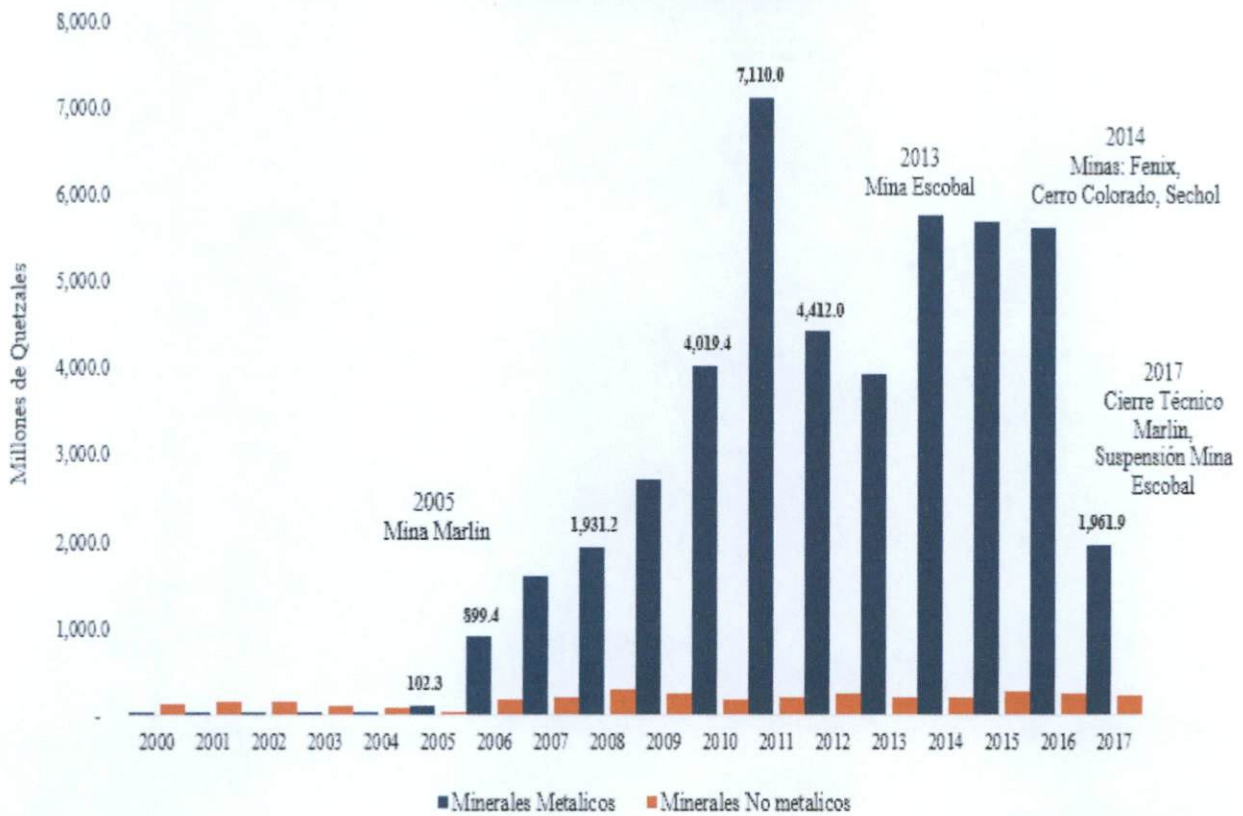
Gráfica 3
Participación de minerales no metálicos y materiales de construcción en las
ventas de productos mineros
Año 2017
Cifras en millones de quetzales y porcentajes



Fuente: Elaboración propia, cifras MEM.

Con relación a los minerales metálicos, hasta el 2005, la producción nacional se basaba en la explotación de no metálicos, a partir del inicio de operaciones de la Mina Marlin I de Montana Exploradora (extracción de oro y plata), la minería metálica comienza a ser el principal componente de la producción nacional, alcanzando el 73.6 % de las ventas de productos mineros con Q102.3 millones. (MEM, 2006) La operación de la mina alcanza su punto máximo en 2011 con una producción en el orden de Q7, 110.0 millones equivalentes al 97.5% de los ingresos de la actividad minera.

Gráfica 4
Producción de minerales metálicos
Periodo 2000-2017
Cifras en millones de quetzales



Fuente: Elaboración propia, cifras MEM.

En el 2012 la producción de minerales metálicos alcanzó la cifra de Q4, 412.0 millones mostrando un decrecimiento del 37.9% con relación a 2011, la disminución está asociada con el agotamiento del depósito de explotación de superficie (a cielo abierto) y sólo se continuó con la explotación subterránea (MEM, 2013).

En el 2013 da inicio la operación de la mina Escobal, en el Municipio de San Rafael las Flores, Departamento de Santa Rosa. Su producción contribuyó a estabilizar la producción de minerales metálicos, que venía disminuyendo por el agotamiento de la mina Marlin I. La producción se ubicó en Q3, 926.4 millones, un 11.4% menor a la de 2012 estimada en Q4, 412.0 millones (MEM, 2014).

Durante el 2014, la producción se ubicó en Q5,751.7 millones, por el inicio de las actividades de las minas Fénix en El Estor, Izabal; el Proyecto Minero Cerro Colorado, ubicado en el municipio de Gualán, Zacapa y el Proyecto de Extracción Minera Sechol, en el municipio de Senahú, Alta Verapaz. Lo anterior, influyó en un incremento del 46.5% respecto del 2013 (MEM, 2015).

La producción minera metálica en el 2015 alcanzó la cifra de Q5, 667.3 millones, inferior en 1.5% respecto del 2014, la baja es resultado de la disminución natural del yacimiento de la mina Marlin I, ubicada en el municipio de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos. Sin embargo, la merma fue compensada en parte por el crecimiento de la extracción de plata en la mina Escobal ubicada en el municipio de San Rafael Las Flores, departamento de Santa Rosa.

Para el 2016, continúa disminuyendo la producción de Marlin I e inicia su cierre técnico, aun cuando la producción de las minas Escobal, Fenix, Sechol y Cerro Colorado, compensaron dicha baja, la producción se ubicó en Q5, 614.7 millones lo que representó una disminución de 1.6% respecto del 2015.

La producción minera nacional total en el año 2017 alcanzó la cifra de Q1, 961.9 millones que representa un 62.6% de disminución respecto del año anterior, esa sensible baja, fue producto del cierre total de la mina Marlín I el amparo provisional otorgado en auto del veintidós de junio de dos mil diecisiete por la Corte de Constitucionalidad, que suspende las operaciones de la mina Escobal, de la empresa Minera San Rafael.

2.2 Exportaciones mineras

Con respecto a las exportaciones mineras, según las estadísticas de comercio exterior del Banco de Guatemala, los principales minerales metálicos exportados son: oro, plata, plomo, níquel y zinc. Habiendo alcanzado la Mina Marlin I su punto máximo de producción en 2011, las exportaciones nacionales de oro y plata muestran su punto más alto en ese año, con un monto de U.S. Dólares 941.6 millones. Para el 2012, derivado del agotamiento del depósito de explotación de superficie de Marlin I, las exportaciones disminuyen en un 34.9%, ubicándose en U.S. Dólares 612.9 millones.

A partir del 2013 se observa un incremento sustancial en las exportaciones de níquel, plomo y zinc, derivado de la entrada en operaciones de las minas Escobal, Fenix, Proyecto Minero Cerro Colorado y el Proyecto de Extracción Minera Sechol, ubicándose las exportaciones en U.S. Dólares 553.3 millones para 2013 (5.5% de las exportaciones totales), U.S. Dólares 874.9 millones para 2014 (8.1% de las exportaciones totales) y U.S. Dólares 761.2 millones para 2015 (7.1% de las exportaciones totales).

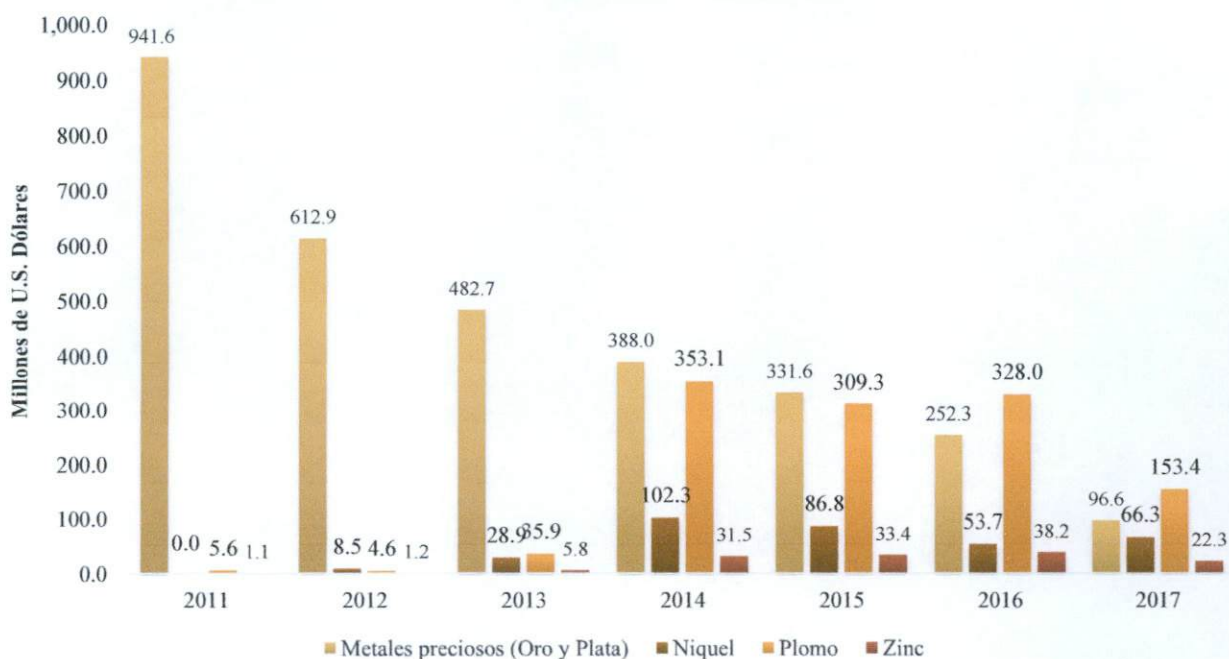
Cuadro 2
Exportaciones de minerales metálicos
Periodo 2011-2017
Cifras en millones de U.S. Dólares

Metal	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Metales preciosos (Oro y Plata)	941.6	612.9	482.7	388.0	331.6	252.3	96.6
Níquel	0.0	8.5	28.9	102.3	86.8	53.7	66.3
Plomo	5.6	4.6	35.9	353.1	309.3	328.0	153.4
Zinc	1.1	1.2	5.8	31.5	33.4	38.2	22.3
Total	948.4	627.2	553.3	874.9	761.2	672.3	338.5

Fuente: Elaboración propia, cifras BANGUAT

Para el 2016 las exportaciones de dichos minerales se ubicaron en un monto de U.S. Dólares 672.3 millones que representaron el 6.4% de las exportaciones totales del país. Para el 2017 las exportaciones de estos productos sufrieron una drástica caída al ubicarse en U.S. Dólares 338.5 millones, que significaron el 3.0% de las exportaciones nacionales totales. La caída se explica principalmente por la disminución en la extracción de oro y plata por el cierre de operaciones de la Mina Marlin I, la reducción en el precio internacional del níquel y de la suspensión de operaciones de la mina Escobal, por el amparo provisional otorgado por la Corte de Constitucionalidad.

Gráfica 5
Exportaciones de minerales metálicos
Período 2011-2017
Cifras en millones de U.S. Dólares

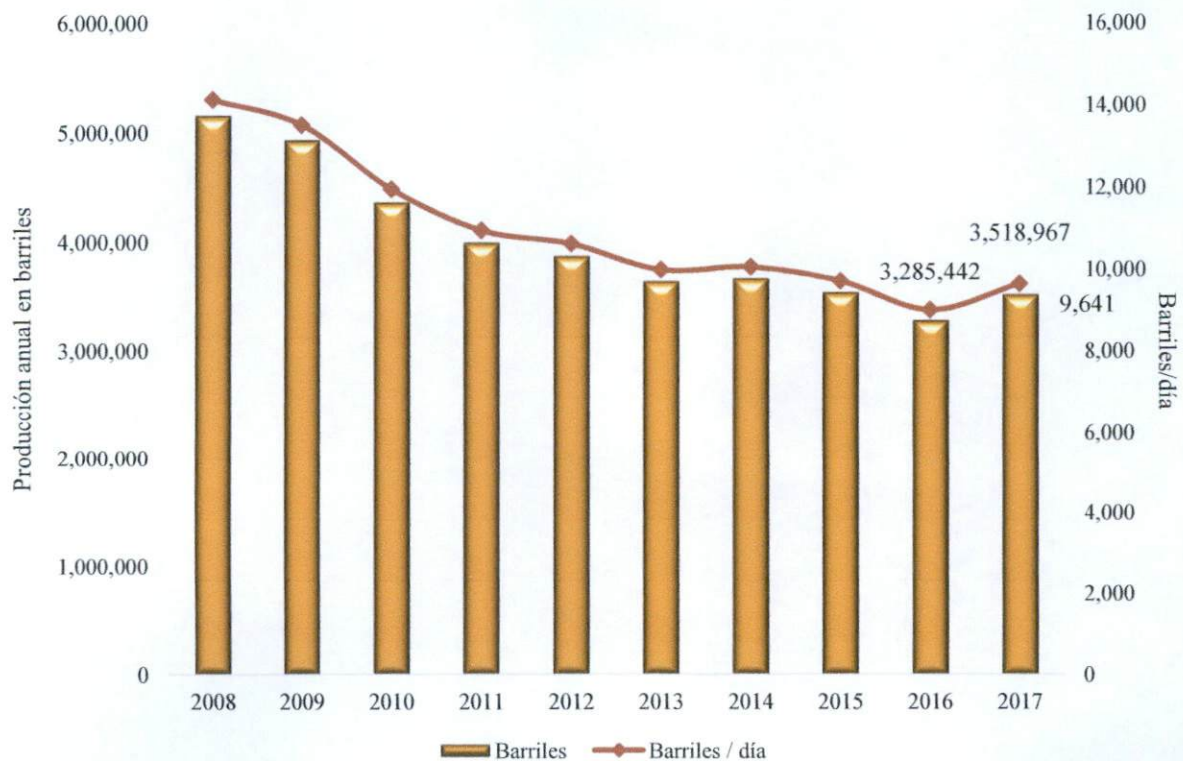


Fuente: Elaboración propia, cifras BANGUAT.

2.3 Producción petrolera

La producción petrolera nacional se ha realizado por más de 60 años, para el 2016 la producción se ubicó en 3.3 millones de barriles, equivalente a 9,000 barriles por día. Durante el 2017 la producción se estimó en 3.5 millones de barriles en promedio 9,641 barriles diarios. La producción proviene de las cuencas petroleras Petén Norte y Petén Sur y es transportada por medio de un oleoducto a la terminal petrolera Piedras Negras en Santo Tomas de Castilla, Izabal, donde el crudo es exportado.

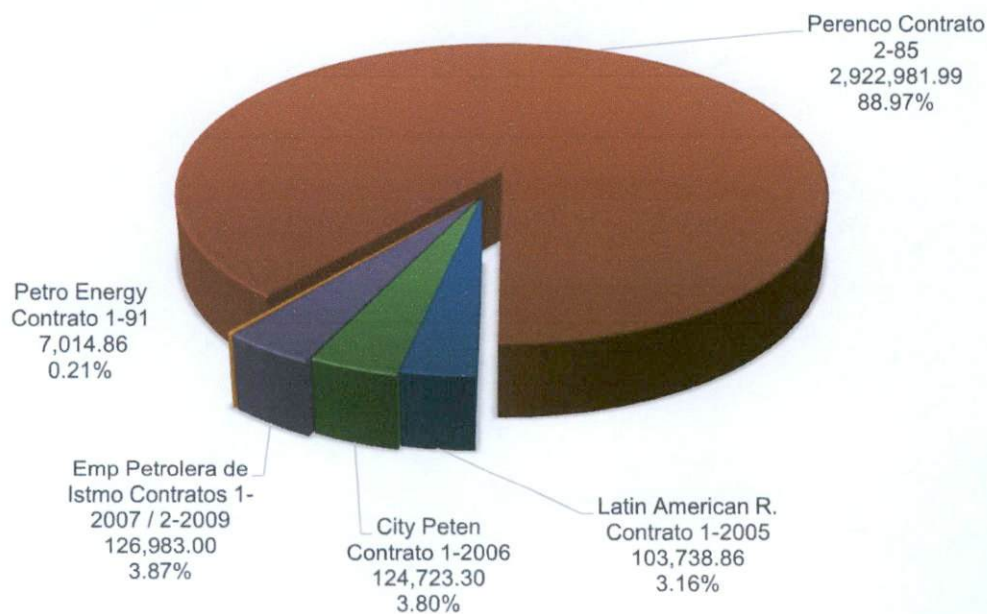
Gráfica 6
Producción petrolera nacional
Periodo 2008-2017
Cifras en barriles / barriles día



Fuente: Elaboración propia, cifras BANGUAT.

Hasta el 2015 más del 90% de la producción nacional se originaba en el campo Xan, ubicado en el municipio de San Andrés, Petén; operado por la empresa Perenco Guatemala Limited bajo el contrato 2-85. Para el 2016 la producción disminuyó a 2.92 millones de barriles representando el 88.9%, mientras que la producción del contrato 2-2009 operado por la Empresa Petrolera del Istmo, representó el 3.87% de la producción con 126.9 miles de barriles, y el contrato 1-2006 a cargo de City Peten, representó el 3.80% de la producción total con 124.7 miles de barriles.

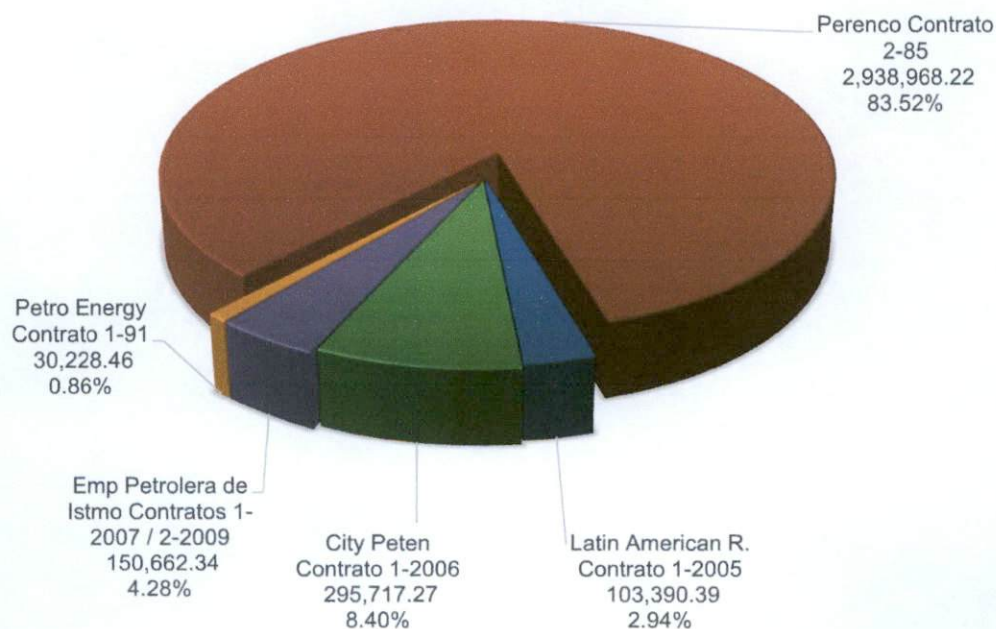
Gráfica 7
Participación por contrato en la producción petrolera nacional
Año 2016
Cifras en barriles anuales y porcentajes



Fuente: Elaboración propia, cifras MEM.

Para el 2017 la producción del contrato 2-85, se ubicó en 2.94 millones equivalentes al 83.5% de la producción nacional; mientras que la producción del contrato 1-2006 a cargo de City Peten muestra un incremento importante del 137.1% elevando su producción a 295.7 miles de barriles en el 2017, representado el 8.4% de la producción nacional. Por su parte, la producción del contrato 2-2009 operado por la Empresa Petrolera del Istmo, representó el 4.28% de la producción con 150.6 miles de barriles

Gráfica 8
Participación por contrato en la producción petrolera nacional
Año 2017
Cifras en barriles anuales y porcentajes

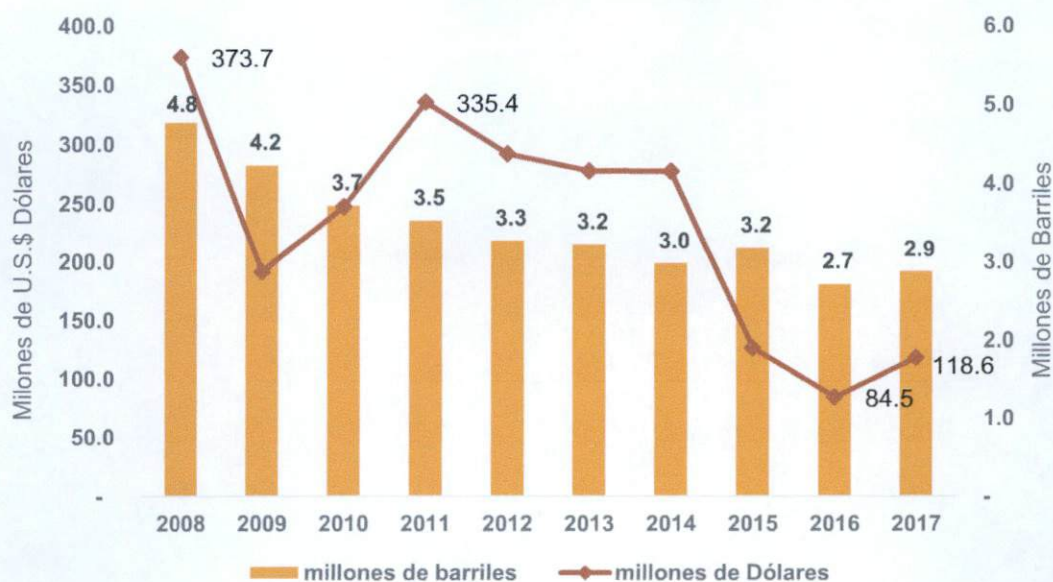


Fuente: Elaboración propia, cifras MEM.

2.4 Exportaciones petroleras

Respecto de las exportaciones de petróleo, las mayores de la última década se registraron en el 2008 con 4.8 millones de barriles, que significaron U.S. Dólares 373.7 millones, posteriormente, pese a la disminución de la producción a 3.7 millones de barriles, durante el 2011 las exportaciones alcanzaron un nivel de U.S. Dólares 335.4 millones incremento ligado al comportamiento al alza del precio del crudo en el mercado internacional. A partir de 2012 las exportaciones muestran un drástico descenso provocado por la baja en la producción y la disminución de los precios internacionales hasta situarse en su punto más bajo en 2016 con una producción de 2.7 millones de barriles y exportaciones equivalentes a U.S. Dólares 84.5 millones. Para el 2017 se observa un leve ascenso, alcanzado los U.S. Dólares 118.6 millones y una producción de 2.9 millones de barriles.

Gráfica 9
Exportaciones petroleras nacionales
Años 2008 - 2017
Cifras en millones de U.S. Dólares y millones de barriles



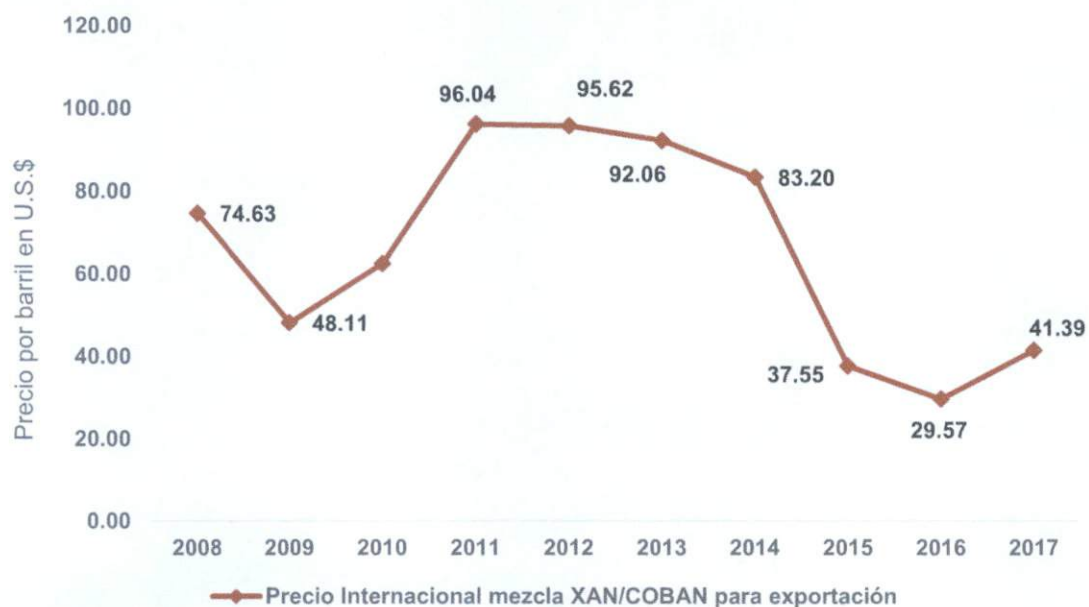
Fuente: Elaboración propia, cifras MEM.

El precio del petróleo crudo nacional se establece con referencia a los precios del mercado internacional de petróleo, además de ajustes por la calidad del producto obtenido. Los precios del petróleo nacional siguen la tendencia del petróleo West Texas International, WTI que es un petróleo liviano de 39° API, menos un castigo por la calidad del producto nacional equivalente a un 27.0% (cotización en el Puerto Santo Tomás de Castilla). El crudo nacional es de calidad pesado/amargo de 16° API, con un contenido de 6.5% de azufre (Secretaría Ejecutiva de la EITI-Guatemala, 2011).

La gravedad API (American Petroleum Institute) es una medida de la densidad del petróleo comparado con el agua. Si la gravedad API es mayor de 10, el petróleo es más liviano y flota en el agua; si es menor de 10, este se hunde. Se denomina petróleo liviano si la gravedad API es mayor a los 31.1 grados API, y petróleo pesado aquel con gravedad menor a los 22.3 grados API. El petróleo liviano cotiza los precios más altos en el mercado (Secretaría Ejecutiva de la EITI-Guatemala, 2011)

El precio promedio anual del petróleo crudo nacional (mezcla XAN/COBAN) para la exportación, mostró durante el período de 2008 a 2017 un comportamiento inestable relacionado con las fuertes oscilaciones de los precios del petróleo en el mercado internacional. Se observa que para el 2011 el mismo alcanza su precio más alto al ubicarse en U.S. Dólares 96.04 por barril, a partir de este punto, el precio declina interanualmente, U.S. Dólares 95.62 por barril en 2012 U.S. Dólares 92.06 por barril en 2013. El precio promedio de exportación en el año 2015 fue de U.S. Dólar 37.55 por barril, el cual se sitúa un 54.9% por debajo del precio promedio del año 2014, que fue de U.S. Dólar 83.20 por barril.

Gráfica 10
Precios de exportación del petróleo crudo nacional
Años 2008 - 2017
Cifras en U.S. Dólares



Fuente: Elaboración propia, cifras MEM.

El nivel más bajo de la serie se observó en el 2016, debido a la baja de los precios del petróleo en el mercado internacional, promediando los U. S. Dólares 29.5728 dólares por barril. En el 2017 el precio de exportación promedio fue U. S. Dólares 41.38 por barril, lo cual indica una importante recuperación del precio comparado con el promedio del año inmediato anterior.

2.5 Contribución de la actividad extractiva a la economía nacional

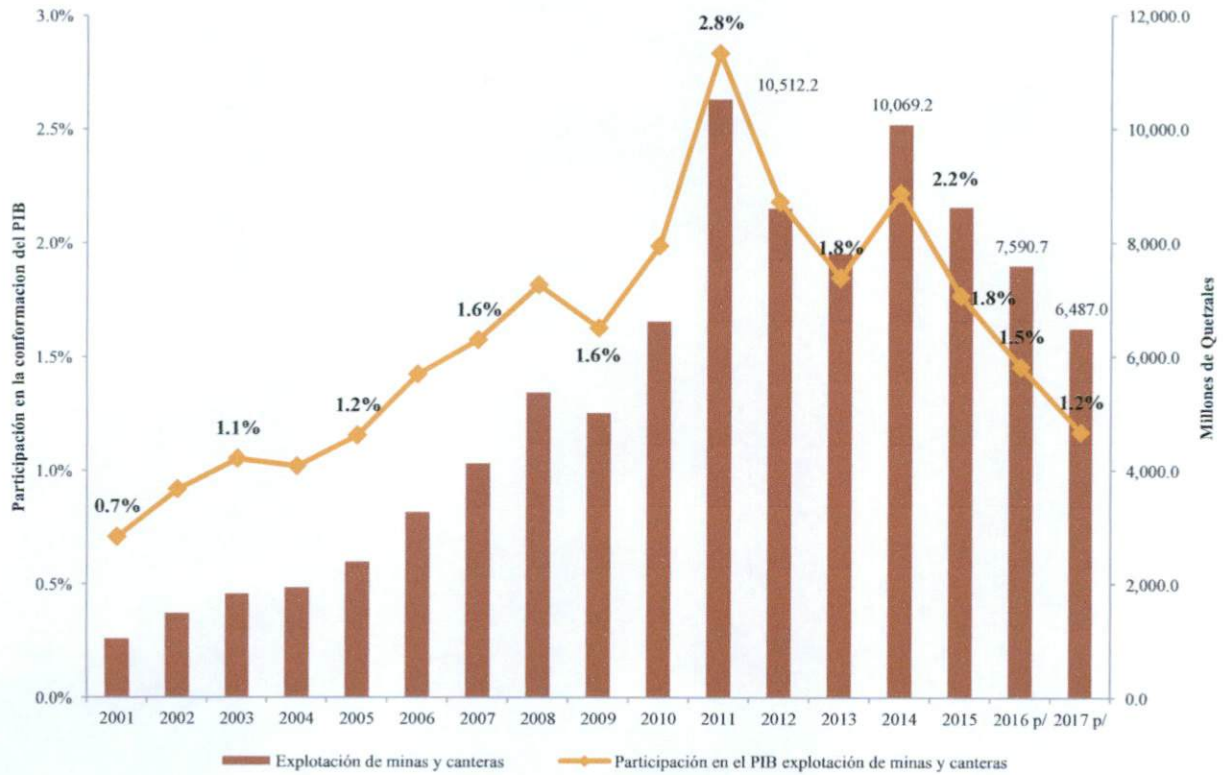
2.5.1 Participación en la conformación del Producto Interno Bruto

El Sector Extractivo, conformado por las empresas que operan en los sectores minero y de hidrocarburos, juega un importante papel en la economía nacional. Esto como consecuencia del inicio de operaciones de la Mina Marlin I. En este sentido, la participación en la conformación del Producto Interno Bruto -PIB- de la actividad explotación de minas y canteras pasó de un 0.7% en el 2001 a representar el 2.8% del producto en el 2011 cuando la producción de Marlin se encontraba en su punto más alto, para el 2012, asociada con el agotamiento del depósito de explotación de superficie (a cielo abierto) de Marlin, se observa una disminución a 1.8% del PIB.

Para el 2014, como resultado de la entrada en operación de los proyectos Escobal, Fénix, Cerro Colorado y Sechol, la participación se eleva nuevamente a Q10,069.2 millones con una participación cercana al 2.2% del PIB. Durante el 2015, la participación de la actividad económica en la conformación del PIB se ubica en 1.8%, con un monto de Q 8,620.1 millones.

Para el 2016 la participación del sector fue de Q 7,590.7 millones, equivalentes al 1.5% del PIB para ese año (Q.521, 836.9 millones). Mientras que para el 2017, la misma disminuyó en 0.3% al ubicarse en Q.6, 487.0 millones equivalentes al 1.2% del PIB (Q.555, 648.8 millones). Entre las razones de dicha disminución, se encuentran: el cierre técnico de la mina Marlín I; la suspensión temporal de la mina Escobal, por el amparo provisional otorgado por la Corte de Constitucionalidad y la reducción en el precio internacional del níquel, que influyó en una menor extracción del mineral.

Gráfica 11
Participación de la actividad extracción de minas y canteras en la
conformación del Producto Interno Bruto -PIB-
Años 2001 - 2017
Cifras en millones de Quetzales y porcentajes

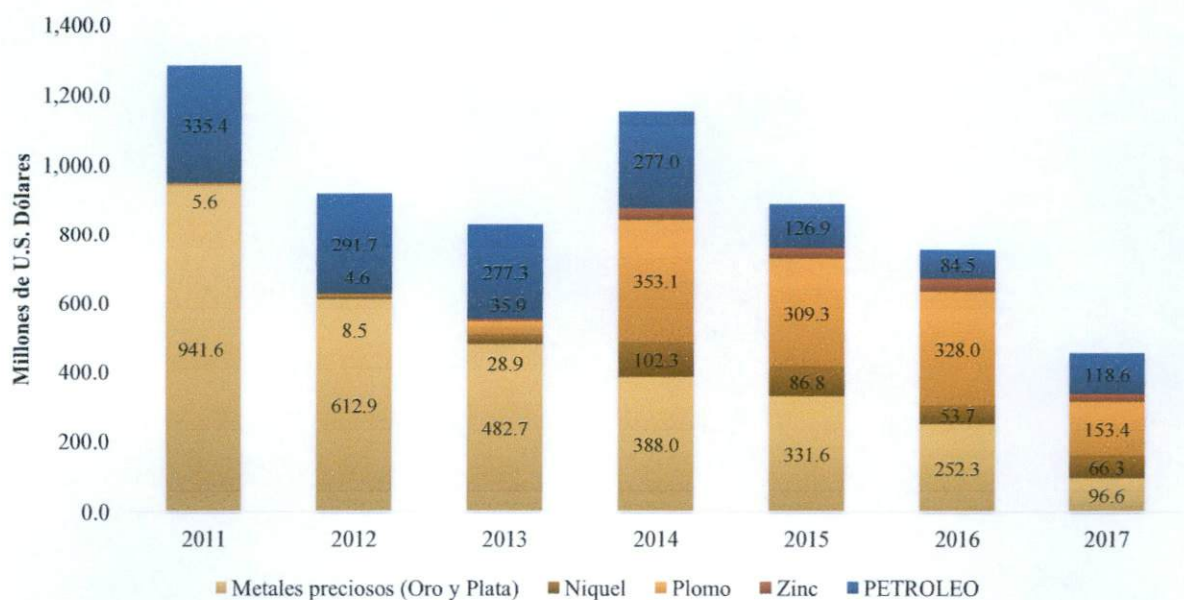


Fuente: Elaboración propia, cifras BANGUAT.

2.5.2 Participación en las exportaciones

Las exportaciones del Sector durante la última década alcanzan su punto más alto en 2011 con U.S. Dólares 1,284.0 millones. El 73.3% corresponde a metales preciosos, mientras que un 26.1% corresponde a petróleo. Para el 2012, se observa una disminución al situarse en U.S. Dólares 919.0 millones, lo anterior como producto del agotamiento del depósito de explotación de superficie de Marlin I, mientras que las exportaciones petroleras para ese año se ubican en torno a U.S. Dólares 291.7 millones que representaron el 31.7% de las exportaciones del sector extractivo. Durante el 2013 las exportaciones del sector se estimaron en U.S. Dólares 831.0 millones, de los cuales 277.3 millones, corresponden a exportaciones petroleras y 553.3 millones a exportaciones mineras.

Gráfica 12
Principales exportaciones de las industrias extractivas
Periodo 2011-2017
Cifras en millones de U.S. Dólares



Fuente: Elaboración propia, cifras BANGUAT.

En el 2014 se evidencia un incremento en las exportaciones al ubicarse en U.S. Dólares 1,152.0 millones. Del monto anterior, 277.0 millones corresponden a petróleo, mientras que las exportaciones mineras se ubicaron en torno a los 874.9 millones como resultado del inicio de operación de los proyectos mineros Escobal, Fénix, Cerro Colorado y Sechol.

Durante el 2015, las exportaciones se ubicaron en U.S. Dólares 888.0 millones de las cuales el 14% corresponden a petróleo. Para el 2016, las exportaciones de petróleo, piedras y metales preciosos y semi preciosos (oro y plata), níquel, plomo y zinc, representaron U.S. Dólares 757.0 millones, mientras que para el 2017, este porcentaje se redujo a U.S. Dólares 457.0 millones. Los factores que explican dicha disminución son de igual forma, el cierre técnico de Marlín, la suspensión temporal de la mina Escobal, y la reducción en el precio internacional del níquel y del petróleo.

Cuadro 3

Participación de las principales exportaciones de las industrias extractivas en las exportaciones totales Periodo 2011-2017

Cifras en millones de U.S. Dólares y porcentajes

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Exportaciones Totales	10,400.89	9,978.70	10,024.79	10,803.47	10,674.78	10,449.31	10,981.80
Metales preciosos (Oro y Plata)	941.6	612.9	482.7	388.0	331.6	252.3	96.6
Níquel	0.0	8.5	28.9	102.3	86.8	53.7	66.3
Plomo	5.6	4.6	35.9	353.1	309.3	328.0	153.4
Zinc	1.1	1.2	5.8	31.5	33.4	38.2	22.3
Petróleo	335.4	291.7	277.3	277.0	126.9	84.5	118.6
Principales Exportaciones Industrias extractivas	1,283.8	918.8	830.6	1,151.9	888.1	756.8	457.0
Porcentaje de participación	12.3%	9.2%	8.3%	10.7%	8.3%	7.2%	4.2%

Fuente: Elaboración propia, cifras BANGUAT

Durante el periodo 2011 a 2017 se observa que las principales exportaciones de la actividad extractiva han representado un porcentaje importante de las exportaciones totales del país. Para el 2011 confluyen dos factores importantes, la producción de Marlin se encontraba en su punto más alto y el barril de petróleo alcanzó su mayor precio del período, en ese contexto, las exportaciones del sector llegaron a representar el 12.3% de las exportaciones totales con un monto de U.S. Dólares 1,283.8 millones.

Para el 2012, derivado de la disminución de la producción de Marlin por el cese de la explotación de superficie, y la baja de los precios internacionales del petróleo, la participación disminuye a 9.2% de las exportaciones totales, a partir de 2013 con el inicio de las operaciones del Proyecto Fenix se observa un incremento importante en las exportaciones de níquel, plomo y zinc por lo que la participación se ubica en 8.3% respecto de las exportaciones totales. En el 2014, el aumento de la producción de plomo y níquel, explican el incremento de la contribución sectorial al 10.7% de las exportaciones totales. A partir de 2015, derivado de la sensible baja en los precios del petróleo y la disminución de las exportaciones de oro y plata, la participación de la actividad se reduce a 8.3%; para el 2016 se observa una nueva reducción a 7.2% y para el 2017 la participación respecto de las exportaciones totales se sitúa en 4.2%, asociado en ambos años, a la suspensión provisional de la mina el Escobal.

2.5.3 Participación en los ingresos fiscales

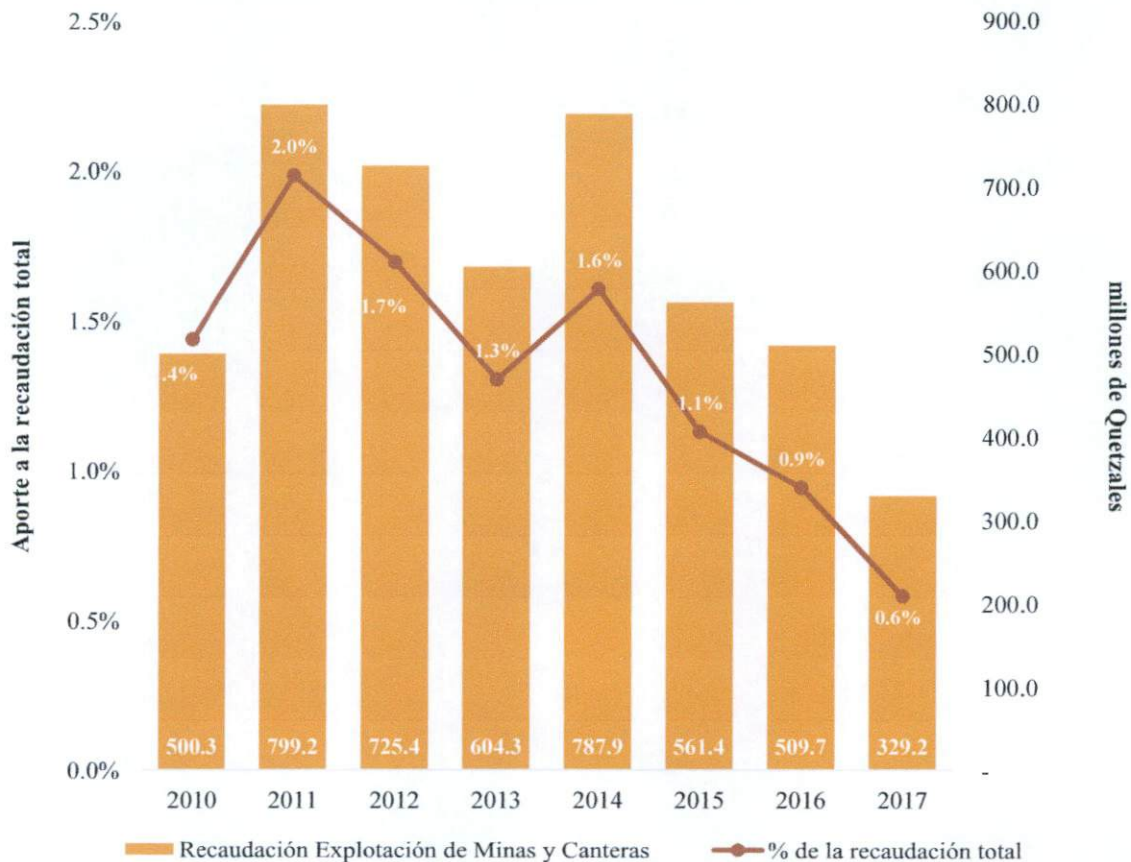
Para el periodo de 2010 a 2017 el aporte a la recaudación tributaria del sector de minas y canteras ha presentado un comportamiento irregular. Para el 2010 la actividad representó el 1.4% de la recaudación tributaria total, con un monto de Q500.27 millones. Para el 2011 la actividad muestra un incremento considerable (59.8%) en su aporte, Q799.20 millones que representaron el 2.0% de la recaudación total. Durante el 2012, directamente vinculado a la baja en la producción de mina Marlin, la recaudación observada se ubicó en Q725.41 millones que representaron el 1.7% de la recaudación. En el 2013 se observa nuevamente una caída significativa (-28.8%) en el aporte tributario de la actividad, al ubicarse en Q604.31 millones el 1.3% de la recaudación. Derivado de la entrada en operación de los proyectos, Fenix, Sechol y Escobal, durante el 2014 se observó un incremento en el monto recaudado Q787.93 millones que corresponden al 1.6% de la recaudación total.

Cuadro 4
Recaudación Tributaria por actividades económicas
Periodo 2010 – 2017
Cifras en millones de Quetzales y porcentajes

Actividad Económica	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	1,119.20	1,533.59	1,730.18	1,842.88	1,824.30	1,732.28	2,357.05	2,150.16
Explotación de Minas y Canteras	500.27	799.20	725.41	604.31	787.93	561.36	509.73	329.19
Industrias	7,118.77	7,948.76	8,843.13	9,524.71	9,722.80	10,292.05	11,539.06	11,438.49
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	1,594.49	2,001.69	1,970.39	1,910.30	2,121.97	1,994.98	2,344.64	1,933.91
Construcción	611.87	809.85	786.19	863.87	948.41	903.85	894.34	980.14
Comercio al por Mayor y Menor	13,729.86	15,422.53	16,689.76	17,403.18	18,183.72	18,787.88	20,004.56	21,183.63
Hoteles y Restaurantes	452.34	522.15	513.43	594.32	616.75	700.25	800.91	807.54
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	3,046.28	3,396.48	3,191.42	3,640.98	3,903.48	4,018.39	4,417.70	4,481.21
Intermediación Financiera	2,415.15	2,827.41	3,211.40	3,824.40	4,296.34	4,165.41	4,392.74	4,516.66
Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler	3,983.33	4,870.55	4,487.34	4,984.55	5,689.58	5,985.28	6,126.63	7,196.62
Otras Actividades	1,430.12	1,659.55	1,862.05	2,183.71	2,397.76	2,484.08	2,748.03	3,501.01
Recaudación Total	34,772.0	40,292.2	42,819.8	46,335.5	49,096.9	49,730.7	54,109.5	56,684.1
% de la Recaudación Total	1.4%	2.0%	1.7%	1.3%	1.6%	1.1%	0.9%	0.6%

Fuente: Elaboración propia, cifras SAT.

Gráfica 13
Aporte a la recaudación tributaria de la actividad explotación de minas y canteras
Periodo 2010-2017
Cifras en millones de Quetzales y porcentajes



Fuente: Elaboración propia, cifras SAT.

A partir del 2014, el aporte del sector muestra una baja continua, ubicándose para el 2015 en Q561.36 millones que equivalen al 1.1% de la recaudación tributaria, para el 2016, la recaudación representó el 0.9% con un monto de Q509.73.

Durante el 2017, por lo comentado ante, el cierre de la Mina Marlin en mayo y la suspensión temporal de la Mina El Escobal, afectaron la recaudación tributaria. La caída en la recaudación para el sector respecto del año anterior es de -35.4%, con un monto de Q329.19 millones que representaron el 0.6% de la recaudación total.

Otro rubro importante de ingresos fiscales, lo constituye lo recaudado en función de regalías mineras y petroleras, así como por concepto de hidrocarburos compartibles conformados por la producción neta de hidrocarburos en cada área de explotación, menos el volumen de hidrocarburos correspondientes a las regalías aplicables y a los costos recuperables atribuibles al área del contrato. Los hidrocarburos compartibles son como mínimo del 30%, y pueden incrementarse en relación con la producción diaria y/o el valor de los hidrocarburos, según las escalas que se establezcan en los contratos. (Secretaría Ejecutiva de la EITI-Guatemala, 2011).

De acuerdo con el Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental SICOIN del Ministerio de Finanzas Públicas, para el periodo 2010 – 2017 este rubro ha significado ingresos importantes para las arcas del Estado. Así, para el 2010 lo recaudado por este concepto se situó en Q688.0 millones que corresponden al 2.0% de la recaudación tributaria para ese año. Durante el 2011 se observó un incremento importante, ubicándose en Q1, 145.4 millones (2.8% de la recaudación total), que se explica por el incremento en el precio internacional del petróleo.

Cuadro 5
Recaudación de Regalías e Hidrocarburos compartibles
Periodo 2010 – 2017

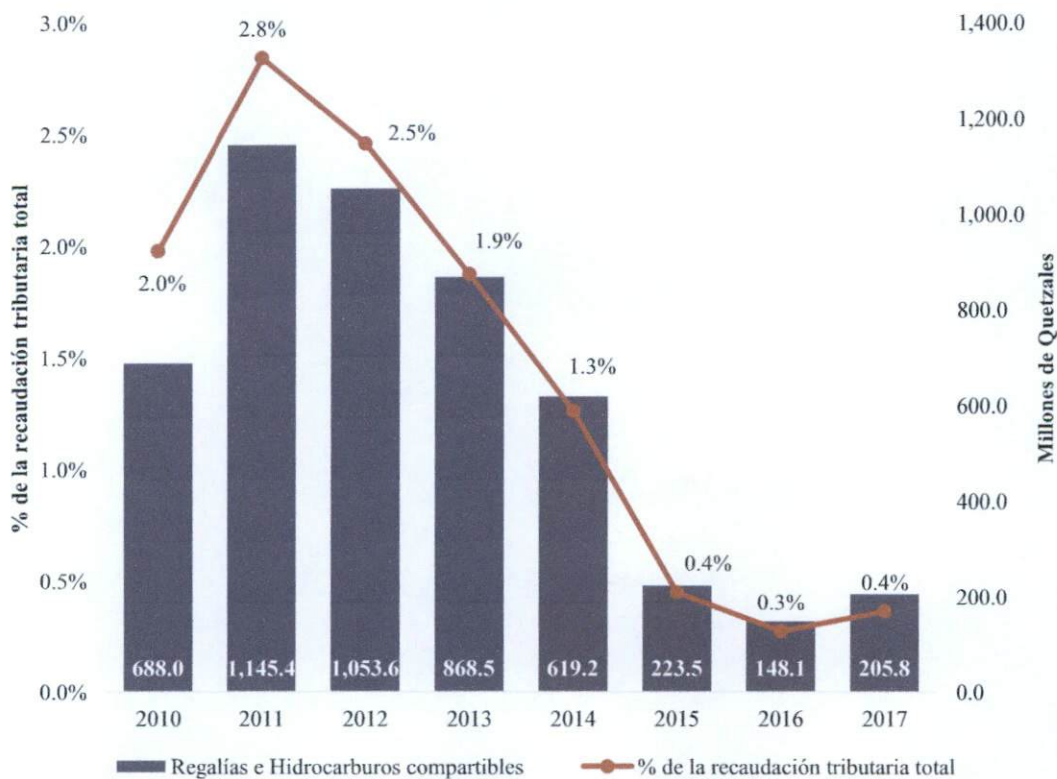
Cifras en millones de Quetzales y porcentajes

Ejercicio Fiscal	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Sector Minero	26.5	37.0	22.6	18.2	21.9	16.6	46.4	15.2
Canteras y explotación minera	0.1	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Regalías explotación minera	26.4	36.6	22.6	18.2	21.9	16.6	46.4	15.2
Sector Hidrocarburos	661.5	1,108.4	1,031.0	850.3	597.3	206.9	101.7	190.6
Regalías explotación petrolera	103.9	209.7	198.0	174.2	148.3	45.0	71.5	57.9
Participación estatal en la producción de hidrocarburos	557.6	898.7	833.0	676.1	449.0	161.9	30.2	132.7
Total de Regalías e Hidrocarburos compartibles	688.0	1,145.4	1,053.6	868.5	619.2	223.5	148.1	205.8
Ingresos Tributarios Netos	34,772.0	40,292.2	42,819.8	46,335.5	49,096.9	49,730.7	54,109.5	56,680.7
% de la recaudación tributaria total	2.0%	2.8%	2.5%	1.9%	1.3%	0.4%	0.3%	0.4%

Fuente: Sistema de contabilidad integrado –SICOIN- Ministerio de Finanzas Públicas.

A partir del ejercicio fiscal 2012, lo recaudado por este rubro empieza a disminuir considerablemente, mostrando para el 2013 una recaudación de Q868.5 millones equivalentes al 1.9%; para el 2014 el porcentaje de aporte continúa reduciéndose al pasar al 1.3% con un monto de Q610.2 millones, el monto más bajo del periodo se observó en 2016 con Q148.1 millones como resultado de la sensible disminución de los precios internacionales del petróleo. Para el 2017 los ingresos muestran una leve recuperación representando el 0.4% de la recaudación total, con un monto de Q205.8 millones.

Gráfica 14
Aporte a la recaudación tributaria del rubro regalías e hidrocarburos
compatibles
Periodo 2010-2017
Cifras en millones de quetzales y porcentajes

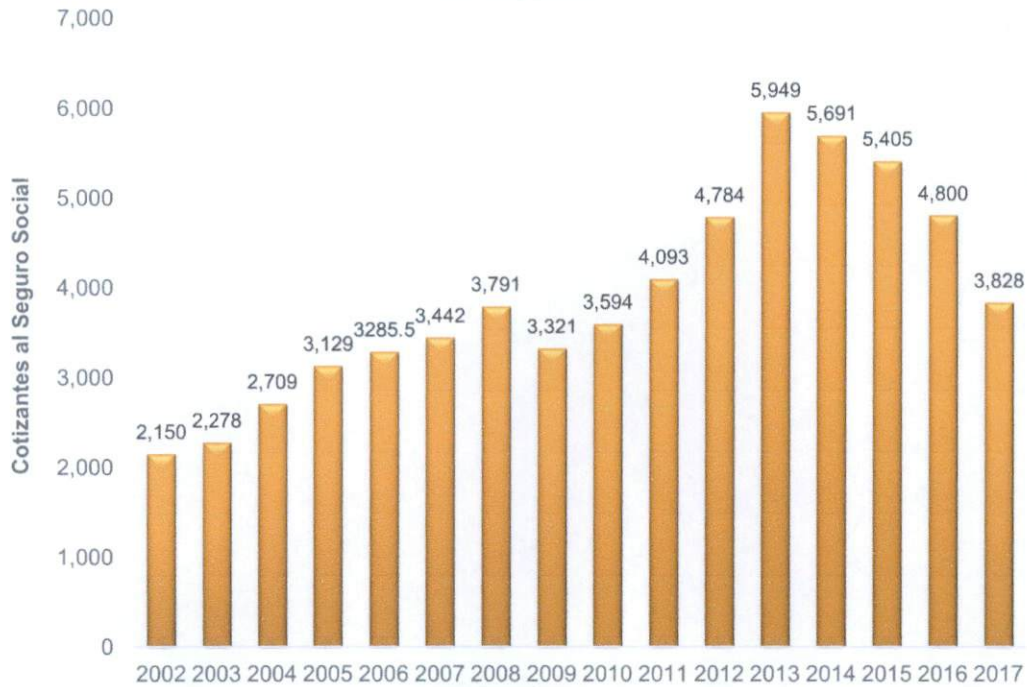


Fuente: Elaboración propia, cifras MINFIN

2.5.4 Generación de empleo

El sector extractivo, constituye una fuente importante de empleo, especialmente en las áreas aledañas a los distintos proyectos que operan a nivel nacional. La industria extractiva genera empleos directos creados en las empresas del sector extractivo y adicionalmente, empleos indirectos en actividades secundarias y de apoyo en las empresas que proveen bienes o servicios a las empresas extractivas y sus empleados.

Gráfica 15
Cotizantes al seguro social extracción de minas y canteras
Periodo 2002-2017



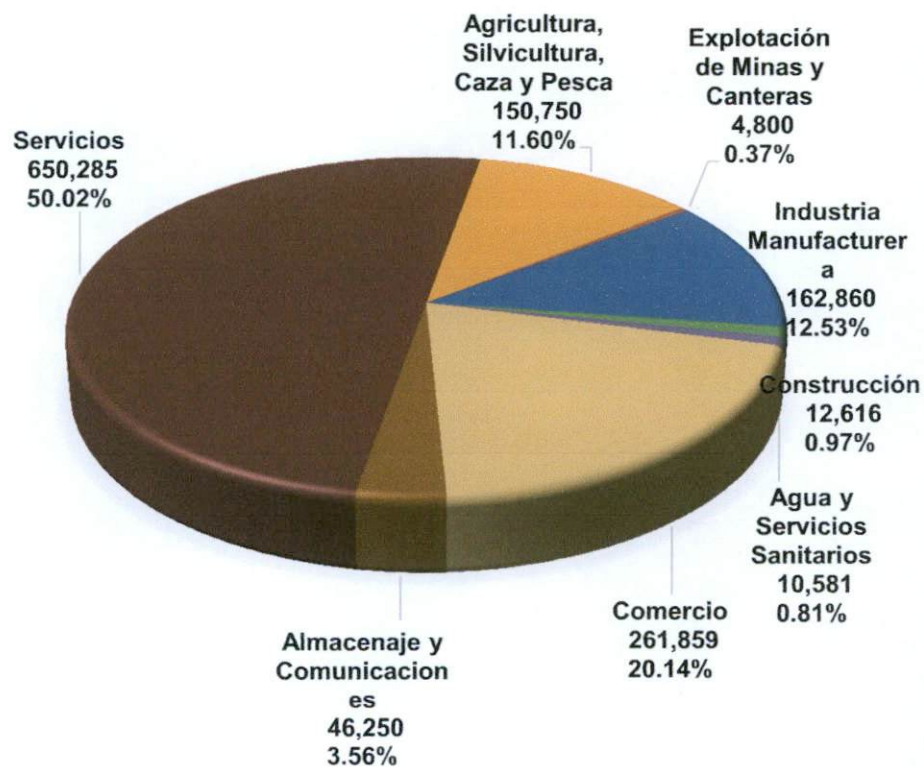
Fuente: Elaboración propia, cifras IGSS.

En relación con los empleos directos, de acuerdo con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, los cotizantes en la actividad económica extracción de minas y canteras para el 2002 se ubicaban en 2,150 para el 2013 el número de afiliados cotizantes bajo esa actividad se estimó en 5,949 empleados, lo que representa un incremento del orden del 122.5% en un periodo de 10 años.

Para el 2016 se observa una importante disminución, la cual podría asociarse a las etapas de cierre técnico de Marlin I. Durante el 2017, la información oficial registra una disminución del 20.3% ubicándose en 3,828 cotizantes, entre las posibles causas, se encuentran la finalización de operaciones por el cierre técnico de la mina Marlin I en mayo de ese año y la disminución de personal derivada de la suspensión temporal de la mina el Escobal.

Al analizar la generación de empleo por actividad económica, para el 2016, se puede observar que la actividad económica Explotación de Minas y Canteras, participa con un 0.37% del total de inscritos al IGSS.

Gráfica 16
Cotizantes al seguro Social por rama de la actividad económica
Año 2016
Cifras en número de cotizantes y porcentajes

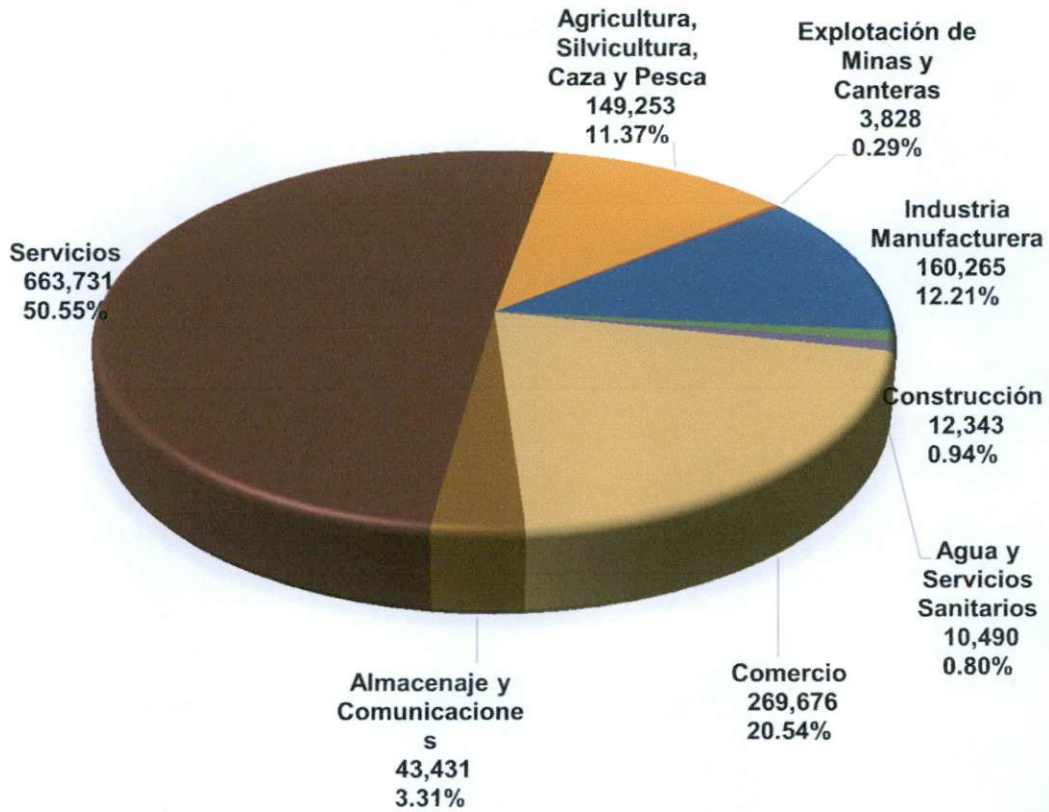


Fuente: Elaboración propia, cifras IGSS.

Para el 2017 por las causas anteriormente mencionadas, la participación de la Explotación de Minas y Canteras disminuyó al 0.29% del total de inscritos al IGSS.

Gráfica 17
Cotizantes al seguro social por rama de la actividad económica
Año 2017

Cifras en número de cotizantes y porcentajes



Fuente: Elaboración propia, cifras IGSS.

Un aspecto importante por destacar respecto del empleo en las industrias extractivas lo constituye el análisis de los salarios medios de los trabajadores cotizantes al IGSS según actividad económica. Se observa para los años 2016 y 2017 que la actividad explotación de minas y canteras, registra salarios promedio mensuales significativamente mayores al resto de los sectores cotizantes. De esa cuenta, durante el 2016 se observó un salario medio de Q 8,664.41 mensuales y para el 2017, si bien se observa un leve descenso, relacionado con la disminución de la masa salarial del sector, el salario medio se ubicó en Q 8,434.50 mensuales,

que representa tres veces el salario medio de las actividades agropecuarias, y aproximadamente dos veces el salario medio de las actividades servicios, comercio, almacenaje y comunicaciones, industria manufacturera y construcción.

Gráfica 18
Cotizantes al seguro social y salario promedio por rama de la actividad económica
Años 2016 - 2017
Cifras en Quetzales



Fuente: Elaboración propia, cifras IGSS.

2.5.5 Inversión extranjera directa en el sector extractivo

Respecto de la Inversión Extranjera Directa -IED- de acuerdo con el Banco de Guatemala, las actividades económicas agricultura, petróleo, minas y canteras que corresponden al Sector Primario de la economía, recibieron para el 2010 el 14.90% del flujo de Inversión Extranjera registrada para el ese año con un monto de U.S. Dólares 120.0 millones. Durante el 2011 alcanzó un monto de U.S. Dólares 325.2 millones que corresponden al 31.7% de la IED reportada.

Cuadro 6
Inversión extranjera directa por sectores de la actividad económica
Periodo 2010 – 2017
Cifras en millones de Quetzales

Actividad Económica	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto
Sector Primario								
Agricultura, petróleo, minas y canteras	120.0	325.2	417.8	334.7	201.2	155.7	27.5	64.0
Sector Secundario								
Industria manufacturera	299.4	149.7	144.8	186.0	178.6	204.8	261.4	217.7
Sector Terciario								
Comercio	33.5	106.3	304.2	254.3	278.7	174.4	295.6	304.9
Bancos y aseguradoras	48.1	71.8	98.7	172.4	157.8	149.2	94.6	254.5
Telecomunicaciones	66.1	35.0	82.7	89.9	129.9	112.4	156.1	134.1
Electricidad	215.6	330.7	150.3	190.8	384.3	323.2	192.7	113.9
Otras actividades	23.0	7.4	46.0	67.3	58.2	101.1	156.7	80.4
Total	805.8	1,026.1	1,244.5	1,295.4	1,388.7	1,220.8	1,184.6	1,105.5

Fuente: Elaboración propia, cifras BANGUAT

Para el 2012 el 33.6% de la IED con un monto estimado de U.S. Dólares 417.5 millones, fue destinado al Sector Primario, este comportamiento guarda relación con la fase de construcción de los proyectos Escobal, Fénix, Cerro Colorado y Sechol. Posteriormente, se observa una disminución considerable en el flujo de la IED para el sector alcanzando su punto más bajo en el 2016 con U.S. Dólares 27.5 millones, equivalentes al 2.3% lo cual representa una disminución del 82.3% respecto del 2015 (U.S. Dólares 155.7 millones, equivalentes al 12.8% de la IED).

Gráfica 19
Inversión extranjera directa para el sector primario
Periodo 2007-2017

Cifras en millones de U.S Dólares y porcentajes



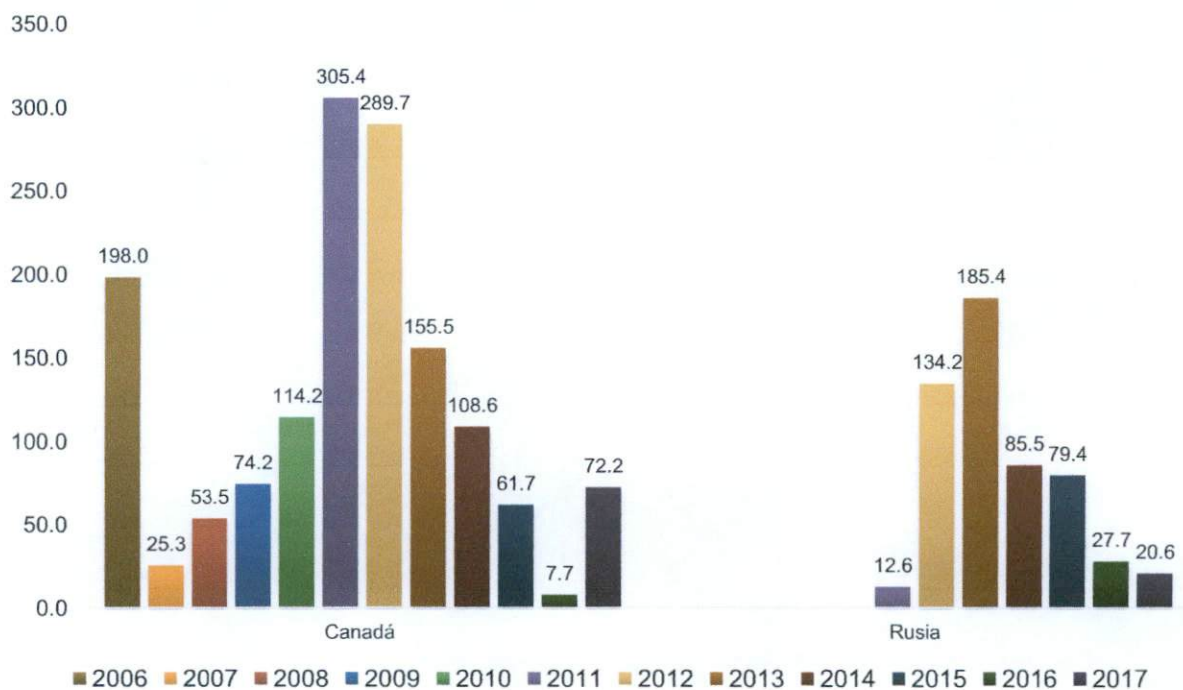
Fuente: Elaboración propia, cifras BANGUAT

Las posibles causas de dicha disminución son las resoluciones judiciales que no permitieron brindar certeza jurídica a las inversiones ya instaladas alejando además potenciales inversiones de capital nacional y extranjero al afectar el clima de inversión (MEM, 2016). Para el 2017, la actividad mostró una recuperación al situarse en U.S. Dólares 64.0 millones, equivalente al 5.4% del flujo total de IED.

Al analizar la Inversión Extranjera Directa destinada al Sector Primario por país de origen para el periodo 2006 – 2017 se observó para el periodo un monto de IED estimado en el total U.S. Dólares 2,011.4 millones, de los cuales un gran porcentaje provino de diversas empresas de capital canadiense como: Glamis Gold, Gold Corp, Sky Resources Inc., Hudbay Minerals, Tahoe Resources, las

cuales, realizaron durante este periodo, inversiones estimadas en U.S. Dólares 1,466 millones equivalentes al 72.9%, de la IED sectorial, mientras que la inversión procedente de empresas de capital ruso como: Solway Investment Group significaron para el periodo un monto estimado de U.S. Dólares 545.4 millones equivalentes al 27.1% de la IED sectorial.

Gráfica 20
Inversión extranjera directa para el sector primario por país de origen
Periodo 2006-2017
Cifras en millones de U.S Dólares



Fuente: Elaboración propia, cifras BANGUAT

CAPITULO III

ALCANCE DEL INFORME

La elaboración del Cuarto Informe Nacional de Conciliación EITI-GUATEMALA 2016 y 2017 se fundamenta en el alcance que fue definido y aprobado en la Comisión Nacional de Trabajo -CNT-, el cual se sustenta en la normativa vigente y la disponibilidad de información de carácter cuantitativa y cualitativa relacionada con el contexto de la industria extractiva del país. En este sentido, el alcance se determinó a través de los siguientes términos:

1. Requisitos del Estándar de la EITI 2016
2. Años fiscales 2016 y 2017
3. La materialidad del informe en términos de pagos e ingresos
4. Aportes efectuados por la Industria Extractiva
5. El nivel de desagregación en el que se presenta la información sujeta de conciliación.
 - Participación agregada: Corresponde a la voluntad de ciertas empresas para presentar información dentro de este Informe sin detallar su nombre dentro de la información conciliable, y agrupadas en una línea que consolide dichos montos.
 - Participación desagregada: Corresponde a la voluntad de ciertas empresas de presentar información dentro de este Informe mostrando su nombre dentro de la información conciliable, de manera individual.
6. Participación en los informes de conciliación EITI-GUATEMALA
7. Invitación que no representan materialidad en aportes al Estado, pero si han expresado interés en adherirse a la iniciativa como mecanismo de transparencia de la Comisión Nacional de Trabajo EITI-GUATEMALA.

Respecto del alcance del informe, los criterios para su delimitación se establecieron en forma conjunta con la CNT, la cual es responsable por la suficiencia de los procedimientos y de la documentación de soporte necesaria para la realización del informe según los objetivos de la EITI-GUATEMALA. Consecuentemente, el administrador independiente emite Opinión respecto de la suficiencia de los procedimientos para los propósitos para los cuales esta asistencia fue solicitada.

Asimismo, los órganos directivos de las empresas adheridas a la iniciativa son los entes obligados y responsables de:

- a) Establecer y mantener controles internos efectivos para el monitoreo de sus pagos realizados al Gobierno de Guatemala, que son materia de este Informe, durante los años de revisión.
- b) La suficiencia de su documentación de control interno y del mantenimiento de este.
- c) Identificar las leyes y los reglamentos aplicables y buscar su cumplimiento.

3.1 Empresas adheridas

La Comisión Nacional de Trabajo -CNT- y el Administrador Independiente giraron invitaciones a las industrias extractivas, para participar voluntariamente en el Cuarto Informe Nacional de Conciliación EITI-GUATEMALA 2016 y 2017. Derivado de la convocatoria se recibió la confirmación de las siguientes empresas.

3.1.1 Empresas mineras

- 1. Entre Mares De Guatemala, S. A.
- 2. Guaxilan, S. A.
- 3. Maya Tradición.
- 4. Mayaníquel, S. A.
- 5. Minera San Rafael, S. A.
- 6. Montana Exploradora de Guatemala, S. A.
- 7. Peña Rubia, S. A.

8. Procesamiento de Materias Primas, Sílice y Derivados de Centroamérica, S. A.

En función de lo anterior, se plantea una breve descripción de las empresas anteriormente indicadas.

Entre Mares ENTRE MARES DE GUATEMALA, S.A.
DE GUATEMALA S. A. www.bluestonerresources.ca

ENTRE MARES DE GUATEMALA, S. A. formó parte de la corporación Goldcorp, sin embargo, en mayo de 2017 fue adquirida por Bluestone Resources Inc., con sede en Vancouver, Canadá. El proyecto Cerro Blanco está localizado en jurisdicción del municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa. La operación es subterránea enfocada en la explotación de oro y plata, cuenta con una extensión de 174 hectáreas. Los principales componentes del Proyecto son: el túnel de exploración, la mina subterránea y la planta de proceso del mineral.



GUAXILAN, S.A.

www.cunicoresources.com/Guaxilan

Empresa subsidiaria de Cunico Resources N.V. desde el 2012. Se enfoca a la explotación de níquel, dentro de la cuenca del Río Motagua. Entre sus derechos mineros se encuentra el “Proyecto Minero Cerro Colorado”, proyecto de explotación actualmente en operación caracterizado por su alto grado, ubicación y por sus proyectos de responsabilidad social. Guaxilan, cuenta con un número de aplicaciones de derechos de exploración y explotación, mayormente depósitos de mena laterita en los departamentos de Zacapa e Izabal.



MAYA TRADICION

MAYA TRADICION

<http://facebook.com/shopmayantreasures>

MAYA TRADICION, es una empresa guatemalteca que por más de 15 años tiene licencias de exploración y explotación, autorizadas ante el Ministerio de Energía y Minas, en el cual nos enfocamos en extracción de minerales y gemas, producción y venta al por mayor y menor de joyas, dando así un realce de la artesanía guatemalteca.



MAYANIQUEL, S.A.

www.mnsaguatemala.com

MAYANIQUEL, S. A empresa que opera en Alta Verapaz. Está enfocada a la explotación de mena níquel. Opera la licencia de explotación minera "Proyecto de Extracción Minera Sechol", la cual cubre 15.24 kilómetros cuadrados y cuenta con las aprobaciones necesarias según la legislación guatemalteca. Adicionalmente, la compañía tiene en fase de aplicaciones diferentes derechos de exploración y explotación y mantiene programas de responsabilidad social corporativa y apoyo comunitario constante.



MINERA SAN RAFAEL, S.A.

www.tahoeresourcesinc.com

MINERA SAN RAFAEL, S.A., es una sociedad mercantil constituida el 10 de abril de 2010. Es filial de Tahoe Resources Inc., compañía canadiense con sede en Reno, Nevada. Minera San Rafael, S.A. inició operaciones extractivas a mediados del 2013. Su objetivo principal es la extracción de toda clase de minerales, por medio de una operación segura y ambientalmente responsable, contribuyendo al desarrollo de las comunidades vecinas. Actualmente cuenta con tres derechos mineros de exploración, amparados bajo las licencias: LEXR-041-06 "LUCERO"; LEXR-030-07 "ANDRES" y LEXR-089-08 "JUAN BOSCO". Adicionalmente cuenta con un derecho de Explotación: LEXT 015-11 ESCOBAL el cual fue otorgado el 3 de abril de 2013 e inició actividades extractivas en octubre de 2013. Todos los derechos mineros de exploración y la solicitud de explotación cuentan con la evaluación ambiental aprobado por el MARN.



MONTANA EXPLORADORA DE GUATEMALA, S.A.

www.goldcorpguatemala.com

MONTANA EXPLORADORA DE GUATEMALA, S.A., es una empresa con capital de inversión internacional, que se dedica a la extracción y exportación de oro y plata por medio de técnicas avanzadas en minería de superficie y subterránea. A partir de 2009 es subsidiaria de la compañía Goldcorp, empresa de origen canadiense y está suscrita a los mercados bursátiles más importantes del mundo. Posee licencia de exploración minera, licencia de explotación y estudios de evaluación ambiental aprobados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, -MARN-.

Adicionalmente, trabaja con las comunidades para impulsar proyectos de desarrollo integral, lo cual garantiza un equilibrio entre la producción y el desarrollo sostenible de esa región. Su estrategia empresarial se caracteriza por ser una empresa minera eficiente, con Responsabilidad Social y Ambiental. La mina ofrece las mejores oportunidades en la calidad de vida de sus colaboradores y vecinos, por medio de programas de salud, educación, infraestructura, protección del medio ambiente y asistencia técnica para proyectos productivos en las comunidades cercanas.



PEÑA RUBIA, S.A.

www.cempro.com

PEÑA RUBIA, S.A., es una empresa guatemalteca titular de la licencia de explotación y cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental, para la venta de productos mineros no procesados como la piedra caliza en bruto y toba entera en el área de La Pedrera, asimismo, posee una licencia para la explotación de la cantera denominada San Miguel, que produce piedra caliza en bruto, esquisto, toba, dolomita y arena volcánica.

PEÑA RUBIA, S.A., pone énfasis en el comportamiento ético, el liderazgo, el compromiso con la sostenibilidad de la empresa y la solidaridad; es decir, involucrarse con las comunidades participando en el desarrollo y ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de las personas.



PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS, SILICE Y
DERIVADOS DE CENTROAMERICA, S.A.

<http://www.grupovical.com/index.html>

PROCESAMIENTO DE MATERIA PRIMAS, SILICE Y DERIVADOS DE CENTROAMERICA, S. A. Es una empresa centroamericana que pertenece al Grupo Vical, operando desde 1975 para surtir inicialmente los requerimientos de las plantas de vidrio en Centro América. Posee licencia de explotación minera y estudios de evaluación ambiental aprobados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, -MARN- (Cantera Pochuta) y tiene en trámite la autorización de Licencia de Exploración: Ampliación Cantera Pochuta.

Como consecuencia de su crecimiento, así como de la diversidad de mercados, ha ido surtiendo con productos de calidad a las empresas cerámicas de la región y a empresas que utilizan los productos como fuentes de materias primas para elaborar pegamentos epóxicos, adhesivos, pinturas, así como para sandblast y otros. También, ha sido ampliado el mercado para filtros de arena, canchas de grama sintética, canchas de arena para volleyball, football de playa, y areneros decorativos.

Por su interés en el desarrollo de la comunidad, se ha logrado una estrecha colaboración con las autoridades, grupos religiosos y de salud, así como con la población en general, buscando el bienestar comunal.

3.1.2 Empresas de hidrocarburos

1. City Petén, S. de R. L.
2. Empresa Petrolera del Istmo, S. A
3. Perenco Guatemala Limited.

A continuación, se desarrolla una breve descripción según empresa.



CITY PETEN
S. de R. L.

CITY PETÉN, S. de R. L

www.Citypeten.com

CITY PETÉN, S. de R.L. es la empresa operadora de los contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos 1-2006 y 1-2011, ubicados en los municipios de La Libertad, San Andrés y Las Cruces, del Departamento de Petén.

El desarrollo exitoso de las actividades de exploración en el contrato 1-2006 permitió a la empresa el descubrimiento del primer campo productor de gas natural y condensado de gas natural en Guatemala – Campo Ocultún. Los estudios de superficie y subsuelo realizados antes y después del descubrimiento permitieron cuantificar el potencial del yacimiento y la relevancia de este para el sector de hidrocarburos y la economía del país. En el año 2016 la empresa declaró la comercialidad del campo Ocultún con base en los volúmenes de reservas cuantificados y la alta calidad de los hidrocarburos líquidos y gaseosos producidos.

La empresa también está realizando actividades de exploración indirecta en el área del Contrato 1-2011 que permitirán confirmar una buena correlación a nivel del yacimiento de gas natural descubierto en el Campo Ocultún y/u otros yacimientos prospectivos más profundos.

A corto plazo, la empresa busca posicionarse como una empresa líder a nivel nacional en las áreas de exploración y producción del sector de hidrocarburos,

promoviendo la refinación y procesamiento de la producción nacional, para su comercialización en el mercado interno.

La empresa desarrolla todas sus actividades bajo los mismos altos estándares de seguridad que su empresa matriz Ford Resources ha mantenido en operaciones exitosas en Estados Unidos, Ecuador y Colombia, desde hace más de cinco (5) décadas.



**Empresa
Petrolera
del Itsmo**

EPI S. A.
EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, S. A

EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, S. A, operadora del contrato de operaciones petroleras de administración y ejecución de los convenios para la conservación y producción eficientes de las áreas de Rubelsanto, Tierra Blanca, Caribe y Chinajá Oeste, identificado con el número 2-2009.

P E R E N C O



PERENCO GUATEMALA LIMITED

www.perenco.com/guatemala

PERENCO GUATEMALA LIMITED es una compañía independiente de Petróleo en Guatemala además de gas a nivel mundial con operaciones en 15 países. En Guatemala en el año 2001 continuó la operación de los Contratos: Contrato de Operaciones Petroleras de Explotación número 2-85, Contrato de Transformación (La Refinería "La Libertad") y el Contrato del Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos -SETH-.

3.2 Instituciones gubernamentales participantes

3.2.1 Gobierno central

Para la formulación del presente informe, se contó con el apoyo y colaboración de las siguientes instituciones gubernamentales.

1. Vicepresidencia de la República de Guatemala
2. Ministerio de Energía y Minas -MEM-
3. Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-
4. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-
5. Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

Seguidamente se describe la función principal de estas instituciones de gobierno.



VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA

<http://www.vicepresidencia.gob.gt/>

Decreto Ley número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo

CAPITULO III DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, SECCIÓN PRIMERA DE LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE
LA REPUBLICA

Artículo 7. ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA.

Además de las que les atribuyen la Constitución Política de la República y otras leyes, el Presidente de la República debe velar porque la administración pública se desarrolle en armonía con los principios que la orienten, y porque el régimen jurídico-administrativo del Estado propicie la eficiencia y eficacia. A tales efectos, deberá ejercitar sus facultades de iniciativa de ley para proponer al Congreso de la República las leyes o reformas legislativas que le parezcan necesarias

El Vicepresidente de la República además de las atribuciones que señala la Constitución Política deberá coordinar los Gabinetes específicos que le sean asignados por el Presidente de la República



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS -MEM-
<http://www.mem.gob.gt>

Base Legal

Decreto Ley número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 34. Le corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía y de los hidrocarburos, y a la explotación de los recursos mineros. Actualmente tiene a su cargo la Coordinación Ejecutiva de EITI-GUATEMALA, es la responsable de los aspectos técnicos y administrativos del funcionamiento de la Comisión Nacional de Trabajo -CNT-, y de la ejecución del plan de trabajo del país para la implementación del EITI en Guatemala. Dentro de las principales funciones que tienen relación específica con la industria extractiva se pueden citar:

- Coordinar las acciones necesarias para mantener un adecuado y eficiente suministro de petróleo, productos petroleros y gas natural de acuerdo con la demanda del país, y conforme a la ley de la materia.
- Cumplir y hacer cumplir la legislación relacionada con el reconocimiento superficial, exploración, explotación, transporte y transformación de hidrocarburos, la compraventa o cualquier tipo de comercialización de petróleo crudo o reconstituido, gas natural y otros derivados, así como los derivados de estos.
- Formular la política, proponer la regulación respectiva y supervisar el sistema de exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos y minerales.

Base legal

Decreto Ley número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 35. Cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo la recaudación y administración de los ingresos fiscales, la gestión de financiamiento interno y externo, la ejecución presupuestaria y el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado. Debido a que percibe y canaliza los recursos del Estado, constituye uno de los ejes de confirmación de cifras para el proceso de conciliación del informe EITI-GUATEMALA.

Entre las principales funciones de esta institución se pueden mencionar:

- Formular la política fiscal y financiera del corto, mediano y largo plazo en función de la política económica y social del Gobierno.
- Proponer al Organismo Ejecutivo la Política Presupuestaria y las normas para su ejecución.
- Dirigir, coordinar y consolidar el proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
- Proponer a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) normas para desconcentrar la recaudación de impuestos.
- Coordinar con la SAT la programación de ingresos derivados de la recaudación tributaria.
- Transferir los recursos asignados en el presupuesto a los organismos y entidades del Estado

Base legal:

Decreto Ley número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 29 “bis”. Le corresponde formular y ejecutar las políticas relativas a su ramo: cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país y el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, debiendo prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural. Entre sus principales funciones:

- Formular participativamente la política de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales, y ejecutar en conjunto con las otras autoridades con competencia legal en la materia correspondiente, respetando el marco normativo nacional e internacional vigente en el país.
- Formular las políticas para el mejoramiento y modernización descentralizada del sistema guatemalteco de áreas protegidas, así como para el desarrollo y conservación del patrimonio natural del país incluyendo las áreas de reserva territorial del Estado.
- Formular, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la política sobre la conservación de los recursos pesqueros y suelo, estableciendo los principios sobre su ordenamiento, conservación y sostenibilidad, velando por su efectivo cumplimiento.
- En coordinación con el Consejo de Ministros, incorporar el componente ambiental en la formulación de la política económica y social del Gobierno, garantizando la inclusión de la variable ambiental y velando por el logro de un desarrollo sostenible.



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
-SAT-
<http://portal.sat.gob.gt>

Base legal

Decreto Ley número 1-98 del Congreso de la república. "Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria". La Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, es una entidad estatal descentralizada, con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional, para ejercer con exclusividad las funciones de administración tributaria, contenidas en la legislación. Para efectos de la elaboración del Informe Nacional de Conciliación la SAT representa un apoyo técnico para la realización de la conciliación correspondiente. Entre sus principales funciones se pueden citar:

- Ejercer la administración del régimen tributario, aplicar la legislación tributaria, la recaudación, control y fiscalización de todos los tributos internos y todos los tributos que gravan el comercio exterior, que debe percibir el Estado, con excepción de los que por ley administran y recaudan las municipalidades. Como parte de esta función, debe procurar altos niveles de cumplimiento tributario, mediante la reducción de la evasión, actuar de conformidad a la ley contra los delitos tributarios y aduaneros y facilitar el cumplimiento a los contribuyentes
- Administrar el sistema aduanero de la República y facilitar el comercio exterior de conformidad con la ley y con los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, y ejercer las funciones de control de naturaleza paratributaria o no arancelaria, vinculadas con el régimen aduanero
- Establecer mecanismos de verificación del valor en aduana, origen de mercancías, cantidad y clasificación arancelaria, a efecto de evitar la sobrefacturación o la subfacturación y lograr la correcta y oportuna

tributación. Tales mecanismos podrán incluir, pero no limitarse, a la contratación de empresas internacionales de verificación y supervisión, contratación de servicios internacionales de información de precios y otros servicios afines o complementarios

3.2.2 Gobiernos locales

De conformidad lo establecido en el Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 2. Naturaleza del municipio. “El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito”.

Son instituciones autónomas, es decir, no depende del gobierno central de Guatemala. En Guatemala hay 340 municipios y por tanto igual cantidad de municipalidades. En cada gobierno municipal existe un Consejo Municipal también llamado Corporación Municipal, es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales. Dentro de sus funciones principales:

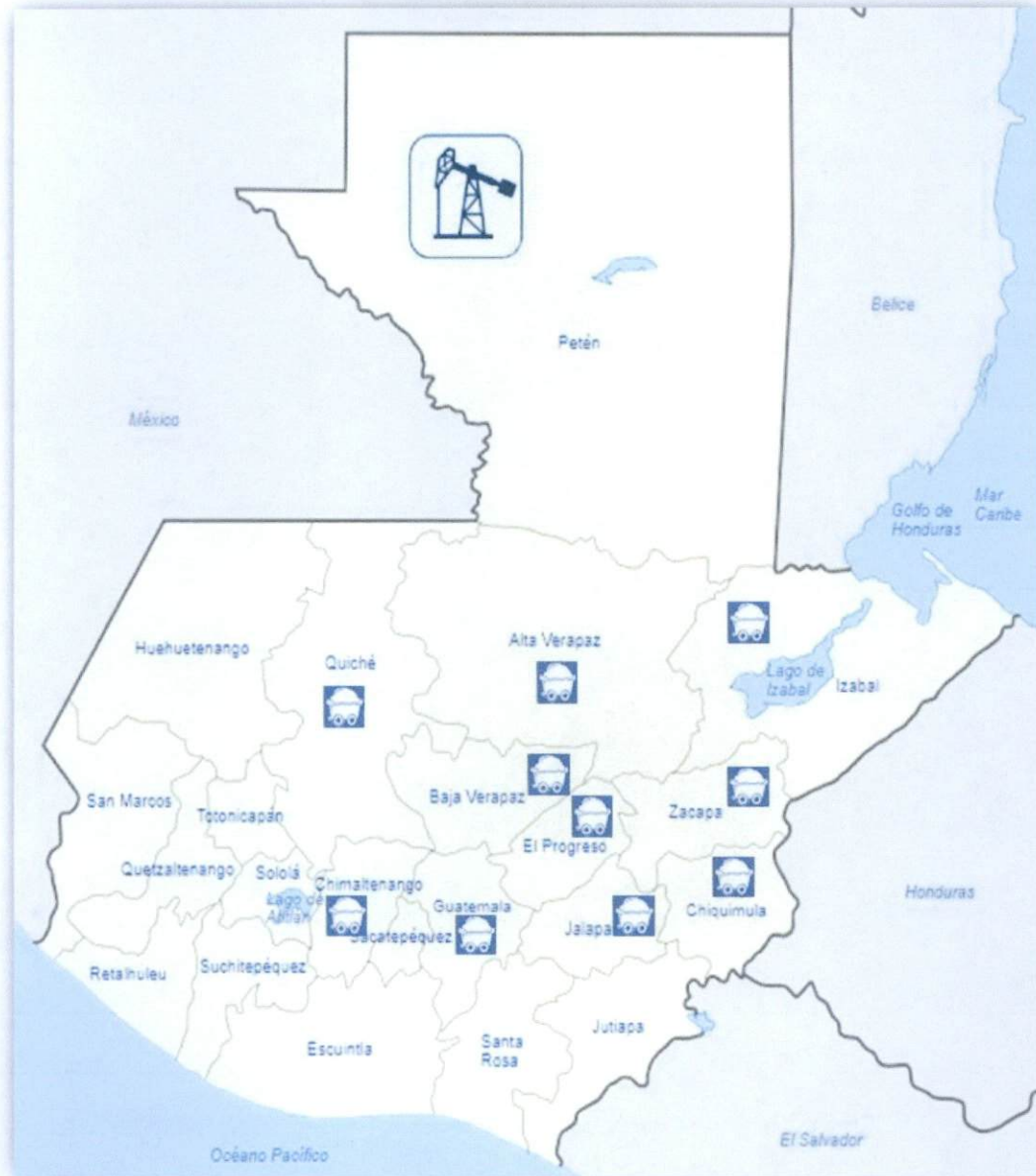
- Planificación, el control y la evaluación del desarrollo y crecimiento de su territorio.
- Atención a los aspectos sociales y mejoramiento de la calidad de vida de sus vecinos.
- Proveer los servicios necesarios para los vecinos.
- Procurar por los recursos financieros necesarios, siendo para el caso particular los ingresos provenientes de la industria extractiva cuando proceda.

Municipalidades adheridas al Cuarto Informe de Conciliación

1. Barberena, Santa Rosa
 2. Casillas, Santa Rosa
 3. Cuilapa, Santa Rosa
 4. Nueva Santa Rosa, Santa Rosa
 5. San Rafael Las Flores, Santa Rosa
 6. Santa Cruz Naranjo, Santa Rosa
 7. Santa Rosa de Lima, Santa Rosa
 8. Chicaman, Quiche
 9. Gualán, Zacapa
 10. Guastatoya, El Progreso
 11. Morazán, El Progreso
 12. San Agustín Acasaguastlan, El Progreso
 13. Guatemala, Guatemala
 14. San Pedro Ayampuc, Guatemala
 15. Livingston, Izabal
 16. Morales, Izabal
 17. Santa Catarina Mita, Jutiapa
 18. Asunción Mita, Jutiapa
 19. Purulha, Baja Verapaz
 20. San Andrés, Peten
 21. San Carlos Alzatate, Jalapa
 22. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz
 23. San José la Arada, Chiquimula
 24. San Juan Alotenango, Sacatepéquez
 25. San Miguel Pochuta, Chimaltenango
-

El listado anterior, describe y ubica a los 25 Gobiernos Locales que brindaron información de un total de 36; lo cual tiene un representación equivalente al 69.4%.

Figura 2
República de Guatemala: ubicación de municipalidades adheridas al Cuarto
Informe de Conciliación EITI-GUATEMALA
Según departamento



Fuente: Elaboración Propia.

Además, este porcentaje de participación (69.4%), supera al registrado en el Tercer Informe de Conciliación 2014-2015 que fue del orden del 53.1%.

3.3 Histórico de materialidad de las industrias extractivas adheridas

Cuadro 7

Histórico de materialidad de las industrias extractivas adheridas según Informes Nacionales de Conciliación EITI-GUATEMALA

Informes Nacionales de Conciliación	Empresas Mineras	Empresas Hidrocarburos	Total Empresas
Primer informe 2010-2011	6	2	8
Segundo informe 2012- 2013	11	2	13
Tercer informe 2014-2015	8	1	9
Cuarto informe 2016-2017	8	3	11

Fuente: elaboración propia con base a información de los correspondientes informes EITI-GUATEMALA

El cuadro anterior, evidencia la participación de las industrias extractivas tomando como fuente sus respectivas adhesiones voluntarias en los informes nacionales de conciliación EITI-GUATEMALA. Destaca la materialidad presentada en el segundo Informe, en el cual la participación voluntaria fue de 13 empresas extractivas, de las cuales, 11 corresponden a empresas mineras y 2 de hidrocarburos. Sin embargo, para el cuarto informe se registran 11 empresas extractivas con mención especial, la participación de las empresas de hidrocarburos, que asciende a 3, es decir se supera el histórico de adhesión de esta clase de empresas con una representatividad de incremento de adhesión voluntaria del 50%

3.4 Metodología

La metodología aplicada se fundamenta en el Estándar EITI 2016, para garantizar el proceso de recopilación y conciliación que constituye parte medular del Cuarto Informe Nacional de Conciliación, a partir de los datos de producción y los pagos realizados por las empresas del sector extractivo y la información de la recepción de dichos pagos divulgada por el gobierno. Para tal efecto, es necesario considerar los requisitos establecidos en el Estándar EITI, siendo estos:

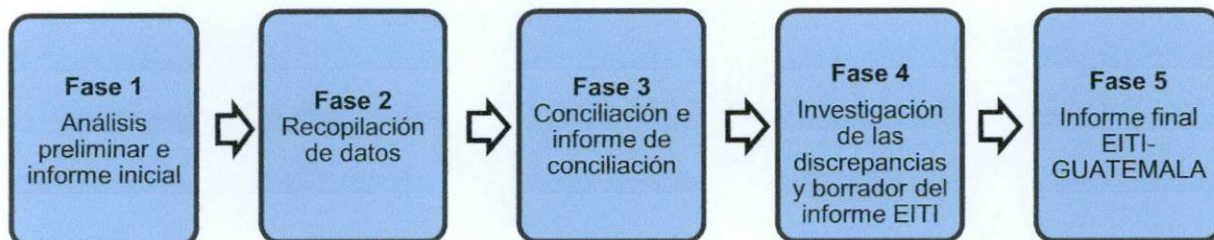
No.	Requisitos
1	Supervisión por el grupo de multiparticipes
1.1	Compromisos del gobierno
1.2	Participación de las empresas
1.3	Participación de la sociedad civil
1.4	El grupo de multiparticipes
1.5	Plan de Trabajo
2	Marco legal e institucional, incluyendo el otorgamiento de contratos y licencias
2.1	Marco legal y régimen fiscal
2.2	Otorgamiento de licencias
2.3	Registro de licencias
2.4	Contratos
2.5	Beneficiarios reales
2.6	Participación estatal
3	Exploración y producción
3.1	Exploración
3.2	Producción
3.3	exportación
4	Recaudación de ingresos
4.1	Divulgación Exhaustiva de los impuestos y de los ingresos

4.2	Venta de la producción que corresponde al Estado y otros ingresos en especie
4.3	Acuerdos de provisión de infraestructura y de trueque
4.4	Ingresos por transporte
4.5	Transacciones relacionadas con las empresas de titularidad estatal
4.6	Pagos subnacionales
4.7	Grado de desglose
4.8	Puntualidad de los datos
4.9	Garantía de la calidad de los gastos
5	Distribución de los ingresos
5.1	Distribución de los ingresos de la industria extractiva
5.2	Transferencias subnacionales
5.3	Gestión de los ingresos y de los gastos
6	Gasto social y económico
6.1	Gasto social de las empresas extractivas
6.2	Gastos cuasi-fiscales
6.3	La contribución del sector extractivo a la economía
7	Resultados e impacto
7.1	Debate público
7.2	Accesibilidad a la información
7.3	Discrepancias y recomendaciones de los informes EITI
7.4	Revisión de los impactos y resultados de la Implementación del EITI

En función de lo anterior, la metodología utilizada está integrada por cinco (5) fases, las cuales son congruentes con el Estándar EITI y en consecuencia con los términos de referencia a desarrollar por el administrador independiente. Estas se describen a continuación:

Figura 3

Fases de Integración de la metodología empleada para el Cuarto Informe de Conciliación EITI-GUATEMALA



Fuente: Elaboración Propia

Fase 1 Análisis preliminar e informe inicial

En esta fase el Administrador Independiente se aseguró que el alcance del proceso de presentación de información al EITI se haya definido claramente, incluidas las plantillas correspondientes, los procedimientos para la recopilación de datos y el cronograma para la publicación del Informe EITI. Fue imprescindible definir claramente el alcance de la presentación de información al EITI, en consonancia con el Estándar del EITI y con las expectativas y los objetivos acordados del grupo de multipartícipes para el proceso. Esta fase se llevó a cabo por medio de la aplicación de los siguientes procedimientos:

1. Revisar la información pertinente sobre los antecedentes, entre las cuales están, las medidas de gobernanza y las políticas fiscales en las industrias extractivas, los resultados de cualquier trabajo de alcance preliminar, las conclusiones y las recomendaciones de Informes EITI y validaciones anteriores que la parte contratante ponga a su disposición.

2. Acordar los procedimientos, juntamente con los miembros de la Comisión, para incluir y revisar la información contextual e información que no sea sobre ingresos en el Informe EITI.

3. Revisar los pagos y los ingresos que abarcará el Informe EITI tal como propone la Comisión Nacional de Trabajo –CNT- y de acuerdo con el requisito 4 del Standard EITI 2016. Esto incluyó aspectos como

4. La definición de importancia relativa y de los umbrales, así como los flujos de ingresos resultantes que deban incluirse; b) La venta de la porción de la producción que le corresponde al Estado u otros ingresos recaudados en especie de acuerdo con el requisito, del estándar; c) El alcance de las disposiciones de infraestructura y los acuerdos de trueque conforme con el requisito; d) El nivel y el tipo de desagregación del Informe EITI y cualquier otro aspecto que en el desarrollo del proceso de conciliación sea identificado como relevante para su inclusión y que no haya sido considerado en los términos de referencia -TDR-, discutido y acordado por las partes contratantes.

5. Identificar las compañías y las entidades gubernamentales que debían informar.

6. Asesorar a la Comisión, sobre los formularios para la presentación de información en función de los flujos de beneficios acordados y las entidades declarantes.

7. Asistir a la Comisión, en el examen de los procedimientos de auditoría y fiabilidad de las compañías y las entidades gubernamentales que participen en el proceso de presentación de información a la EITI. Esto incluye el examen de las leyes y las regulaciones pertinentes, cualquier reforma planificada o en marcha, y si estos procedimientos se ajustan a los estándares internacionales.

8. Asesorar a la Comisión, sobre la información que debe exigir tanto a las compañías como a las entidades gubernamentales participantes, para garantizar la credibilidad de los datos. Se determinaron el grado de confianza de los controles y los marcos de auditoría existentes de las compañías y de las entidades gubernamentales. Para aquellos casos que se consideró necesario y en acuerdo con la Comisión, se solicitó a las entidades, lo siguiente:

- Certificación de un funcionario superior de las entidades gubernamentales y de las compañías declarantes que dé fe de que el formulario para la presentación de información es un registro completo y exacto.
- Carta de confirmación del auditor externo de las compañías que ratifique que la información presentada es completa y coherente con los estados financieros auditados. En los casos en que la ley no exija a algunas compañías tener un auditor externo y, por tanto, estas no puedan proporcionar el aseguramiento mencionado, esto se deberá indicar claramente y se deberán señalar las reformas planificadas o en marcha.

9. Asesorar a la Comisión sobre la aprobación de disposiciones adecuadas referentes a la protección de la información confidencial.

Fase 2 Recopilación de datos

1. Distribución de formularios para la presentación de la información y recopilar los formularios completados y los documentos de respaldo asociados directamente de las entidades declarantes participantes, así como toda la información contextual, no relacionada con ingresos fiscales y otros flujos de ingreso u otra información adicional, cuya recopilación la Comisión haya encargado al administrador independiente.

2. Asesoramiento a la Comisión Nacional de Trabajo en la elaboración de las solicitudes de datos, para que incluyan orientación adecuada para las entidades declarantes, y sugerencias sobre dónde obtener más información y respaldo.

3. Contactar directamente a las entidades declarantes para aclarar las brechas o las discrepancias en la información.

4. Respecto a la información tributaria, el administrador independiente a solicitud de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, deberá llenar los formularios requeridos, y demás documentos solicitados con la finalidad de obtener la información fiscal de las empresas participantes. Dichos formularios deben hacerse llegar a las empresas para las firmas de autorización correspondientes.

Fase 3 Conciliación Inicial e informe:

1. Compilar una base de datos con la información proporcionada por las entidades declarantes.

2. Realizar conciliación exhaustiva de la información divulgada por las entidades declarantes e identificar todas las discrepancias y resolverlas.

3. Preparar un informe inicial de la conciliación basada en los datos informados (sin ajustar) para la consideración del grupo de multipartícipes.

4. El administrador independiente deberá identificar cualquier discrepancia que supere el margen de error aceptable que acordó la Comisión, con la finalidad de investigar las discrepancias indicadas.

5. El administrador independiente compilará los datos recolectados con las entidades declarantes y preparará un informe inicial, basado en la información contextual y otra información acordada por la Comisión.

Fase 4 Investigación de las discrepancias y borrador del informe –EITI-

1. Contactar a las entidades declarantes en función de resolver las causas de las discrepancias de los datos informados y si fuera el caso ampliar los mismos.

2. Elaborar un borrador del informe que concilie de forma exhaustiva la información divulgada por las entidades declarantes, que identifique todas las discrepancias e informe sobre los datos contextuales y de otro tipo solicitados por la Comisión Nacional de Trabajo.

3. En aquellas ocasiones donde se detecte que algunas o varias de las premisas no fueron debidamente aplicadas, se solicitará información adicional.

Fase 5 Informe final EITI-GUATEMALA

1. El administrador independiente presentará el informe EITI cuando esté aprobado por la Comisión.

2. El administrador independiente deberá producir archivos de datos electrónicos.

3. El administrador independiente deberá presentar datos resumidos del informe EITI en formato electrónico al Secretariado Internacional, según el formato estandarizado de presentación de información disponible en la Secretaria Internacional.

4. El administrador independiente deberá presentar a la comisión, todos los datos reunidos durante la conciliación que estén disponibles, incluida la información de contacto de todas las instituciones contactadas durante el proceso de recopilación de información.

Por lo expuesto el proceso de formulación del cuarto informe nacional de conciliación EITI-GUATEMALA 2016-2017, se consolida en el siguiente esquema:

Cuadro 8
Proceso de Formulación del Cuarto Informe Nacional de Conciliación
EITI-GUATEMALA
Años 2016-2017

Análisis preliminar e informe inicial	Recopilación de datos	Conciliación e informe de conciliación	Investigación de las discrepancias y borrador del informe	Informe Final EITI GUATEMALA
Presentación del plan de trabajo	Recopilar información	Investigar discrepancias	Resolver discrepancias	Presentación informe final
Entrega de formularios a las empresas	Conciliar y validar información	Conciliación de información con los multipartícipes	Elaboración de informe de conciliación	Aprobación del informe final
Recepción de la información contextual sobre la industria del país	Elaboración y presentación del informe preliminar	Conciliar discrepancias	Retroalimentación de discrepancias	Entrega de archivos digitales
		Depuración de la información contextual		Entrega de archivos físicos

Fuente: Elaboración propia

CAPITULO IV

MARCO JURIDICO, REGULATORIO Y MATERIALIDAD DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA

4.1 Marco jurídico de la industria extractiva

De acuerdo a la ley del Organismo Ejecutivo, al Ministerio de Energía y Minas - MEM-, según Decreto 114-97 le corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía y de los hidrocarburos, y a la explotación de los recursos mineros; para ellos tiene las siguientes funciones:

- a) Estudiar y fomentar el uso de fuentes nuevas y renovables de energía, promover su aprovechamiento racional y estimular el desarrollo y aprovechamiento racional de energía en sus diferentes formas y tipos, procurando una política nacional que tienda a lograr la autosuficiencia energética del país.
- b) Coordinar las acciones necesarias para mantener un adecuado y eficiente suministro de petróleo, productos petroleros y gas natural de acuerdo a la demanda del país, y conforme a la ley de la materia.
- c) Cumplir y hacer cumplir la legislación relacionada con el reconocimiento superficial, exploración, explotación, transporte y transformación de hidrocarburos; la compraventa o cualquier tipo de comercialización de petróleo crudo o reconstituido, gas natural y otros derivados, así como los derivados de los mismos.
- d) Formular la política, proponer la regulación respectiva y supervisar el sistema de exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos y minerales. “

e) Cumplir las normas y especificaciones ambientales que en materia de recursos no renovables establezca el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales”. [18]

f) Emitir opinión en el ámbito de su competencia sobre políticas o proyectos de otras instituciones públicas que incidan en el desarrollo energético del país.

g) Ejercer las funciones normativas y de control y supervisión en materia de energía eléctrica que le asignen las leyes.

A continuación, se enuncian las principales normas ordinarias y reglamentarias legales vigentes que conforman el ordenamiento jurídico que regulan a la Industria Extractiva. La regulación está orientada en aspectos fundamentales con la exploración y explotación de áreas o títulos, régimen contractual, la fiscalización de la producción, la liquidación, recaudo de regalías y compensaciones, la distribución y transferencia de los ingresos, medio ambiente e inversión social.

4.1.1 Ordenamiento Jurídico de la actividad Minera

La Dirección General de Minería es el órgano administrativo que promueve el desarrollo de la industria minera y el aprovechamiento de los recursos minerales del país, velando por el fiel cumplimiento de la ley de minería, con base en estándares internacionales y tecnologías que protegen el medio ambiente. Seguidamente se plantea una descripción de los instrumentos legales que regulan dicha actividad minera.

Descripción del ordenamiento Jurídico	Decreto y/o Acuerdo Gubernativo
<ul style="list-style-type: none"> • Código penal: explotación ilegal de recursos naturales, Artículo 346. 	Decreto Número 17-73 del Congreso de la República.
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Forestal. 	Decreto Número 101-96
<ul style="list-style-type: none"> • Declaratoria de Sectores de Alto Riesgo, Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-. 	Acta Número 15-2001
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Marco de Entendimiento suscrito el 26 de enero 2012 entre la República de Guatemala y la Cámara de Industria. 	Acuerdo Gubernativo Número 105-2012
Descripción del ordenamiento	Decreto y/o Acuerdo

Jurídico	Gubernativo
<ul style="list-style-type: none"> Convenio de Aporte Voluntario entre el MEM y Montana Exploradora de Guatemala. 	Acuerdo Ministerial Número 190-2012
<ul style="list-style-type: none"> Convenio de Aporte Voluntario entre el MEM y Compañía Guatemalteca de Níquel. 	Acuerdo Ministerial Número 9-2013
<ul style="list-style-type: none"> Ley de Minería y su Reglamento 	Decreto Número 48-97 y Acuerdo Gubernativo Número 176-2001, Reglamento de la Ley de Minería.
<ul style="list-style-type: none"> Ley de Protección y Mejoramiento al Medio Ambiente 	Decreto Número 68-86
<ul style="list-style-type: none"> Ley de Áreas Protegidas 	Decreto Número 4-89
<ul style="list-style-type: none"> Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán 	Decreto Número 64-96
<ul style="list-style-type: none"> Declaratoria de Sectores de alto riesgo de la Cuenca de Amatitlán, Villalobos y Michatoya 	Acuerdo Gubernativo Número 179-2001
<ul style="list-style-type: none"> Declaración de Sector de Alto riesgo del Acueducto Nacional Xaya Pixcaya 	Acuerdo Gubernativo Número 265-2004
<ul style="list-style-type: none"> Supervisión e inspección de las Operaciones Mineras 	Acuerdo Gubernativo Número 09-2001
<ul style="list-style-type: none"> Valor de cada unidad, hasta el 31 de Diciembre de 1997 	Acuerdo OM-318-97 del Ministerio de Energía y Minas
<ul style="list-style-type: none"> Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes 	Convenio 169, Organización Internacional del Trabajo -OIT-
<ul style="list-style-type: none"> Ley del Organismo Ejecutivo 	Decreto Número 114-97
<ul style="list-style-type: none"> Reglamento, Orgánico e Interno del Ministerio de Energía y Minas 	Acuerdo Gubernativo Número 179-2006

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por Ministerio de Energía y Minas .MEM-

4.1.2 Ordenamiento Jurídico de la Actividad de Hidrocarburos

La exploración y explotación de los hidrocarburos en el país está a cargo del Ministerio de Energía y Minas y la supervisión de esta industria está a cargo de órganos de dicho Ministerio creados específicamente para tal función

La Dirección General de Hidrocarburos es la dependencia responsable, sin perjuicio de otras disposiciones del estudio, fomento, control, supervisión y fiscalización de todo lo relacionado a operaciones en materia de hidrocarburos.

Descripción del Ordenamiento Jurídico	Decreto y/o Acuerdo Gubernativo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Hidrocarburos 	Decreto Número 109-83
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos y sus reformas 	Acuerdo Gubernativo Número 1034-83 y 165-2005
<ul style="list-style-type: none"> • Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación – FONPETROL- y su reglamento 	Decreto Número 71-2008 y Acuerdo Gubernativo Número 195-2009
<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria para presentar ofertas con el objeto de celebrar Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos 	Acuerdo Gubernativo Número 764-92
<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos 	Acuerdo Gubernativo Número 190-2005
<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de Contrato de Administración y Producción Incremental en Operaciones Petroleras de Exploración y Explotación 	Acuerdo Gubernativo Número 194-2004
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento para la Celebración de Contratos de Servicios Petroleros con el Gobierno 	Acuerdo Gubernativo Número 167-84
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Convocatoria para la Celebración de Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos 	Acuerdo Gubernativo Número 754-92
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento para Operar como Contratista de Servicios Petroleros o Subcontratista de Servicios Petroleros 	Acuerdo Gubernativo Número 299-84
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo contable para los contratos de operaciones petroleras de administración y producción incremental y contratos de exploración y explotación de hidrocarburos 	Acuerdo Gubernativo Número 189-2005

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por Ministerio de Energía y Minas .MEM-

4.2 Marco regulatorio de la actividad minera

La ley de minería y sus reglamentos definen el régimen legal del sector minero, la cual establece que los derechos mineros se otorgan mediante licencias de reconocimiento, de exploración y de explotación. Las solicitudes para las dos primeras licencias requieren de un estudio de mitigación ambiental. Las solicitudes de licencias de explotación deben presentar un estudio de impacto ambiental al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales – MARN-.

El marco tributario del sector minero de Guatemala consiste de regalías, fondos privativos e impuestos. De estos la ley de minería ha sido objeto de revisiones desde el 2006 por parte de la Comisión de alto nivel para la Minería, en lo relacionado con el nivel de la regalía y el régimen de otorgamiento de licencias. Seguidamente se expone el esquema del marco regulatorio.

Pago	Descripción
Regalías	Tasa del 1% por explotación de minerales, de lo cual al MEM le corresponde el 0.5% y a las municipalidades el 0.5% y se pagan de forma anual.
Fondos Privativos	<p>Estos ingresos consisten de cánones, multas e intereses, asignados al MEM:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Canon de otorgamiento por derecho minero: Q. 1,300 (único pago) b) Canon por licencia de reconocimiento: Q. 120 por Km2. c) Canon de licencia por exploración: 3 unidades* por Km2. Por año (1era. Prorroga 6 unidades y 2da. Prorroga 9 unidades*. d) Canon de licencia por exportación: 12 unidades* Km.2 por año. e) Canon por cesión de derecho de la licencia de exploración: 3 unidades* por Km.2 por año f) Canon por cesión de derecho de la licencia de explotación: 5 unidades* Km.2 por año. <p>La unidad tiene un valor de Q. 100.00 a Q. 1,000.00 y se fija de acuerdo al Artículo 67 de la Ley de Minería</p>
Impuestos	Los principales impuestos son Impuesto Sobre la Renta- ISR- corporativo (7% sobre ingresos o 25% / 28% sobre la utilidad), Rentas de capital (10%) y ISR sobre dividendos (5%); Impuesto al valor Agregado -IVA- (12%); e Impuesto Único Sobre Inmueble -IUSI- (0.009%); y retenciones a residentes y no residentes; y aranceles a la importación (DAI).

4.2.1 Licencias de exploración minera

Cuadro 9
Licencias de Exploración Minera
Año 2017

No.	Nombre	Registro	Área/Kms2
1	CANTERA CHISEC	LEXR-299	0.33
2	LIZANGEL I	LEXR-311	21
3	SECOCHOY	LEXR-392	8.8041
4	MAGNESIUM	LEXR-409	1.225
5	SANTA MARGARITA	LEXR-461	21
6	VALLE VERDE III	LEXR-716	0.01
7	LA LAGUNA	LEXR-674	1.875
8	LA PALMA	LEXR-765	2.4375
9	LAS HORTENCIAS III	LEXR-717	0.1
10	CARLOS ANTONIO	LEXR-559	3.35
11	EL MAPACHE	LEXR-766	2.75
12	EL PATO II	LEXR-821	78.5
13	EL DORADO	LEXR-813	95.2987
14	ORBITA	LEXR-905	1.33
15	CHATALA	LEXR-830	99.9868
16	EL LORO-1	LEXR-887	4
17	QUEBRADA AZUL	LEXR-870	5.5
18	ROUND STONE III	LEXR-016-05	24
19	CUMBRE FRIA	LEXR-027-06	9.2401
20	LUCERO	LEXR-041-06	45.825
21	EL GUAPINOL	LEXR-032-06	18.1778
22	LA PERSEVERANCIA	LEXR-053-06	19.2
23	OJETENAM	LEXR-017-05	18
24	TZALA	LEXR-894	11.75
25	ANDRES	LEXR-030-07	44
26	SGM	LEXR-895	10.1
27	SAN RAFAEL III	LEXR-034-06	22
28	EL MORRO	LEXR-086-07	88
29	EL CANGREJO DE ORO	LEXR-028-06	12.025
30	JUAN BOSCO	LEXR-089-08	59.9166
31	CERRO TZUMUY	LEXR-026-06	0.9
32	SECHOL III	LEXR-004-09	1.53
33	NABEJ	LEXR-021-14	57.28
34	SELIPEK	LEXR-020-14	37.73

35	LIZETH	LEXR-029-08	15
36	KARELL	LEXR-008-11	12.7819
37	LAS LAJITAS	LEXR-067-08	9
38	SAN JOSE DEL LAGO II	LEXR-016-13	25.125

Fuente:

Anuario Estadístico Minero 2017, Ministerio de Energía y Minas –MEM-

4.2.2 Licencias de explotación minera

Cuadro 10
Licencias de Explotación Minera
Año 2017

No.	NOMBRE	REGISTRO	AREA KMS2
1	TORLON	CT-148	0.16
2	LA SEVERA	CT-104	0.25
3	LA ESPERANZA	CT-105	0.23
4	NANNIE	CF-1504	0.24
5	LA QUEBRADILLA	CF-1902	0.08
6	SANTO DOMINGO	MT-2809	0.3
7	VICTORIA	MT-0210	0.3
8	SANTA RITA	MT-0322	0.3
9	LA CANADA II	MT-0625	0.3
10	LAS DELICIAS	MT-1525	0.3
11	EL ROSARIO BOLA DE ORO Y ANEXOS	ETM-1649	0.41
12	CLAVITO IV	CT-008	0.1
13	SAN LORENZO	CT-086	20.23
14	CHICHIPATE	ET-CT-3	1.24
15	CANTERA EL RODEO SACA Y PUTZU	ET-CT-007	0.1447
16	MARMOLERIA PEREZ	CT-131	0.03
17	LA PEDRERA	CT-097	1.35
18	SAN MIGUEL	CT-096	14.95
19	SANTANDER	ET-CT-024	2.345
20	LA PAVERA	ET-CT-011	4.11
21	CANTERA POCHUTA	CT-093	0.652
22	LA PROVIDENCIA	ET-056	4.49
23	EL CARPINTERO	ET-CT-118	0.1733
24	MARIA JOSE	ET-CT-128	0.352
25	IRIS	ET-CT-129	0.097
26	GUATEGRAVA II	ET-CT-137	0.1465

27	CANTERA SAN BUENAVENTURA	CT-92	0.0237
28	CALERA SAN MIGUEL	ET-CT-155	0.243
29	LA FUMAROLA	CT-061	0.0672
30	BOCA DEL HORNO	ET-CT-134	0.038
31	VUELTA DEL RIO	ET-CT-157	0.551
32	LAS CUREÑAS	CT-115	0.875
33	LOS ANGELES	ET-059	7.5935
34	VILLA ESPAÑA	CT-125	0.0322
35	NAJ-ROCJA	EC-10-90	0.447
36	CANTERA EL GUACHIPILIN	EC-8-89	1.9965
37	CAPAROSA	CT-116	0.6413
38	PIDERSA II	LET-PM-024	0.2618
39	FINCA LAS PIEDRECITAS	CT-070	1.7525
40	PAMPUMAY	CT-118	0.24
41	OBJETOS Y CLASES, S.A. (OBSESA)	CT-122	0.685
42	JUAN JOSE	LET-PM-028	0.0217
43	CANTERA LA HERRADURA II	CT-068	1.3534
44	LA COMPAÑIA	CT-013	0.1464
45	EL JUTE	LET-PM-119	0.77
46	EL HONGO	CT-019	2.5153
47	DOS PINOS	LET-PM-131	1.73
48	SIETE CUEROS	CT-106	0.028
49	SAN CRISTOBAL	MT-0222	0.3
50	EL CERRO	LET-PM-033	0.1228
51	ARENERA POLOCHIC	LET-PM-144	0.1472
52	CANTERA EL JORDAN	LET-PM-040	0.0062
53	LA MECA-I	CT-110	1
54	LOS LIRIOS	CT-005	0.1
55	CANTERA EL NORTE	CT-107	0.6489
56	RIO GRANDE	CT-011	1.278
57	EL CHEPENAL	CT-060	2.1825
58	EL COLORADO	CT-016	3.15
59	JUAN MINERO	CT-038-A	1.0635
60	MANZANOTAL I	CT-066	0.32
61	OÑIL	CT-147	0.3644
62	CATA SANTA MARIA	CT-026	0.1238
63	CANTERA ROCA DURA	CT-034	0.2426
64	CHOCON	CT-033	0.2324
65	EL MANZANILLO	CT-043	0.013
66	MINA SANTA ELENA	CT-101	1
67	FEMQUINSA	CT-042	0.0424
68	SAQUIPEC	CT-056	3.3

69	LELA	CT-158	0.45
70	XOAXAN	CT-041	0.4886
71	LOS MAGUEYES	CT-059	0.1415
72	PRODUCTORA DE MATERIALES AGUA CALIENTE	CT-174	0.1377
73	CANTERA VICTORIA	CT-160	0.375
74	ARENERA RAMIRO	CT-133	0.003
75	AGROMSA I	CT-219	0.0846
76	AGROMSA I (AMPLIACION DE AREA)	CT-219	1.5601
77	CIENAGA LARGA	CT-168	0.6735
78	SAN MIGUEL II	CT-180	0.8502
79	EL POXTE II	CT-088	0.1685
80	ARENERA LA PRIMAVERA	CT-217	0.069
81	EL EMBUDO DE SANTA ELENA	CT-218	4.685
82	ARENERA EL PINO	CT-235	0.077
83	LAS LOMAS	CT-187	0.03
84	EL BUEN PRECIO III	CT-224	0.01
85	YEXUB	CT-044	0.005
86	SAN MARTIN	CT-210	0.33
87	TRES MARIAS	CT-204	0.1815
88	EL ZARZAL	CT-213	0.0446
89	EL MAL PASO	CT-216	0.085
90	PIEDRINERA SAN LUIS	CT-215	0.2636
91	EXPLOTACION LOS RODRIGUEZ	CT-251	0.0266
92	UNIVERSAL	ET-CT-084	2.1629
93	ANABELLA	CT-007	2.4545
94	EL CHILE	CT-065	0.341
95	PEDRERA EL PILAR	LEXT-112	1.425
96	XIBALBA	LEXT-066	7
97	KADAKAN	LEXT-097	0.5962
98	MARSIN	LEXT-039	3.3104
99	CANTERA SILVIA	LEXT-129	0.96
100	CANTERA JENNIFER	LEXT-128	0.945
101	ARENAL VILLA LOBOS	LEXT-166	0.0347
102	CALERA EL MIRADOR	LEXT-143	0.6895
103	PROHINSA	ET-CT-091	0.9096
104	EXPLOTACION DE FILITA SAMARIA	LEXT-046	0.1108
105	REAL MADRID	LEXT-163	0.27
106	ASTURICA	LEXT-155	0.0525
107	AMPLIACION DE ASTURICA	LEXT-155	0.8825
108	CANOSA II	LEXT-172	0.6555

109	CARBON 12	LEXT-101	12.06
110	EOLO	LEXT-234	0.0875
111	CANTERA LAS MINAS	LEXT-089-97	0.81
112	EL SACRAMENTO	LEXT-207	2.0607
113	LOS ENCUENTROS	LEXT-109	2.9832
114	LA MARIA	LEXT-181	1.98
115	ADD MINERAL	LEXT-035	0.0589
116	LA CRUZ CHIXIQUIN	LEXT-161	0.5594
117	MANO DE LEON I	LEXT-108	0.0988
118	NARANJO II	LEXT-230	5.54
119	NARANJO I	LEXT-229	8.81
120	ESCUINTLA	LEXT-313	2.4772
121	MELENDREZ	LEXT-228	5.46
122	LOS CLAVELES DE SAN RAFAEL	LEXT-235	0.99
123	GUANACASTE	LEXT-186	0.0575
124	PIEDRA AZUL	LEXT-220	4.6
125	PEÑALBA	LEXT-148	0.4001
126	LAS TROJES	LEXT-279	0.3185
127	EL MAL PASO I	LEXT-175	0.3645
128	CAMINOS	LEXT-256	0.32
129	CARMELO	LEXT-257	0.415
130	UYUS	LEXT-239	0.15
131	EL CAULOTE	LEXT-301	0.072
132	COLA DE CHUCHO	LEXT-285	1
133	MITCH	LEXT-247	0.6
134	LOS BOLOS 2	LEXT-160	0.0688
135	CONCUA	LEXT-327	8.75
136	ARENERA EL CAMPOSANTO	LEXT-323	2
137	LA PEDRERA DE PALENCIA	LEXT-339	5.5
138	LAS ANONAS	LEXT-242	0.04
139	ARENERA EL CARMEN	LEXT-337	4.225
140	RAQUELITA	LEXT-107	0.64
141	LAS MINAS	LEXT-251	0.4
142	LA VEGA	LEXT-226	0.99
143	PEDRERA NAHUATAN	LEXT-329	1
144	LA COMPAÑIA II	LEXT-141	0.195
145	LO DE SUCHI	LEXT-173	1.5
146	EL SUBINAL	LEXT-308	0.22
147	AGREGADOS BARRANCA HONDA	LEXT-231	1.5
148	PIEDRAS NEGRAS	LEXT-195	1.9275
149	EL CHAGÜITE	LEXT-353	0.3102
150	GENERETICA	LEXT-381	0.075

151	LA CUMBRE No.1	ET-CT-114	4.25
152	BIJOLOM II	LEXT-188	6
153	PIEDRINERA GUERRA	LEXT-300	7.665
154	SAN MATEO	LEXT-307	0.08
155	LOS ALISOS	LEXT-037	0.145
156	RIVERA DEL RIO	LEXT-050	1.0457
157	CONSTRUCTORA D.L., S.A.	LEXT-403	3.8
158	ALTOS PINOS	LEXT-357	2.75
159	ARENERA MONTE ALTO	LEXT-208	0.1475
160	CANTERA ORO	LEXT-115	0.5925
161	DISTRIBUIDORA LAS CAÑAS	LEXT-299	2.095
162	ESQUIPULAS	LEXT-425	8
163	PLANTA DISTRIBUIDORA LAS PILAS	LEXT-452	3.49
164	CHAMPONA	LEXT-419	6
165	VIVA AMERICA	LEXT-458	0.966
166	LA LIBERTAD II	LEXT-388	10
167	EL DIAMANTE	LEXT-420	2
168	LOMA DE TRIGO	LEXT-398	0.4575
169	LA LIBERTAD I	LEXT-389	16
170	LA PALMA	LEXT-274	0.8
171	CANTERA LA BÁSCULA	LEXT-486	1
172	CANTERA EL CIMARRÓN	LEXT-487	3
173	RAQUELITA III	LEXT-187	9
174	CERRO PIEDRA DURA	LEXT-317	2.5205
175	MINA PAXTOCA	LEXT-424	0.275
176	ARIELA	LEXT-281	3.98
177	MARLIN I	LEXT-541	20
178	COMERCIALIZADORA CORDON	LEXT-539	1.69
179	CANTERAS EL CAMPAMENTO	LEXT-470	4.5
180	ZACARIAS	LEXT-493	0.6917
181	CANTERA MONTUFAR	LEXT-526	0.6
182	INDUSTRIA MINERA EL PALMO	LEXT-550	1
183	RISOMA	LEXT-449	1
184	EL SALAMO	LEXT-474	0.04
185	ARENERA SAN FERNANDO	LEXT-469	0.0148
186	CANTERA CORONA	LEXT-523	0.114
187	PIEDRA ANGULAR	LEXT-514	1.41
188	CERRO ALTO I	LEXT-380	0.1925
189	TRANSPORTES Y ARENAS MORAN	LEXT-534	0.405
190	ATACAMA	LEXT-509	1
191	CONSTRUCTORA FLORES	LEXT-535	0.982

192	PROMACO I	LEXT-536	0.15
193	PROMACO II	LEXT-537	0.4625
194	EXTRACCION Y TRASLADO DE PIEDRA POMEZ LOS AMATES U	LEXT-521	0.286
195	LAS PERICAS	LEXT-547	1
196	SANTA ISABEL	LEXT-563	0.5
197	OJO DE AGUA II	LEXT-459	0.935
198	ARENERA EL MANGUITO	LEXT-575	0.3124
199	CANTERA MONTE CRISTO	LEXT-494	0.168
200	LA PRESA	LEXT-570	0.9489
201	AQUINON	LEXT-322	3.15
202	MACHAQUILA	LEXT-546	0.9357
203	EFRAIN MORALES	LEXT-579	1
204	EXPLOTACION MINERA EL FARO	LEXT-022-05	0.9998
205	ARENERA PALO VERDE I	LEXT-517	1.7565
206	LAS CIENAGITAS	LEXT-464	0.5
207	CANTERA LAS HUERTAS	LEXT-571	0.355
208	PROYECTO MINERO SOLANO	LEXT-565	0.1004
209	PEDRERA SAN JOSE	LEXT-333	1.995
210	PIEDRINERA LA COLINA	LEXT-594	0.99
211	ARENERA EL AMIGO	LEXT-489	0.0071
212	BANCO DE MATERIALES LA ISLA	LEXT-583	0.12
213	ROCAS DE XELAZUL	LEXT-533	1.9
214	LA SONRISA	LEXT-549	2.85
215	EL PARAISO	LEXT-488	0.1932
216	MAGDALENA	LEXT-548	1
217	PASO ANCHO	LEXT-001-05	1.999
218	EXTRACCION MINERA FENIX	LEXT-049-05	247.9978
219	EL LIMON I	LEXT-604	1
220	MARIA JOSE I	LEXT-003-05	3.392
221	FERMICA	LEXT-606	0.12
222	MINERO EL SASTRE	LEXT-591	2.685
223	LA CALDERA	LEXT-538	1.9844
224	GRAN CAÑON	LEXT-033-05	1.5
225	SINDY	LEXT-567	0.21
226	SANTA CLARA	LEXT-021-05	1.965
227	EL ACEITUNO	LEXT-029-05	0.15
228	EL CAMINO	LEXT-023-05	4
229	EL SALTO	LEXT- 607	2.192
230	LAS NUBES	LEXT-044-05	0.9789
231	CANTERA SAN JULIAN	LEXT-028-05	0.9722
232	APROVECHAMIENTO MINERO DE MATERIAL SELECTO Y ARENA	LEXT-002-05	1.1015

233	SAN JOSE MINCESA	LEXT-008-06	19.602
234	GENA	LEXT-593	0.3216
235	JASMIN 2	LEXT-024-05	1.83
236	EXPLOT. Y PROD. DE MATERIALES SELECTO CASA BLANCA	LEXT-019-05	0.275
237	CANTERA PIÑUELAS	LEXT-046-05	2.0162
238	MINERO EL CEIBILLO	LEXT-599	0.9918
239	PROYECTO MINERO CERRO BLANCO	LEXT-031-05	15.25
240	MERCEDES J. SON COXAJ	LEXT-433	0.0318
241	PROYECTO MINERO CERRO COLORADO	LEXT-019-07	10.9108
242	CANTERA GUAXPAC	LEXT-007-05	0.129
243	EXPLOTACION MINERA EL PROFE	LEXT-034-05	3.94
244	VERSALLES	LEXT-036-05	4
245	CANTERA BRASIL	LEXT-017-05	0.9744
246	EXPLOTACION DE MINERALES CANTERA LOS MENDEZ	LEXT-010-05	0.98
247	VUELTA GRANDE	LEXT-022-06	1.0282
248	EL DESARROLLO	LEXT-015-07	0.0471
249	EL LLAMA	LEXT-020-06	0.0218
250	CONSTRUCTORA EL PLAYON, S. A.	LEXT-248	0.495
251	LAS PAVAS	LEXT-005-07	4.4976
252	CANTERA SAN JOAQUIN / SAN ANTONIO	LEXT-006-13	3.6551
253	CANTERA AGUA CALIENTE	LEXT-034-07	0.9357
254	EL ACHIGUATE	LEXT-024-07	0.9975
255	ARENERA Y PIEDRINERA DEL RIO	LEXT-014-06	0.9575
256	LORENA	LEXT-012-06	3.2646
257	EL PLANETA	LEXT-021-06	1.815
258	CANTERA EL PORVENIR	LEXT-018-07	0.3622
259	DRAGADO Y EXTRACCION DE MATERIAL DE ASOLVAMIENTO DEL EMBALSE DE LA HIDROELE	LEXT-003-08	1
260	EL PIJUY	LEXT-037-07	0.2255
261	EXPLOT. Y COMERC. DE PROD. PARA LA CONST. LAS CRUCES	LEXT-006-05	0.228
262	EXTRACCION DE ARENA POMA Y ROCA SAN JOSE	LEXT-030-07	0.004
263	EL ROSARIO	LEXT-031-07	7

264	EXPLOTACION MINERA LA CAMPANA	LEXT-581	0.72
265	PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN REAL MADRID UNO	LEXT-001-10	0.0699
266	PROGRESO VII DERIVADA	LEXT-054-08	20
267	CANTERA DEL NORTE	LEXT-011-11	1.4418
268	PIEDRINERA PUERTA ROJA	LEXT-024-08	0.9998
269	EXPLOT. Y COMERC. DE PROD. PARA LA CONST. LA MARTINICA	LEXT-595	0.597
270	MADERAS DEL NORTE	LEXT-033-06	2
271	PLANTA DE EXPLOTACION, TRITURACION Y COMERCIALIZACION DE GRAVA DE RIO Y SUS	LEXT-003-06	5.25
272	EXPLTACION MINERA PEÑA DE ORO	LEXT-052-07	0.25
273	NIVELACION DE TERRENO PARA LA AMPLIACIONN DE FABRICA LA ESMERALDA	LEXT-051-07	0.039
274	SAN JUDAS TADEO	LEXT-038-07	1
275	EXPLOTACION MINERA EL CARAMO	LEXT-608	1.9991
276	EXPLOTACION MINERA SABANETAS	LEXT-029-08	0.9475
277	CANTERA LOS MANANTIALES	LEXT-033-07	2
278	EXPLOTACION MINERA ARENERA EL TABLON	LEXT-016-08	0.9951
279	PIEDRINERA SOSA	LEXT-007-06	3.5
280	EL PACIFICO	LEXT-035-09	0.6983
281	CANTERA GUADALUPE	LEXT-036-08	0.0518
282	BANCO DE MATERIALES ROCARENA	LEXT-026-09	0.1293
283	EXTRACCION DE ARENA Y ROCA LA PROVIDENCIA	LEXT-001-08	2
284	ESCOBAL	LEXT-015-11	19.9925
285	PROYECTO DE EXPLOTACION MINERO NIQUEGUA MONTUFAR II	LEXT-019-11	31.4653
286	PROYECTO DE EXTRACCION MINERA SECHOL	LEXT-006-11	15.24
287	ARENERA LOS SANCHEZ	LEXT-039-06	0.0014

288	DERECHO MINERO DE EXPLOTACION LA RELIQUIA	LEXT-050-07	0.85
289	PROYECTO MINERO CANTERA FINCA SAN MIGUEL	LEXT-016-11	1.7931
290	EXTRACCION RECURSO MINERO, ARENA DE RIO.	LEXT-042-06	0.2938
291	EXTRACCION, TRITURACION Y PREPARACION DE MEZCLA ASFALTICA GRAVERA LOS CASTAÑOS	LEXT-028-06	1.045
292	JADE JADEITA	LEXT-002-12	0.9898
293	FABRICA DE ARTICULOS DE CEMENTO BLOCK DE ROSA	LEXT-001-12	0.1418
294	CONSTRUCTORA Y TRITURADORA EXCO	LEXT-021-13	0.1256
295	EL CADEJO	LEXT-015-08	19.8951
296	AMPLIACION DEL PROYECTO MINERO EL SASTRE NUMERO DOS	LEXT-020-08	8.1
297	AREA DE APROVECHAMIENTO MINERO LA VENTANA VERDE	LEXT-002-10	11.125
298	EXPLOTACION ARTESANAL DE YACIMIENTOS DE JADE, CUARZO, SERPENTINA Y TODO TIPO DE	LEXT-007-13	0.2158
299	EXTRACCION Y TRITURACION DE MATERIAL CANTERA CAYUGA	LEXT-024-11	0.16
300	EL VADO	LEXT-008-14	1.0824
301	RIO ESCLAVOS 2	LEXT-004-09	1.077
302	GUATEMINAS	LEXT-039-07	2
303	DIMACO	LEXT-008-07	7
304	EXPLOTACION MINERA TROYA	LEXT-212	3.999
305	CANTERA SAN JOAQUIN / SAN ANTONIO	LEXT-006-13	3.6551

Fuente: Anuario Estadístico Minero 2017, Ministerio de Energía y Minas –MEM-

4.3 Marco regulatorio de hidrocarburos

La ley de Hidrocarburos y su reglamento, y el contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos establecen el marco legal que norman las actividades del sector de hidrocarburos en Guatemala. Este último es un Contrato de Participación en la Producción. La duración del contrato es de 25 años. El compromiso de trabajo respecto al número de pozos exploratorios es negociable,

pero el contratista está obligado a perforar un pozo anualmente en la fase de desarrollo de un campo.

A Continuación, una breve descripción de los pagos que se generan en el sector de hidrocarburos (impuestos tributarios y no tributarios).

Pago	Descripción
Regalías	La regalía es en base a la producción, los grados API y el precio internacional del petróleo, la tasa es del 20% cuando el crudo tiene un API de 30° de gravedad. El porcentaje aumenta o disminuye en un 1% por cada grado mayor o menor de 30° API, y en ningún momento puede ser menor del 5%. Se paga de forma mensual y lo recauda el MEM.
Participación del Estado	Se paga como mínimo de 30%, porcentaje que aumenta según una escala basada en la producción diaria y/o el valor de los hidrocarburos, según las escalas que se establezcan en el contrato. El cálculo se realiza con base en la producción neta en cada área de explotación, menos las regalías aplicables y costos de operación (mínimo 30%), se paga al MEM de forma mensual. Los porcentajes de la participación estatal, en cada una de las escalas son negociables, por ejemplo: 42% sobre los primeros 10,000 barriles por día (bpd), hasta el 70% de la producción que exceda los 50,000 barriles por día (bpd)
Ingresos Privativos	Estos ingresos consisten en cargos anuales, asignados al MEM: <ul style="list-style-type: none">a) Cargos anuales en ha en fase de exploración \$0.25 por hectárea por añob) Cargos anuales por ha en fase de evaluación: \$0.50 por hectárea por año.c) Cargos anuales por ha en fase de explotación: \$5.00 por hectárea por año.d) Capacitación: estipulado en los contratos petroleros para financiar programas de capacitación de personal guatemalteco (se estipulan en cada contrato).

Impuestos

Los principales impuestos son Impuesto Sobre la Renta- ISR- corporativo (7% sobre ingresos o 25% / 28% sobre la utilidad), Rentas de capital (10%) y ISR sobre dividendos (5%); Impuesto al valor Agregado -IVA- (12%); e Impuesto Único Sobre Inmueble -IUSI- (0.009%); y retenciones a residentes y no residentes.

4.3.1 Contratos de exploración y explotación de hidrocarburos

El mercado de petróleo opera en Guatemala por medio de contratos que se rigen por la Ley de Hidrocarburos Decreto Número 109-83. Los contratos que se otorgan por medio de una licitación pública (que están regidos por la Celebración de Contratos Petroleros) y se otorgan a los oferentes que cumplan los criterios técnicos, financieros y legales establecidos en las bases Mínimas elaboradas por el MEM. La aprobación del contrato corresponde a la Presidencia de la Republica y al Consejo de Ministros y se publica en el Diario Oficial bajo un Número de Acuerdo Gubernativo.

La industria de Hidrocarburos se concentra en la zona norte de Guatemala, específicamente en los departamento de Peten, Alta Verapaz e Izabal. La exportación se origina en Peten y Alta Verapaz, a través del oleoducto operado por la empresa petrolera Perenco de Guatemala Limited.

Cuadro 11
Contratos de Exploración y Explotación de Petróleo
Año 2017

No.	Nombre de la empresa	Contrato	Campo
1	Empresa Petrolera del Istmo, S. A	2-2009	Caribe, Tierra Blanca y Rubelsanto
2	Perenco Guatemala Limited	2-85	Xan
3	Petro Energy, S. A	1-91	Chocop y Yalpemech
4	Latin American Resources, LTD.	1-2005	Tortugas y Atzam
5	City Peten S. de R. L	1-2006 1-2011	Ocultun
6	Petro Latina Corporation	6-93	Las Casas

Fuente: Elaboración propia con base a información de la Dirección General de Hidrocarburos- MEM-

4.4 Materialidad según ingresos totales.

El cuadro siguiente muestra la materialidad de los ingresos totales de la Administración Central y los pagos de las industrias extractivas adheridas. En este sentido los resultados reflejan el valor de los pagos efectuados por las empresas mineras por conceptos de Regalías y otros ingresos sobre la actividad minera, corresponden a una materialidad del 87.5% para el 2016 y 81.7% para el 2017. En el caso de los hidrocarburos, la materialidad en concepto del valor de las Regalías y la participación estatal en la producción de hidrocarburos refleja para el 2016 el 99.4%, mientras que para el 2017 lo reportado representa el 100% de los ingresos registrados por las Entidades de la Administración Central para el sector.

En este sentido, y de acuerdo con los objetivos específicos establecidos, el Cuarto Informe de Conciliación EITI-GUA ha alcanzado la materialidad establecida, dado el alto porcentaje de participación material de las industrias extractivas, adheridas al informe y el reporte de los pagos canalizados hacia la Administración Central

(vía ingresos tributarios y no tributarios provenientes de los subsectores minería e hidrocarburos).

Cuadro 12
Materialidad del Cuarto Informe de Conciliación, según Ingresos Totales
Gobierno Central y Pagos Reportados por las Empresas Adheridas
Cifras en Millones de Quetzales y Porcentajes

Concepto del Ingreso	2016			2017		
	Ingresos Totales Administración Central	Pagos reportados por Empresas	%	Ingresos Totales Administración Central	Pagos reportados por Empresas	%
Regalías y otros ingresos minería	55.7	48.8	87.5%	21.5	17.6	81.7%
Regalías y participación estatal producción de Hidrocarburos	101.7	101.0	99.4%	190.6	192.2	100.8%
Recaudación Actividad Explotación minas y canteras	509.7	250.1	49.1%	329.2	145.9	44.3%
Totales	667.1	399.9	59.9%	541.3	355.6	65.7%

Fuente: Elaboración propia, cifras, MEM, MINFIN, SAT, Reportes voluntarios empresas adheridas.

CAPITULO V

CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS Y PAGOS

5. Conciliación

5.1 Conciliación empresas mineras

Cuadro 13
Conciliación de los ingresos percibidos por el gobierno y pagos realizados
por las industrias extractivas mineras
Año 2016

RUBRO	PAGOS DE EMPRESAS ADHERIDAS	INGRESOS PERCIBIDOS GOBIERNO	DIFERENCIAS
Impuesto sobre la Renta	Q 188,094,314.47	Q 187,583,889.83	Q 510,424.64
Regalías obligatorias Gobierno *	Q 27,918,681.20	Q 46,410,047.97	-Q 18,491,366.77
Regalías voluntarias Gobierno	Q 40,529,740.50	Q 40,529,740.50	Q -
Regalías voluntarias Municipalidades	Q 48,533,573.84	Q 48,533,573.84	Q -
Regalías obligatorias Municipalidades	Q 28,773,359.57	Q 28,773,359.57	Q -
Cánones	Q 677,800.00	Q 677,800.00	Q -
IUSI	Q 1,355,367.71	Q 1,355,367.71	Q -
Aportes MARN	Q 1,587,758.74	Q 7,016,800.00	-Q 5,429,041.26
Aportes MEM	Q 783,758.74	Q -	Q 783,758.74
Impuesto de Solidaridad	Q 10,443,182.32	Q 10,307,292.88	Q 135,889.44
Timbres Fiscales	Q -	Q 218,595.00	-Q 218,595.00
Multas e Intereses	Q 17,783,586.82	Q -	Q 17,783,586.82

FUENTE: Elaboración propia, con información proporcionada por la empresa.

**La diferencia registrada obedece, a que los ingresos percibidos por el gobierno consideran la totalidad de los ingresos del sector extractivo minero; mientras que los pagos realizados por las empresas corresponden únicamente a las adheridas o participantes al cuarto informe.*

Derivado del proceso de conciliación realizado entre los pagos por las Industrias Extractivas Adheridas y los ingresos percibidos por el Gobierno durante el año 2016 se establecen las siguientes diferencias:

1. Integración diferencia Impuesto Sobre la Renta ISR por Q. 510,424.64

Empresa Extractiva Minera	Monto en Quetzales
Entre Mares de Guatemala, S. A	(29.57)
Guaxilan, S. A	97,579.32
Maya Tradiciones	35,886.43
Minera San Rafael, S. A	(8,840.66)
Peña Rubia, S. A	(385,829.12)
Total	510,424.64

La diferencia determinada en el ISR consiste, en que las empresas adheridas reportan mayor monto en este Impuesto respecto al Sector Gobierno.

2. Integración de la diferencia de los aportes al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- por Q. 1, 337,758.74

Empresa Extractiva Minera	Monto en Quetzales
Mayaniquel, S. A	(25,000.00)
Minera San Rafael, S. A	(81,000.00)
Montana Exploradora de Guatemala, S. A	(5,323,041.26)
Total	(5,429,041.26)

La diferencia determinada en los aportes al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, consiste en que las empresas mineras adheridas reportaron pagos menores en este rubro, respecto a los ingresos percibidos por el Gobierno.

3. Integración diferencia aportes al Ministerio de Energía y Minas -MEM- por Q.783, 758.74

Empresa Extractiva Minera	Monto en Quetzales
Montana Exploradora de Guatemala, S. A	783,758.74
Total	783,758.74

La diferencia determinada en los aportes al Ministerio de Energía y Minas –MEM-, consiste en que la empresa minera adherida reporta un monto mayor pagado en este rubro.

4. Integración diferencia en el Impuesto de Solidaridad –ISO-, por Q. 135,889.44.

Empresa Extractiva Minera	Monto en Quetzales
Guaxilan S. A	135,889.44
Total	135,889.44

La diferencia determinada en el pago del Impuesto de Solidaridad, consiste en que la empresa minera adherida reporta un monto mayor pagado en este rubro respecto a los ingresos percibidos por el Gobierno.

5. Integración diferencia en el Impuesto de Timbres Fiscales por (Q. 218,595.00)

Empresa Extractiva Minera	Monto en Quetzales
Entre Mares de Guatemala, S .A	(180,000.00)
Guaxilan, S. A	(3,300.00)
Minera San Rafael, S. A	(10,295.00)
Montana Exploradora de Guatemala, S .A	(25,000.00)
Total	(218,595.00)

La diferencia determinada por el Impuesto de Timbres Fiscales, consiste en que las empresas adheridas no reportaron haber efectuado dichos pagos.

6. Integración diferencia en Multas e Intereses por Q. 17, 783,586.82

Empresa Extractiva Minera	Monto en Quetzales
Entre Mares de Guatemala, S .A	101.00
Maya Tradición	5.73
Montana Exploradora de Guatemala, S .A	17,783,480.09
Total	17,783,586.82

La diferencia determinada en multas e intereses, consiste en que las empresas extractivas mineras adheridas reportaron dichos pagos; sin embargo este monto no está registrado en el reporte de Gobierno.

Cuadro 14
Conciliación de los ingresos percibidos por el gobierno y pagos realizados
por las industrias extractivas mineras
Año 2017

RUBRO	ACUMULADO EMPRESAS	ACUMULADO GOBIERNO	DIFERENCIAS
Impuesto sobre la Renta	Q 89,999,507.18	Q 94,989,200.26	-Q 4,989,693.08
Regalías obligatorias Gobierno *	Q 13,278,593.15	Q 15,209,603.22	-Q 1,931,010.07
Regalías voluntarias Gobierno	Q 40,472,231.93	Q 40,472,231.93	Q -
Regalías voluntarias Municipalidades	Q 46,316,861.55	Q 46,316,861.55	Q -
Regalías obligatorias Municipalidades	Q 15,141,821.00	Q 15,141,821.00	Q -
Cánones	Q 621,500.00	Q 621,500.00	Q -
IUSI	Q 1,470,018.44	Q 1,470,018.44	Q -
Aportes MARN	Q 1,983,694.13	Q 1,256,433.75	Q 727,260.38
Aportes MEM	Q 1,688,694.13	Q -	Q 1,688,694.13
Impuesto de Solidaridad	Q 2,646,030.61	Q 2,646,179.90	-Q 149.29
Timbres Fiscales	Q -	Q 14,080.00	-Q 14,080.00
Multas e Intereses	Q 75.00	Q -	Q 75.00

FUENTE: Elaboración propia, con información proporcionada por la empresa.

** La diferencia registrada obedece, a que los ingresos percibidos por el gobierno consideran la totalidad de los ingresos del sector extractivo minero; mientras que los pagos realizados por las empresas corresponden únicamente a las adheridas o participantes al cuarto informe.*

Derivado del proceso de conciliación realizado entre los pagos realizados por las industrias extractivas adheridas y los ingresos percibidos por el Gobierno durante el año 2017 se establecen las siguientes diferencias:

1. Integración diferencia Impuesto Sobre la Renta ISR por (Q. 4, 989,693.08)

Empresa Extractiva Minera	Monto en Quetzales
Entre Mares de Guatemala, S .A	(1487.74)
Guaxilan, S. A	615,171.11
Minera San Rafael, S. A	(202,909.93)
Montana Exploradora, S. A	(1,132,450.36)
Peña Rubia, S. A	(4,268,016.16)
Total	(4,989,693.08)

La diferencia determinada en el ISR, se determina debido a que las empresas mineras adheridas reportan un monto menor en este rubro, respecto a los ingresos del Gobierno; a excepción de la empresa Guaxilan, S. A. que reporta pagos superiores.

2. Integración de la diferencia de los aportes al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- por Q. 1, 678,694.13

Empresa Extractiva Minera	Monto en Quetzales
Guaxilan, S. A	25,000.00
Minera San Rafael, S. A	(100,633.75)
Montana Exploradora de Guatemala, S. A	802,894.13
Total	727,260.38

La diferencia determinada en los aportes al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, consiste en que las empresas mineras adheridas, Guaxilan, S. A y Montana Exploradora de Guatemala, S. A reportan pagos mayores, mientras

que Minera San Rafael, S .A reporta pagos menores, respecto a los ingresos percibidos por el Gobierno.

3. Integración de la diferencia de los aportes al Ministerio de Energía y Minas – MEM- por Q.1, 688,694.13

Empresa Extractiva Minera	Monto en Quetzales
Montana Exploradora de Guatemala, S. A	1,688,694.13
Total	1,688,694.13

La diferencia determinada en los aportes al Ministerio de Energía y Minas –MEM- consiste en que la empresa minera adherida reporta un monto mayor en este rubro, respecto a los ingresos percibidos por el Gobierno.

4. Integración de la diferencia del Impuesto de Solidaridad -ISO- por (Q. 149.29)

Empresa Extractiva Minera	Monto en Quetzales
Guaxilan, S. A	(149.29)
Total	(149.29)

La diferencia en el pago del Impuesto de Solidaridad –ISO-, está determinada debido a que las empresas mineras adheridas reportan montos menores respecto a los ingresos percibidos por el Gobierno.

5. Integración de la diferencia de Timbres Fiscales por (Q.14, 080.00)

Empresa Extractiva Minera	Monto en Quetzales
Entre Mares de Guatemala, S. A	(100.00)
Guaxilan, S. A	(1,140.00)
Minera San Rafael, S. A	(255.00)
Montana Exploradora de Guatemala, S. A	(12,585.00)
Total	(14,080.00)

La diferencia determinada por el Impuesto de Timbres Fiscales, consiste en que las empresas adheridas no reportaron pagos respecto a los ingresos percibidos por el Gobierno.

6. Integración diferencia en Multas e Intereses por Q. 75.00

Empresa Extractiva Minera	Monto en Quetzales
Entre Mares de Guatemala, S. A	15.00
Montana Exploradora de Guatemala, S. A	60.00
Total	75.00

La diferencia determinada en Multas e Intereses, consiste en que las empresas reportan pagos por este concepto, en tanto el Gobierno no los reporta.

5.2 Conciliación Empresas de Hidrocarburos

Cuadro 15
Conciliación de los ingresos percibidos por el gobierno y pagos realizados
por las industrias extractivas de hidrocarburos
Año 2016

RUBRO	PAGOS DE EMPRESAS ADHERIDAS	INGRESOS PERCIBIDOS GOBIERNO	DIFERENCIAS
Regalías Gobierno Central *	Q 25,365,198.56	Q 71,452,950.50	-Q 46,087,751.94
Participación Estatal en la Producción petrolera**	Q 65,067,110.00	Q 65,067,110.00	Q -
Impuesto Sobre la Renta -ISR-	Q 38,826,497.20	Q 38,649,098.47	Q 177,398.73
Aportes Batallon de Infanteria de la Selva	Q 6,846,348.00	Q 6,846,348.00	Q -
Aportes CONAP / parque Nacional Laguna del Tigre	Q 2,282,116.00	Q 2,282,116.00	Q -
Aportes CODEDES- SETH-	Q 3,352,038.00	Q 3,352,038.00	Q -
Ingresos Privativos MEM (fondo capacitación)	Q 2,843,873.00	Q 2,843,872.74	Q 0.26
FONPETROL	Q 4,951,163.00	Q 4,951,163.00	Q -
Cargos Anuales (tasas por hectárea)	Q 482,204.85	Q 482,205.01	-Q 0.16
Impuesto Unico Sobre Inmuebles - IUSI-	Q 428,850.96	Q 428,850.96	Q 0.00
Fondos Privativos MEM (Sistema Estacionario de Transporte)	Q -	Q -	Q -

FUENTE: Elaboración propia, con información proporcionada por las empresas e instituciones del Gobierno

* La diferencia registrada obedece, a que los ingresos percibidos por el gobierno consideran la totalidad de los ingresos del sector extractivo de hidrocarburos (MINFIN); mientras que los pagos realizados por las empresas corresponden únicamente a las adheridas o participantes al cuarto informe.

** Los ingresos de Gobierno se refieren, a los percibidos por la Dirección General de Hidrocarburos a través de el Ministerio de Energía y Minas -MEM-.

Derivado del proceso de conciliación entre los pagos realizados por las industrias extractivas adheridas y los ingresos percibidos por el Gobierno durante el año 2016 se establecen las siguientes diferencias:

1. Integración diferencia Impuesto Sobre la Renta ISR por Q. 177, 398.73

Empresa Extractiva Petrolera	Monto en Quetzales
Empresa Petrolera del Itzmo, S. A	177,398.73
Total	177,398.73

La diferencia en el ISR, determina que la empresa petrolera adherida reporta un monto mayor respecto a los ingresos del Gobierno.

2. Integración diferencia aportes al Ministerio de Energía y Minas -MEM- (fondo de capacitación) por Q.0.26

Empresa Extractiva Petrolera	Monto en Quetzales
Perenco Guatemala, Limited	Q.0.26
Total	Q.0.26

La diferencia determinada en los aportes al Ministerio de Energía y Minas –MEM–, consiste en que la empresa petrolera adherida reporta un monto mayor pagado en este rubro respecto a los ingresos percibidos por el Gobierno.

Cuadro 16
Conciliación de los ingresos percibidos por el gobierno y pagos realizados
por las industrias extractivas de hidrocarburos
Año 2017

RUBRO	PAGOS DE EMPRESAS ADHERIDAS	INGRESOS PERCIBIDOS GOBIERNO	DIFERENCIAS ACUMULADAS
Regalías Gobierno Central *	Q 44,390,683.83	Q 57,922,496.40	-Q 13,531,812.57
Participación Estatal en la Producción petrolera **	Q 136,472,632.00	Q 132,727,579.87	Q 3,745,052.13
Impuesto Sobre la Renta - ISR-	Q 51,400,238.78	Q 51,357,637.44	Q 42,601.34
Aportes Batallon de Infantería de la Selva	Q 6,493,659.00	Q 6,493,659.00	Q -
Aportes CONAP / parque Nacional Laguna del Tigre	Q 2,164,553.00	Q 2,164,553.00	Q -
Aportes CODEDES- SETH-	Q 5,521,392.00	Q 5,521,392.00	Q -
Ingresos Privativos MEM (fondo capacitación)	Q 3,175,295.04	Q 2,626,497.67	Q 548,797.37
FONPETROL	Q 4,299,021.00	Q 4,299,021.00	Q -
Cargos Anuales (tasas por hectárea)	Q 971,281.40	Q 472,061.57	Q 499,219.83
Impuesto Unico Sobre Inmuebles -USI-	Q 373,287.43	Q 373,287.43	-Q 0.00
Fondos Privativos MEM (Sistema Estacionario de Transporte)	Q 601,446.00	Q -	Q 601,446.00

FUENTE: Elaboración propia, con información proporcionada por las empresas.

* La diferencia registrada obedece, a que los ingresos percibidos por el gobierno consideran la totalidad de los ingresos del sector extractivo de hidrocarburos (MINFIN); mientras que los pagos realizados por las empresas corresponden únicamente a las adheridas o participantes al cuarto informe.

** La diferencia registrada obedece, a que los pagos realizados por las empresas adheridas se fundamentan en proyecciones, mientras que los ingresos de Gobierno corresponden a ingresos percibidos del sector en su totalidad (MINFIN)

Derivado del proceso de conciliación entre los pagos realizados por las industrias extractivas adheridas y los ingresos percibidos por el Gobierno durante el año 2017 se establecen las siguientes diferencias:

1. Integración diferencia Regalías Gobierno Central por Q. 247,914.31

Empresa Extractiva Petrolera	Monto en Quetzales
Empresa Petrolera del Itzmo, S. A	247,914.66
Perenco Guatemala Limited	(0.35)
Total	247,914.31

La diferencia determinada a Regalías de Gobierno Central consiste en que la empresa petrolera del Itzmo, S. A reporta pagos mayores a los ingresos percibidos por el Gobierno Central; y en el caso de Perenco Guatemala Limited reporto pagos menores respecto a los ingresos de Gobierno

2. Integración diferencia Impuesto Sobre la Renta ISR por Q. 42,601.34

Empresa Extractiva Petrolera	Monto en Quetzales
Empresa Petrolera del Itzmo, S. A	42,601.30
Perenco Guatemala Limited	(0.04)
Total	42,601.34

La diferencia determinada en el -ISR- consiste en que la empresa Petrolera del Itzmo, S. A. reporta pagos mayores a los ingresos percibidos por el Gobierno Central, y en el caso de Perenco Guatemala Limited reportó pagos menores respecto a los ingresos de Gobierno.

3. Integración diferencia Ingresos Privativos –MEM- (fondo capacitación) por Q. 548,797.37.

Empresa Extractiva Petrolera	Monto en Quetzales
City Peten	3,169.07
Perenco Guatemala Limited	545,628.38
Total	548,797.37

La diferencia determinada en los ingresos privativos del Ministerio de Energía y Minas –MEM-, consiste en que las dos empresas petroleras reportan pagos superiores, en relación a los ingresos percibidos por el Gobierno.

4. Integración diferencia de cargos anuales (Tasas / hectárea) por Q. 499,219.83

Empresa Extractiva Petrolera	Monto en Quetzales
City Peten	2,506.23
Perenco Guatemala Limited	496,713.60
Total	499,219.83

La diferencia determinada en los cargos anuales según tasas por hectárea, se derivan que las dos empresas petroleras reportan pagos superiores en relación a los ingresos percibidos por el Gobierno.

5. Integración diferencia de Fondos Privativos – MEM-, Sistema Estacionario de Transportes de Hidrocarburos –SETH- por Q. 601,446.00

Empresa Extractiva Petrolera	Monto en Quetzales
Perenco Guatemala Limited	601,446.00
Total	601,446.00

La diferencia establecida en los Fondos Privativos –MEM- (SETH), se determinó en función que la empresa petrolera adherida reportó pagos, los cuales no fueron registrados por el Gobierno.

5.3 Resolución de discrepancias

De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por IFAC, el auditor considero la evaluación de riesgo, así como la materialidad e importancia relativa de todo lo relevante, de acuerdo a un marco de referencia para informes financieros, al momento de discutir las diferencias determinadas. En tal sentido, como parte de los procedimientos de auditoría y a la metodología determinada por el estándar EITI; se procedió a realizar reuniones de trabajo con cada uno de los representantes de las empresas extractivas mineras adheridas que tuvieron diferencias (entre las fechas del 21 de diciembre de 2018 al 22 de enero de 2019), para discutir y documentar las variaciones indicadas anteriormente, con los resultados siguientes:

5.3.1 Empresas extractivas mineras adheridas

- Integración diferencia Impuesto Sobre la Renta ISR por Q. 510,424.64 año 2016

DESCRIPCION	MONTO
Entre Mares, S.A.	29.57
Guaxilan, S.A.	97,579.32
Maya Tradición, S.A.	35,886.43
Minera San Rafael, S.A.	- 8,840.66
Peña Rubia, S.A.	385,829.12
TOTAL:	510,424.64

- ✓ La diferencia determinada en el ISR, en relación a la empresa extractiva minera adherida Entre Mares de Guatemala, S.A., por el valor de Q.29.57, queda desvanecida.
- ✓ La diferencia determinada en el ISR, en relación a la empresa extractiva minera adherida Maya Tradición, S.A., por el valor de Q.35, 886.43, queda desvanecida, toda vez que corresponde a acreditamiento de impuesto.
- ✓ La diferencia del Impuesto Sobre la Renta, determinada en relación con la empresa extractiva Peña Rubia, S.A. por valor de Q.385, 829.12 queda desvanecida, una vez la empresa revisara sus archivos.
- ✓ La diferencia del Impuesto Sobre la Renta, determinada en relación con la empresa Guaxilan, S. A. , por valor de Q. 97,579.32 queda desvanecida, una vez que la empresa al revisar sus registros coincide con lo reportado por la Entidad de Gobierno.
- ✓ La diferencia del Impuesto Sobre la Renta, determinada en relación con la empresa Minera San Rafael, S. A., por valor de Q. 8,840.66 queda desvanecida, ya que al revisar los registros contables se establece que dicho valor corresponde a ISR, por ganancia en venta de activos.

- Integración diferencia en Aportes MARN por valor de (Q. 5,429,041.26) año 2016

Empresa Extractiva Minera	Monto en Quetzales
Mayaniquel, S. A	(25,000.00)
Minera San Rafael, S. A	(81,000.00)
Montana Exploradora de Guatemala, S. A	(5,323,041.26)
Total	(5,429,041.26)

- ✓ La diferencia del Aporte MARN, determinada en relación con la empresa extractiva Mayaniquel, S.A. por valor de Q.25,000.00., no fue posible desvanecerla, toda vez que la empresa registra haber realizado un pago menor respecto al ingreso percibido por el Gobierno.
- ✓ La discrepancia de Q. 81,000.00., de la empresa Minera San Rafael, S. A.; queda desvanecida, por cuanto que al revisar sus registros contables se establece que efectivamente fueron pagados por la empresa.
- ✓ La diferencia del Aporte MARN, determinada en relación con la empresa extractiva Montana Exploradora de Guatemala, S. A., por valor de Q. 5,323,041.26 queda desvanecida, toda vez que la empresa al revisar sus registros confirma haber pagado la cantidad reportada por la Entidad de Gobierno. Así mismo, se confirmó a través de los registros de la Empresa citada, los pagos realizados por el mismo concepto al Banco de Guatemala.

- Integración diferencia en Aportes MEM por valor de Q.783,758.74 año 2016:

DESCRIPCION	MONTO Q.
Montana Exploradora de Guatemala, S.A.	783,758.74
TOTAL:	783,758.74

- ✓ La diferencia del Aporte MEM, en relación con la empresa extractiva Montana Exploradora de Guatemala, S.A. por valor de Q.783, 758.74; se determina que se hicieron depósitos a la cuenta del Fondo Emergente del Acuerdo Gubernativo 105-2012 TN TESORERIA NACIONAL, por lo que la Unidad de Administración Financiera no realizo dichos registros, ya que es la Tesorería Nacional quien lleva el movimiento financiero de dicha cuenta, por lo que queda desvanecida la diferencia.

- Integración diferencia en Impuesto de Solidaridad por valor de Q.135,869.44 año 2016

DESCRIPCION	MONTO
Guaxilan, S.A.	135,889.44
TOTAL:	135,889.44

- ✓ La diferencia del Impuesto de Solidaridad registrada en la empresa extractiva Guaxilan, S.A. por valor de Q.135, 889.44. respecto a los ingresos percibidos por el Gobierno, se resuelve significativamente, pues al revisar los registros contables se establece que la cantidad pagada por la empresa fue de Q.135, 386.30., quedando una diferencia de Q. 173.14.

- Integración diferencia en Impuesto de Timbres por valor de Q.218,595.00 año 2016

DESCRIPCION	MONTO
Entre Mares de Guatemala, S.A.	180,000.00
Guaxilan, S.A.	3,300.00
Minera San Rafael, S.A.	10,295.00
Montana Exploradora de Guatemala, S.A.	25,000.00
TOTAL:	218,595.00

- ✓ La diferencia del Impuesto de Timbres, determinada en relación con la empresa extractiva Entre Mares de Guatemala, S.A. por valor de Q.180,000.00 queda desvanecida una vez que al revisar sus archivos; la empresa determina que si pagó el valor del impuesto y acompaña las declaraciones.
- ✓ La diferencia del Impuesto de Timbres, determinada en relación con la empresa extractiva Minera San Rafael, S.A. por valor de Q.10,295.00 queda desvanecida una vez que al revisar sus archivos; la empresa determina que si pagó el valor del impuesto y acompaña las declaraciones.
- ✓ La diferencia del Impuesto de Timbres, determinada en relación con la empresa extractiva Montana Exploradora de Guatemala, S.A. por valor de Q.25,000.00 queda desvanecida una vez que al revisar sus archivos; la empresa determina que si pagó el valor del impuesto y acompaña las declaraciones.

- Integración diferencia en Multas por valor de Q.17,783,586.82 año 2016

DESCRIPCION	MONTO
Entre Mares de Guatemala, S.A.	101.00
Maya Tradición, S.A.	5.73
Montana Exploradora de Guatemala, S.A.	17,783,480.09
TOTAL:	17,783,586.82

- ✓ La diferencia determinada en el rubro de multas e intereses de la empresa extractiva minera adherida Montana Exploradora de Guatemala, S. A., por valor de Q. 17, 783,480.09, se determina que la empresa pagó al erario nacional por concepto de multas e interés del Impuesto al Valor Agregado – IVA-, según declaraciones juradas puestas a la vista; por lo que queda desvanecida la diferencia, toda vez que dicho impuesto no forma parte del análisis de conciliación del presente informe.

- Integración diferencia Impuesto Sobre la Renta ISR por Q.4,989,693.08 año 2017

DESCRIPCION	MONTO
Entre Mares de Guatemala, S.A.	(1,487.74)
Guaxilan, S.A.	615,171.11
Minera San Rafael, S.A.	(202,909.93)
Montana Exploradora de Guatemala, S.A.	(1,132,450.36)
Peña Rubia, S.A.	(4,268,016.16)
TOTAL:	(4,989,693.08)

- ✓ La diferencia del Impuesto Sobre la Renta –ISR-, establecida de la empresa Entre Mares de Guatemala, S. A., por valor de (Q. 1,487.74). no fue posible desvanecerla por no haber proporcionado la información.
- ✓ La diferencia del Impuesto Sobre la Renta –ISR- identificada en la empresa Guaxilan, S. A., por Q 615,171.11., queda desvanecida significativamente toda vez que al verificar sus registros se determinó que el pago realizado correspondía al Impuesto de Solidaridad. Por lo que el Impuesto Sobre la Renta pagado es por Q. 27,185.26 y lo percibido por la entidad de Gobierno es de Q. 27,950.26. quedando una diferencia de (Q. 765.00).
- ✓ La diferencia del Impuesto Sobre la Renta –ISR-, determinada en relación con la empresa extractiva Minera San Rafael, S.A. por valor de Q.202, 909.93 queda desvanecida una vez que al revisar sus archivos; la empresa

determina que si pagó el valor del impuesto y acompaña las declaraciones; y que las mismas corresponden al pago de ISR por ganancia en venta de activos.

- ✓ La diferencia del Impuesto Sobre la Renta –ISR-, determinada en relación con la empresa extractiva Montana Exploradora de Guatemala, S.A. por valor de Q.1, 132,450.36 queda desvanecida una vez que al revisar sus archivos; la empresa determina que si pagó el valor del impuesto y acompaña las declaraciones; y que los mismos corresponden al pago de ISR por ganancia en venta de activos.
 - ✓ La diferencia del Impuesto Sobre la Renta –ISR-, determinada en relación con la empresa extractiva Peña Rubia, S.A. por valor de Q.4, 268,016.16 queda desvanecida una vez que al revisar sus archivos; la empresa determina que si pagó el valor del impuesto y acompaña las declaraciones; y que los mismos corresponden al pago de ISR que no habían reportado en su oportunidad.
- Integración diferencia a los Aportes de MARN por Q. 727,260.38 año 2017

Empresa Extractiva Minera	Monto en Quetzales
Guaxilan, S. A	25,000.00
Minera San Rafael, S. A	(100,633.75)
Montana Exploradora de Guatemala, S. A	802,894.13
Total	727,260.38

- ✓ De conformidad con la información proporcionada por la empresa Guaxilan, S. A.; se desvanece la discrepancia de Q. 25,000.00.
- ✓ De conformidad con la información proporcionada por la empresa San Rafael S. A.; queda desvanecida la discrepancia de (Q. 100,633.75).
- ✓ De conformidad con los datos proporcionados por la empresa Montana Exploradora de Guatemala, S. A., y habiéndose verificado sus registros se

estableció que la diferencia de Q.802,894.13., se desvanece, toda vez que la empresa realizó los pagos correspondientes al Banco de Guatemala

- Integración diferencia a los Aportes de MEM por Q.1,688,694.13 año 2017

DESCRIPCION	MONTO Q.
Montana Exploradora de Guatemala, S.A.	1,688,694.13
TOTAL:	1,688,694.13

- ✓ La diferencia de los Aportes al MEM, en relación con la empresa extractiva Montana Exploradora de Guatemala, S.A. por valor de Q.1, 688,694.13; se determina que se hicieron depósitos a la cuenta del Fondo Emergente del Acuerdo Gubernativo 105-2012 TN TESORERIA NACIONAL, por lo que la Unidad de Administración Financiera no realizó dichos registros, ya que es la Tesorería Nacional quien lleva el movimiento financiero de dicha cuenta, por lo que queda desvanecida la diferencia.

- Integración diferencia en Impuesto de Solidaridad –ISO- por Q.149.29 año 2017

DESCRIPCION	MONTO
Guaxilan, S.A.	149.29
TOTAL:	149.29

- ✓ La diferencia del Impuesto de Solidaridad –ISO-, determinada en relación con la empresa extractiva Guaxilan, S.A. por valor de Q.149.29, se mantiene toda vez que es lo que la empresa reporta haber pagado de menos en relación con lo comparado con el Gobierno.

- Integración diferencia en Impuesto Timbres por Q.14,080.00 año 2017

DESCRIPCION		MONTO
Entre Mares de Guatemala, S.A.	-	100.00
Guaxilan, S.A.	-	1,140.00
Minera San Rafael, S.A.	-	255.00
Montana Exploradora de Guatemala, S.A.	-	12,585.00
TOTAL:	-	14,080.00

- ✓ La diferencia del Impuesto de Timbres, determinado en relación con las empresas extractivas por valor de Q.14, 080.00, se mantiene toda vez que lo que las empresas no reportan el pago de este impuesto en relación con lo percibido por el Gobierno.

- Integración diferencia en Multas por Q.75.00 año 2017

DESCRIPCION		MONTO
Entre Mares de Guatemala, S.A.		15.00
Montana Exploradora de Guatemala, S.A.		60.00
TOTAL:		75.00

- ✓ La diferencia de Multas, determinado en relación con las empresas extractivas por valor de Q.75.00, se mantiene toda vez que lo que las empresas reportan el pago de este impuesto en relación con lo percibido por el Gobierno.

5.3.2 Empresas extractivas de hidrocarburos adheridas

- Integración diferencia en Impuesto Sobre la Renta –ISR- por Q.177,398.73 año 2016

DESCRIPCION	MONTO
Empresa Petrolera del Itzmo, S.A.	177,398.73
TOTAL:	177,398.73

- ✓ La diferencia de ISR, determinado en relación con la empresa extractiva de hidrocarburos Empresa Petrolera del Itzmo, S.A. por valor de Q.177,398.73, se mantiene toda vez que, la empresa reporta el pago de este impuesto de más, en relación con lo percibido por el Gobierno.
- Integración diferencia en Regalías Gobierno Central por Q.247,914.31 año 2017

DESCRIPCION	MONTO
Empresa Petrolera del Itzmo, S.A.	247,914.66
TOTAL:	247,914.66

- ✓ La diferencia de Regalías Gobierno Central, determinado en relación con la empresa extractiva de hidrocarburos Empresa Petrolera del Itzmo, S.A. por valor de Q.247,914.66, se mantiene toda vez que lo que la empresa reporta el pago de más este impuesto en relación con lo comparado con el Gobierno.
- Integración diferencia en Impuesto Sobre la Renta –ISR- por Q.42,601.34 año 2017

DESCRIPCION	MONTO
Empresa Petrolera del Itzmo, S.A.	42,601.34

TOTAL:	42,601.34
---------------	------------------

- ✓ La diferencia de Impuesto Sobre la Renta –ISR-, determinado en relación con la empresa extractiva de hidrocarburos Empresa Petrolera del Istmo, S.A. por valor de Q.42,601.34, se mantiene toda vez que lo que la empresa reporta un pago mayor respecto al percibido por el Gobierno.

- Integración diferencia en Ingresos Privativos MEM (fondos de capacitación) por Q.548,797.37 año 2017

DESCRIPCION	MONTO
City Petén, S de R.L.	3,169.07
Perenco Guatemala, Limited	545,628.38
TOTAL:	548,797.45

- ✓ La diferencia de Ingresos Privativos MEM (Fondos de Capacitación), determinado en relación con la empresa extractiva de hidrocarburos City Peten, S de R.L por valor de Q.3,169.07, se mantiene toda vez que la empresa reporta haber pagado una cantidad mayor a la percibida por el Gobierno.
- ✓ La diferencia de Ingresos Privativos MEM (Fondos de Capacitación), determinado en relación con la empresa extractiva de hidrocarburos Perenco Guatemala, Limited por valor de Q.545,628.38, se desvanece toda vez que en los registros contables presupuestarios efectivamente fueron percibidos de acuerdo a lo confirmado por el MEM.

- Integración diferencia en Cargos Anuales (Tasas por Hectáreas) por Q.499,219.83 año 2017

DESCRIPCION	MONTO
-------------	-------

City Peten, S de R.L.	2,506.23
Perenco Guatemala, Limited	496,713.60
TOTAL:	499,219.83

- ✓ La diferencia de Cargos Anuales (Tasas por Hectáreas), determinado en relación con la empresa extractiva de hidrocarburos City Peten, S de R.L. por valor de Q.2, 506.23, no fue posible verificarlo para confirmar que lo haya pagado, en relación con lo percibido por el Gobierno.
- ✓ La diferencia de Cargos Anuales (Tasas por Hectáreas), determinado en relación con la empresa extractiva de hidrocarburos Perenco Guatemala, Limited por valor de Q.496,713.60, se desvanece toda vez que según los registros contables del MEM fueron confirmados.
- Integración diferencia en Fondos Privativos MEM (Sistema Estacionario de Transporte –SET-) por Q.601,446.00 año 2017

DESCRIPCION	MONTO
Perenco Guatemala, Limited	601,446.00
TOTAL:	601,446.00

- ✓ La diferencia de Fondos Privativos MEM (Sistema Estacionario de Transporte –SET-), determinado en relación con la empresa extractiva de hidrocarburos Perenco Guatemala, Limited por valor de Q.601,446.00, se desvanece toda vez que en los registros contables presupuestarios efectivamente fueron percibidos de acuerdo a lo confirmado por el MEM.

5.4 Materialidad de la resolución de discrepancias.

5.4.1 Materialidad de la resolución de discrepancias Industrias Extractivas Mineras

Cuadro 17

**Materialidad de la resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos por el Gobierno y los pagos realizados por las Industrias Extractivas Mineras adheridas
Año 2016**

RUBRO	ACUMULADO EMPRESAS	ACUMULADO GOBIERNO	DIFERENCIAS
Impuesto sobre la Renta	Q 187,583,889.83	Q 187,583,889.83	Q -
Regalías obligatorias Gobierno *	Q 27,918,681.20	Q 46,410,047.97	-Q 18,491,366.77
Regalías voluntarias Gobierno	Q 40,529,740.50	Q 40,529,740.50	Q -
Regalías voluntarias Municipalidades	Q 48,533,573.84	Q 48,533,573.84	Q -
Regalías obligatorias Municipalidades	Q 28,773,359.57	Q 28,773,359.57	Q -
Cánones	Q 677,800.00	Q 677,800.00	Q -
IUSI	Q 1,355,367.71	Q 1,355,367.71	Q -
Aportes MARN	Q 7,775,608.74	Q 7,800,608.74	-Q 25,000.00
Aportes MEM	Q -	Q -	Q -
Impuesto de Solidaridad	Q 10,443,182.32	Q 10,443,355.46	-Q 173.14
Timbres Fiscales	Q 215,295.00	Q 218,595.00	-Q 3,300.00
Multas e Intereses	Q 106.73	Q -	Q 106.73

FUENTE: Elaboración propia, con información proporcionada por la empresa.

*La diferencia registrada obedece, a que los ingresos percibidos por el gobierno consideran la totalidad de los ingresos del sector extractivo minero; mientras que los pagos realizados por las empresas corresponden únicamente a las adheridas o participantes al cuarto informe; razón por lo que no se concidera discrapancia para fines del presente informe .

Como resultado del proceso de resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos por el Gobierno y los pagos realizados por las Industrias Extractivas Mineras adheridas al cuarto informe Nacional de Conciliación año 2016, se lograron desvanecer discrepancias, por un monto de Q24, 166, 474.50., las que relacionadas con el valor total de las mismas Q.24, 861,295.90., representa un indicador de 97.21% de materialidad de resolución.

Cuadro 18

**Materialidad de la resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos por el Gobierno y los pagos realizados por las Industrias Extractivas Mineras adheridas
Año 2017**

RUBRO	ACUMULADO EMPRESAS	ACUMULADO GOBIERNO	DIFERENCIAS
Impuesto sobre la Renta	Q 94,986,947.52	Q 94,989,200.26	-Q 2,252.74
Regalías obligatorias Gobierno *	Q 13,278,593.15	Q 15,209,603.22	-Q 1,931,010.07
Regalías voluntarias Gobierno	Q 40,472,231.93	Q 40,472,231.93	Q -
Regalías voluntarias Municipalidades	Q 46,316,861.55	Q 46,316,861.55	Q -
Regalías obligatorias Municipalidades	Q 15,141,821.00	Q 15,141,821.00	Q -
Cánones	Q 621,500.00	Q 621,500.00	Q -
IUSI	Q 1,470,018.44	Q 1,470,018.44	Q -
Aportes MARN	Q 2,134,327.88	Q 2,134,327.88	Q -
Aportes MEM	Q -	Q -	Q -
Impuesto de Solidaridad	Q 2,646,030.61	Q 2,646,179.90	-Q 149.29
Timbres Fiscales	Q -	Q 14,080.00	-Q 14,080.00
Multas e Intereses	Q 75.00	Q -	Q 75.00

FUENTE: Elaboración propia, con información proporcionada por la empresa.

**La diferencia registrada obedece, a que los ingresos percibidos por el gobierno consideran la totalidad de los ingresos del sector extractivo minero; mientras que los pagos realizados por las empresas corresponden únicamente a las adheridas o participantes al cuarto informe.; razón por lo que no se concidera discrepancia para fines del presente informe .*

Como resultado del proceso de resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos por el Gobierno y los pagos realizados por las Industrias Extractivas Mineras adheridas al cuarto informe Nacional de Conciliación año 2017, se lograron desvanecer discrepancias, por un monto de Q.7, 122,075.44., las que relacionadas con el valor total de las mismas Q.7, 419,952.08., representan un indicador de 95.99% de materialidad de resolución.

5.4.2 Materialidad de la resolución de discrepancias Industrias Extractivas de Hidrocarburos

Cuadro 19
Materialidad de la resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos por el Gobierno y los pagos realizados por las Industrias Extractivas de Hidrocarburos adheridas Año 2016

RUBRO	ACUMULADO EMPRESAS	ACUMULADO GOBIERNO	DIFERENCIAS
Regalías Gobierno Central *	Q 25,365,198.56	Q 71,452,950.50	-Q 46,087,751.94
Participación Estatal en la Producción **	Q 65,067,110.00	Q 30,198,533.54	Q 34,868,576.46
Impuesto Sobre la Renta -ISR-	Q 38,826,497.20	Q 38,649,098.47	Q 177,398.73
Aportes Batallon de Infanteria de la Selva	Q 6,846,348.00	Q 6,846,348.00	Q -
Aportes CONAP / parque Nacional Laguna del Tigre	Q 2,282,116.00	Q 2,282,116.00	Q -
Aportes CODEDES- SETH-	Q 3,352,038.00	Q 3,352,038.00	Q -
Ingresos Privativos MEM (fondo capacitación)	Q 2,843,873.00	Q 2,843,872.74	Q 0.26
FONPETROL	Q 4,951,163.00	Q 4,951,163.00	Q -
Cargos Anuales (tasas por hectárea)	Q 482,204.85	Q 482,205.01	-Q 0.16
Impuesto Unico Sobre Inmuebles -IUSI-	Q 428,850.96	Q 428,850.96	Q 0.00
Fondos Privativos MEM (Sistema Estacionario de Transporte)	Q -	Q -	Q -
TOTAL PAGOS	Q 150,445,399.58	Q 161,487,176.22	-Q 11,041,776.64

FUENTE: *Elaboración propia, con información proporcionada por las empresas.*

*La diferencia registrada obedece, a que los ingresos percibidos por el gobierno consideran la totalidad de los ingresos del sector de hidrocarburos; mientras que los pagos realizados por las empresas corresponden únicamente a las adheridas o participantes al cuarto informe.

** La diferencia registrada obedece, a que los pagos realizados por las empresas adheridas se fundamentan en proyecciones.

Como resultado del proceso de resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos por el Gobierno y los pagos realizados por las Industrias Extractivas de hidrocarburos adheridas al cuarto informe Nacional de Conciliación año 2016, no fue posible desvanecer las discrepancias que ascendieron a Q177, 398.73., derivado que la Empresa Petrolera del Istmo, S. A no proporcionó la información requerida para tales fines.

Cuadro 20
Materialidad de la resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos
por el Gobierno y los pagos realizados por las Industrias Extractivas de
Hidrocarburos adheridas
Año 2017

RUBRO	ACUMULADO EMPRESAS	ACUMULADO GOBIERNO	DIFERENCIAS ACUMULADAS
Regalías Gobierno Central *	Q 44,390,683.83	Q 57,922,496.40	-Q 13,531,812.57
Participación Estatal en la Producción **	Q 136,472,632.00	Q 132,727,579.87	Q 3,745,052.13
Impuesto Sobre la Renta - ISR-	Q 51,400,238.78	Q 51,357,637.44	Q 42,601.34
Aportes Batallon de Infantería de la Selva	Q 6,493,659.00	Q 6,493,659.00	Q -
Aportes CONAP / parque Nacional Laguna del Tigre	Q 2,164,553.00	Q 2,164,553.00	Q -
Aportes CODEDES- SETH-	Q 5,521,392.00	Q 5,521,392.00	Q -
Ingresos Privativos MEM (fondo capacitación)	Q 3,175,295.04	Q 3,172,125.97	Q 3,169.07
FONPETROL	Q 4,299,021.00	Q 4,299,021.00	Q -
Cargos Anuales (tasas por hectárea)	Q 971,281.40	Q 968,775.17	Q 2,506.23
Impuesto Unico Sobre Inmuebles -IUSI-	Q 373,287.43	Q 373,287.43	-Q 0.00
Fondos Privativos MEM (Sistema Estacionario de Transporte)	Q 601,446.00	Q 601,446.00	Q -
TOTAL SECTOR HIDROCARBUROS	Q 255,863,489.47	Q 265,601,973.28	-Q 9,738,483.81

FUENTE: Elaboración propia, con información proporcionada por las empresas.

*La diferencia registrada obedece, a que los ingresos percibidos por el gobierno consideran la totalidad de los ingresos del sector de hidrocarburos; mientras que los pagos realizados por las empresas corresponden únicamente a las adheridas o participantes al cuarto informe.

** La diferencia registrada obedece, a que los pagos realizados por las empresas adheridas se fundamentan en proyecciones.

Como resultado del proceso de resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos por el Gobierno y los pagos realizados por las Industrias Extractivas de hidrocarburos adheridas al cuarto informe Nacional de Conciliación año 2017, se lograron desvanecer discrepancias, por un monto de Q.1, 643,787.98, las que relacionadas con el valor total de las mismas Q.1, 939,979.32., representan un indicador de 85.0% de materialidad de resolución.

Conclusiones

- La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas EITI por sus siglas en inglés, se ha constituido en un estándar internacional que fomenta la transparencia y la rendición de cuentas en los sectores extractivos (petroleros, gasíferos y mineros) a través de la publicación y la divulgación, el cotejo de los ingresos y los pagos de los gobiernos y de las compañías en los países Implementadores. Por lo que la adhesión de Guatemala y la presentación de los informes de conciliación, se enmarcan en las políticas de transparencia del Estado como un mecanismo para la promoción del diálogo entre gobierno, empresas, y sociedad civil, que coadyuva a mejorar la gobernabilidad en la actividad extractiva en el país.
- El Sector Extractivo, juega un importante papel en la economía nacional, la participación en la conformación del Producto Interno Bruto -PIB- de la actividad explotación de minas y canteras para el 2016 fue de Q 7,590.7 millones, equivalentes al 1.5% del PIB. Sin embargo, para el 2017, la misma disminuyó en 0.3% ubicándose en Q.6, 487.0 millones equivalentes al 1.2% del PIB. La disminución fue como resultado del cierre técnico de la mina Marlín I; la suspensión temporal de la mina Escobal y la reducción de precio en el mercado internacional.
- La producción petrolera nacional, para el 2016 se ubicó en 3.3 millones de barriles, el 88.9%, se originó en el campo Xan, operado por la empresa Perenco Guatemala Limited bajo el contrato 2-85; mientras que la producción del contrato 2-2009 con la Empresa Petrolera del Istmo, representó el 3.87% de la producción con 126.9 miles de barriles, el contrato 1-2006 a cargo de City Peten, representó el 3.80% de la producción total con 124.7 miles de barriles.

- Para el 2017 la producción del contrato 2-85, se ubicó en 2.94 millones equivalentes al 83.5% de la producción nacional; mientras que la producción del contrato 1-2006 a cargo de City Peten mostró un incremento del 137.1% elevando su producción a 295.7 miles, representado el 8.4%; por su parte el contrato 2-2009 operado por la Empresa Petrolera del Istmo, representó el 4.28% de la producción con 150.6 miles de barriles.

- Con respecto a las exportaciones mineras, los principales minerales metálicos exportados son: oro, plata, plomo, níquel y zinc. Para el 2016 las exportaciones de dichos minerales se ubicaron en un monto de U.S. Dólares 672.3 millones que representaron el 6.4% de las exportaciones totales del país; mientras que en el 2017 estas exportaciones sufrieron una drástica caída al ubicarse en U.S. Dólares 338.5 millones, que significó el 3.0% de las exportaciones nacionales totales.

- Por su parte las exportaciones petroleras, muestran un drástico descenso provocado por la baja en la producción y la disminución de los precios internacionales, su punto más bajo se ubicó en el 2016 con monto equivalente a U.S. Dólares 84.5 millones; para el 2017 se observó un leve ascenso, alcanzado los U.S. Dólares 118.6 millones.

- El aporte del sector de minas y canteras, a la recaudación tributaria en términos brutos, muestra desde el 2015 una baja continua, ubicándose para en Q561.36 millones que equivalen al 1.1% de la recaudación tributaria, para el 2016, la recaudación representó el 0.9% con un monto de Q509.73. Durante el 2017, el cierre de la Mina Marlin y la suspensión temporal de la Mina El Escobal, afectaron la recaudación con una recaudación menor en 35.4%, a lo observado el año anterior con un monto de Q329.19 millones que representaron el 0.6% de la recaudación total.

- El sector extractivo, constituye una fuente importante de empleos, directos e indirectos entre el 2002 y el 2013 el número de afiliados cotizantes en esa actividad se incrementó en el orden del 122.5%, pasando de 2,150 a 5,949 empleados. Para 2016 y 2017 se observó una importante disminución ubicándose en 4,800 y 3,828 cotizantes respectivamente, entre las posibles causas, la finalización de operaciones de la mina Marlin I y la disminución de personal derivada de la suspensión temporal de la mina el Escobal.

- Un aspecto importante lo constituye el monto de los salarios medios de los trabajadores de las industrias extractivas. Se observa para los años 2016 y 2017 que la actividad explotación de minas y canteras, registra salarios promedio mensuales significativamente mayores al resto de los sectores cotizantes. Durante el 2016 se observó un salario medio de Q 8,664.41 mensuales y para el 2017 de Q 8,434.50 mensuales, que representa tres veces el salario medio de las actividades agropecuarias, y aproximadamente dos el de las actividades servicios, comercio, almacenaje y comunicaciones, industria manufacturera y construcción.

- La Inversión Extranjera Directa en las actividades económicas agricultura, petróleo, minas y canteras que corresponden al Sector Primario de la economía, en el 2016 se ubicó en U.S. Dólares 27.5 millones, equivalentes al 2.3% de la IED total en el país. Para el 2017, se situó en U.S. Dólares 64.0 millones, equivalente al 5.5% del flujo total de IED. Durante el periodo 2006 – 2017 se estima una IED de U.S. Dólares 2,011.4 millones, de los cuales el mayor porcentaje provino de empresas de capital canadiense (U.S. Dólares 1,466 millones equivalentes al 72.9%, de la IED sectorial), mientras que la inversión procedente de empresas de capital ruso se estima en U.S. Dólares 545.4 millones equivalentes al 27.1% de la IED sectorial para el mismo periodo.

- La elaboración del Cuarto Informe Nacional de Conciliación EITI-GUATEMALA 2016 y 2017 se fundamenta en la información proporcionada por 8 empresas mineras y 3 empresas del sector de hidrocarburos, que, para el caso particular de estas últimas, supera el histórico de participación con una representatividad de incremento de adhesión voluntaria del 50%.
- Las entidades de gobierno participantes en la formulación del informe fueron el Ministerio de Energía y Minas -MEM-; Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-; Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- y Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. Mientras que por los gobiernos locales se adhieren voluntariamente 25 municipalidades, participación considerada significativa en función de la adhesión registrada en los informes Nacionales de conciliación EITI- GUATEMALA anteriores.
- La metodología utilizada está integrada por cinco (5) fases, las cuales son congruentes con el Estándar EITI 2016 y en consecuencia con los términos de referencia desarrollados por el administrador independiente a través de las fases: Análisis preliminar e informe inicial, Recopilación de datos, Conciliación inicial e informe, Investigación de las discrepancias y Borrador del informe -EITI-GUATEMALA e Informe final.
- La ley de minería y sus reglamentos definen el régimen legal del sector minero, estableciendo que los derechos mineros se otorgan mediante licencias de reconocimiento, de exploración y de explotación. Las solicitudes para las dos primeras licencias requieren de un estudio de mitigación ambiental, mientras que las de licencias de explotación deben presentar un estudio de impacto ambiental al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales - MARN-.

- El marco tributario del sector minero de Guatemala consiste en regalías, fondos privativos e impuestos. La ley establece un pago anual de regalías del 1% por explotación de minerales, de las cuales corresponde el 0.5% a la Administración Central a través del MEM y a las municipalidades el 0.5%.
- Los principales impuestos de la actividad minera son: el Impuesto Sobre la Renta- ISR- corporativo (7% sobre ingresos o 25% / 28% sobre la utilidad), Rentas de capital (10%) y ISR sobre dividendos (5%); Impuesto al valor Agregado -IVA- (12%); e Impuesto Único Sobre Inmueble -IUSI- (0.009%).
- Al año 2017 según registros del Ministerio de Energía y Minas se han otorgado 38 Licencias de Exploración y 305 licencias de explotación minera, correspondientes a minerales metálicos, no metálicos y materiales de construcción.
- La ley de Hidrocarburos y su reglamento, y los contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos establecen un pago mensual para las regalías petroleras con base a la producción, los grados API y el precio internacional del petróleo, la tasa es del 20% cuando el crudo tiene un API de 30° de gravedad. El porcentaje aumenta o disminuye en un 1% por cada grado mayor o menor de 30° API, y en ningún momento puede ser menor del 5%.
- Los porcentajes de la participación estatal, en cada una de las escalas son negociables, por ejemplo: 42% sobre los primeros 10,000 barriles por día (bpd), hasta el 70% de la producción que exceda los 50,000 barriles por día (bpd) Se paga como mínimo de 30%, porcentaje aumenta según una escala basada en la producción diaria y/o el valor de los hidrocarburos, según las escalas que se establezcan en el contrato.
- Los contratos que se otorgan por medio de una licitación pública y se otorgan a los oferentes que cumplan los criterios técnicos, financieros y

legales establecidos por el Ministerio de Energía y Minas –MEM-. La aprobación del contrato corresponde a la Presidencia de la República y al Consejo de Ministros y se publica en el Diario Oficial bajo un Número de Acuerdo Gubernativo.

- La industria de Hidrocarburos se concentra en la zona norte de Guatemala, específicamente en los departamentos de Peten, Alta Verapaz e Izabal. La exportación se origina en Peten y Alta Verapaz, a través del oleoducto operado por la empresa petrolera Perenco de Guatemala Limited. En la actualidad se encuentran vigentes seis contratos petroleros el 2-85 con Perenco Guatemala Limited, el 1-91 de Petro Energy, S. A; el 6-93 con Petro Latina Corporation; el 1-2005 con Latin American Resources, LTD. Y los contratos 1-2009 y 1-2011 con City Peten S. de R. L.

- De acuerdo con los objetivos específicos establecidos, el Cuarto Informe de Conciliación EITI-GUA ha alcanzado la materialidad establecida, dado el alto porcentaje de participación material de las industrias extractivas, adheridas al informe y el reporte de los pagos canalizados hacia la Administración Central (vía ingresos tributarios y no tributarios provenientes de los subsectores minería e hidrocarburos). Los resultados reflejan que pagos efectuados por las empresas mineras por conceptos de Regalías y otros ingresos sobre la actividad minera, corresponden a una materialidad del 87.5% para el 2016 y 81.7% para el 2017. En el caso de los hidrocarburos, la materialidad en concepto del valor de las Regalías y la participación estatal en la producción de hidrocarburos reflejan para el 2016 el 99.4%, mientras que para el 2017 lo reportado representa el 100% de los ingresos registrados por las Entidades de la Administración Central para el sector.

- Como resultado del proceso de resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos por el Gobierno y los pagos realizados por las

Industrias Extractivas Mineras adheridas al cuarto informe Nacional de Conciliación año 2016, se lograron desvanecer discrepancias, por un monto de Q24, 166, 474.50., las que relacionadas con el valor total de las mismas Q.24, 861,295.90., representa un indicador de 97.21% de materialidad de resolución.

- Como resultado del proceso de resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos por el Gobierno y los pagos realizados por las Industrias Extractivas Mineras adheridas al cuarto informe Nacional de Conciliación año 2017, se lograron desvanecer discrepancias, por un monto de Q.7, 122,075.44., las que relacionadas con el valor total de las mismas Q.7, 419,952.08., representan un indicador de 95.99% de materialidad de resolución.

- Como resultado del proceso de resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos por el Gobierno y los pagos realizados por las Industrias Extractivas de hidrocarburos adheridas al cuarto informe Nacional de Conciliación año 2016, no fue posible desvanecer las discrepancias que ascendieron a Q177, 398.73., derivado que la Empresa Petrolera del Istmo, S. A no proporcionó la información requerida para tales fines.

- Como resultado del proceso de resolución de discrepancias entre los ingresos percibidos por el Gobierno y los pagos realizados por las Industrias Extractivas de hidrocarburos adheridas al cuarto informe Nacional de Conciliación año 2017, se lograron desvanecer discrepancias, por un monto de Q.1, 643,787.98, las que relacionadas con el valor total de las mismas Q.1, 939,979.32., representan un indicador de 85.0% de materialidad de resolución.

Recomendaciones

- Que la Comisión Nacional de Trabajo –CNT- en cumplimiento con el estándar EITI 2016 fortalezca la implementación y el desarrollo del programa anual de trabajo que permita mejorar la participación de adhesión a fin de incorporar empresas adicionales de la Industria Extractiva en el proceso de conciliación, para promover y fortalecer la transparencia y gobernanza de los pagos de las industrias extractivas y los ingresos percibidos por el Gobierno. Así mismo el aseguramiento de la recopilación de datos requeridos a las entidades de Gobierno para el cumplimiento de los procesos que exigen la formulación de los Informes de Conciliación Nacional EITI- GUATEMALA.
- Creación de la Unidad Técnica EITI-GUATEMALA, con funciones específicas para dar respuesta a los requerimientos del Estándar EITI vigente, así como para formular y proponer modelos que tiendan al fortalecimiento metodológico y a la consolidación de futuros informes nacionales de conciliación.
- Que la Unidad Técnica previa evaluación y autorización de la Comisión Nacional de Trabajo identifique, diseñe y desarrolle la plataforma electrónica que cuente con el software adecuado, que incluya las variables de tipo cuantitativo y cualitativo que demanda el proceso de conciliación para la búsqueda de un sistema robusto y uniforme que propicie a corto plazo la sostenibilidad de información objetiva, confiable verificable en aras de la transparencia y rendición de cuentas entre las industrias extractivas en general y el Gobierno de Guatemala.

Bibliografía

Banco de Guatemala (2017) Estudio de la Economía Nacional 2016.

Banco de Guatemala (2018) Estudio de la Economía Nacional 2017.

Código Municipal Decreto Número 12-2002. Congreso de la República de Guatemala.

EITI-Guatemala (2014) Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas EITI en Guatemala, "Informe Semestral de Proyecto, Apoyo a la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, periodo julio a diciembre 2013".

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (2017), Boletín Afiliación 2016.

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (2018), Boletín Afiliación 2017.

Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97. Congreso de la República de Guatemala

MEM (2006). Ministerio de Energía y Minas. Anuario Estadístico Minero 2005. Dirección General de Minería, Departamento de Desarrollo Minero.

MEM (2007). Ministerio de Energía y Minas. Anuario Estadístico Minero 2006. Dirección General de Minería, Departamento de Desarrollo Minero.

MEM (2008). Ministerio de Energía y Minas. Anuario Estadístico Minero 2007.
Dirección General de Minería, Departamento de Desarrollo Minero.

MEM (2009). Ministerio de Energía y Minas. Anuario Estadístico Minero 2008.
Dirección General de Minería, Departamento de Desarrollo Minero.

MEM (2010). Ministerio de Energía y Minas. Anuario Estadístico Minero 2009.
Dirección General de Minería, Departamento de Desarrollo Minero.

MEM (2011). Ministerio de Energía y Minas. Anuario Estadístico Minero 2010.
Dirección General de Minería, Departamento de Desarrollo Minero.

MEM (2012). Ministerio de Energía y Minas. Anuario Estadístico Minero 2011.
Dirección General de Minería, Departamento de Desarrollo Minero.

MEM (2013). Ministerio de Energía y Minas. Anuario Estadístico Minero 2012.
Dirección General de Minería, Departamento de Desarrollo Minero.

MEM (2014). Ministerio de Energía y Minas. Anuario Estadístico Minero 2013.
Dirección General de Minería, Departamento de Desarrollo Minero.

MEM (2015). Ministerio de Energía y Minas. Anuario Estadístico Minero 2014.
Dirección General de Minería, Departamento de Desarrollo Minero.

MEM (2016). Ministerio de Energía y Minas. Anuario Estadístico Minero 2015.
Dirección General de Minería, Departamento de Desarrollo Minero.

MEM (2017). Ministerio de Energía y Minas. Anuario Estadístico Minero 2016.
Dirección General de Minería, Departamento de Desarrollo Minero.

MEM (2018). Ministerio de Energía y Minas. Anuario Estadístico Minero 2017. Dirección General de Minería, Departamento de Desarrollo Minero.

MEM (2009). Ministerio de Energía y Minas. Revista Hidrocarburos 2008. Dirección General de Hidrocarburos.

MEM (2010). Ministerio de Energía y Minas. Revista Hidrocarburos 2009. Dirección General de Hidrocarburos.

MEM (2011). Ministerio de Energía y Minas. Revista Hidrocarburos 2010. Dirección General de Hidrocarburos.

MEM (2012). Ministerio de Energía y Minas. Revista Hidrocarburos 2011. Dirección General de Hidrocarburos.

MEM (2013). Ministerio de Energía y Minas. Revista Hidrocarburos 2012. Dirección General de Hidrocarburos.

MEM (2014). Ministerio de Energía y Minas. Revista Hidrocarburos 2013. Dirección General de Hidrocarburos.

MEM (2015). Ministerio de Energía y Minas. Revista Hidrocarburos 2014. Dirección General de Hidrocarburos.

MEM (2016). Ministerio de Energía y Minas. Revista Hidrocarburos 2015. Dirección General de Hidrocarburos.

MEM (2017). Ministerio de Energía y Minas. Revista Hidrocarburos 2016. Dirección General de Hidrocarburos.

MEM (2018). Ministerio de Energía y Minas. Revista Hidrocarburos 2017.
Dirección General de Hidrocarburos.

Secretaría Ejecutiva de la EITI-Guatemala (2011) "Informe preliminar de alcance de la conciliación de los pagos e ingresos de los sectores minero y de hidrocarburos".

Secretariado Internacional del EITI (2016) "El Estándar del EITI 2016".

Anexos.

GLOSARIO

Industria Minera

Aleación:

Combinación física de dos o más metales, generalmente para obtener propiedades mejoradas.

Amalgama:

Es la aleación de mercurio con oro o plata. Al entrar en contacto el mineral, las partículas de mercurio se adhieren con el oro o plata y forman una masa plástica de la cual se puede separar el oro por medio de una destilación o el quemado directo.

Áreas de interés minero:

Áreas en las cuales están identificados o evaluados recursos mineros de importancia económica y que el Estado los declara como tales, a efecto de que se proceda a la exploración en forma inmediata a través de convocatoria.

Bienes del dominio público:

En virtud de la Ley serán bienes del dominio público, es decir, pertenecen al Estado y por lo tanto inalienables e imprescriptibles, las minas o yacimientos minerales de cualquier clase existentes en el territorio nacional.

Canon:

Prestación pecuniaria periódica que grava una licencia y otorgamiento de derechos mineros o un disfrute en el dominio público, regulado en minería según el área otorgada, sean estas explotadas o no.

Derecho Minero:

Relación jurídica entre el Estado y un solicitante, que nace de un acto administrativo del Ministerio de Energía y Minas o la Dirección, y que comprende licencias para la ejecución de operaciones mineras.

Derechos reales en virtud de la licencia:

El Derecho derivado de la licencia es un Derecho real inmueble, por lo tanto, su titular podrá enajenarlo o, gravarlo, arrendarlo, subarrendarlo, traspasarlo o celebrar subcontrataciones siempre que la negociación sea previamente aprobada por el Ministerio de Energía y Minas.

Estudio de mitigación:

Informe técnico que describe las operaciones de reconocimiento y exploración y las consecuencias de tales operaciones para el medio ambiente, con miras a su protección y conservación.

Exploración (actividad minera):

Conjunto de trabajos administrativos, de gabinete y de campo, tanto superficial como subterráneo, que sean necesarios para localizar, estudiar y evaluar un yacimiento.

Explotación (actividad minera):

Extracción de rocas, minerales o ambos, para disponer de ellos con fines industriales, comerciales o utilitarios.

Licencia:

Autorización otorgada por la Dirección General de Minería o el Ministerio de Energía y Minas a un solicitante, para realizar operaciones de reconocimiento, exploración o de explotación.

Ley de Minería (Objeto):

La Ley de Minería norma toda actividad de reconocimiento, exploración, explotación y, en general, las operaciones mineras.

Minerales:

Son las sustancias formadas por procesos naturales, con integración de elementos esencialmente provenientes de la corteza terrestre.

Minería:

Es toda actividad de reconocimiento, exploración y explotación de productos mineros. Minería a cielo abierto (tajo abierto): Extracción minera que se realiza sobre la superficie.

Minería artesanal:

Modalidad del ejercicio de la actividad minera que se caracteriza por el trabajo personal y directo en la explotación de minerales y rocas, mediante equipos manuales y simples con técnicas rudimentarias.

Minería subterránea:

Extracción minera que se realiza en el subsuelo, por medio de túneles o pozos.

Ministerio de Energía y Minas:

Órgano del estado al cual le corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de energía, hidrocarburos y explotación de recursos mineros, es el responsable de formular y coordinar políticas, planes y programas concernientes a las tres áreas de su competencia lo cual lo convierte en el ente rector de dichos sectores.

Minería metálica: Minería metálica:

Explotación de minerales cuya naturaleza química los sitúa en el plano de los metales dentro de la tabla periódica, mismos que en su mayoría se presentan en estado sólido, con excepción del mercurio que es el único metal líquido.

Minería no metálica:

Explotación de minerales cuya naturaleza química los sitúa en el plano de los no metales y metaloides dentro de la tabla periódica de los elementos, en su mayoría se presentan en estado sólido, como arcillas y rocas.

Operaciones mineras:

Todas y cada una de las actividades que tengan por objeto el desarrollo de la minería.

Período de reconocimiento:

Período de seis meses consecutivos, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al interesado, de la resolución de otorgamiento del derecho minero de reconocimiento.

Principio del desarrollo sostenible:

Principio que implica el ejercicio de la actividad minera en concordancia con aspectos ambientales, de ordenación del territorio, de estabilidad económica y de responsabilidad social, conjugados con principio de racionalidad y óptima recuperación del recurso.

Recursos:

Concentración natural de material sólido, líquido o gaseoso dentro o sobre la corteza terrestre, cuya explotación económica es actual o potencial.

Recursos hipotéticos:

Son recursos no descubiertos, con la posibilidad de existencia en áreas geológicas conocidas y en las que ya se han producido otros hallazgos.

Regalía:

Compensación económica que se paga al Estado por la explotación de productos mineros o de materiales de construcción, no considerado como un tributo.

Suelo y subsuelo:

El suelo comprende la simple superficie y la capa que alcanza hasta donde llegue el trabajo del superficiario en actividades ajenas a la minería y el subsuelo se extiende indefinidamente en profundidad desde donde el suelo termina. (La ley hace la distinción ya que establece que las actividades mineras que se realicen en el subsuelo no dan derecho de indemnización para el superficiario, quien solo tienen ese derecho cuando tales actividades se realicen en el suelo.

Titular de derecho minero:

Toda persona que obtiene una resolución favorable del Ministerio de Energía y Minas o de la Dirección General de Minería, para realizar operaciones mineras conforme a la Ley de Minería vigente.

Yacimiento:

Toda acumulación de rocas o concentración natural de uno o más minerales.

Industria de Hidrocarburos**Área de Contrato:**

Es el área original de contrato menos, en su caso, las partes devueltas a la reserva nacional por el contratista, según la ley y el contrato respectivo, durante el período de exploración o explotación.

Área de Exploración:

Es el área de contrato menos, en su caso, el o las áreas de explotación.

Área de Explotación:

Es el área que el contratista retiene para el desarrollo de sus operaciones petroleras de explotación como consecuencia de uno o de varios descubrimientos de campos comerciales conforme a la ley y el contrato.

Área Original de Contrato:

Es el área identificada en el texto de un contrato de operaciones petroleras de exploración y explotación.

Barril:

Unidad de medida de volumen equivalente a 42 galones.

Campo Petrolero:

Área superficial delimitada por la proyección vertical de parte, uno o varios yacimientos.

Contratista:

Es cualquier persona, individual o jurídica, nacional o extranjera, debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala, que en forma separada o conjunta celebre con el Gobierno contratos de operaciones petroleras.

Contrato de Operaciones Petroleras:

El que celebre el Gobierno con uno o más contratistas para llevar a cabo operaciones petroleras en el país, que podrá abreviarse simplemente contrato.

Contrato de Participación en la Producción:

Es el contrato de operaciones petroleras de exploración y explotación celebrado de conformidad con el artículo 66 de la ley de Hidrocarburos.

Cuenca:

Receptáculo donde se deposita una columna sedimentaria, y que comparte varios niveles estratigráficos una historia tectónica común.

Criadero, Reservorio o Yacimiento:

Formación geológica subterránea, porosa y permeable, que contiene acumulación natural, separada e individual, de hidrocarburos explotables; y que está limitada por rocas impermeables o agua y se caracteriza por estar sometida a un solo sistema de presión, comportándose como una unidad independiente en cuanto a mecanismos de producción, propiedades petrofísicas y propiedades de los fluidos.

Fonpetrol:

Decreto 71-2008 del Congreso de la República de Guatemala (Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación), cuyo objeto es normar la recaudación y administración de los fondos que obtiene el Estado provenientes de regalías y la participación de los hidrocarburos que corresponden al Estado, y los demás ingresos por cualquier concepto provenientes de los contratos de operaciones petroleras, todos los cuales integrarán el Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación, adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.

Hectárea:

Unidad de medida de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos. Medida de superficie del sistema métrico apropiada para expresar extensiones de terreno, una hectárea equivale a 10,000 metros cuadrados.

Hidrocarburos:

Compuestos de carbono e hidrógeno que se encuentran en la superficie o en el subsuelo, cualquiera que sea su estado físico.

Ley de Hidrocarburos:

Decreto Ley 109-83, de El Jefe de Estado, cuyo objeto es propiciar el aprovechamiento de las riquezas del país, especialmente los yacimientos de hidrocarburos, así como establecer una política petrolera orientada a obtener mejores resultados en la exploración y explotación de dichos recursos, con el objeto de lograr la independencia energética del país y el autoabastecimiento de los hidrocarburos.

Oleoducto:

Sistema de tuberías que se utiliza para transportar petróleo o sus derivados.

Operadora:

Es el contratista que habiendo suscrito contrato de operaciones petroleras con el Gobierno, en unión de otros contratistas en un convenio de operación conjunta, ha sido designado por éstos, por su capacidad técnica en la materia, para ejecutar las operaciones y actividades que se deriven de las obligaciones contraídas en dicho contrato, correspondiéndole también administrar y aplicar, los fondos proporcionados por los contratistas y requeridos para el desarrollo del contrato de operaciones petroleras.

Participación Estatal en la Producción:

Se refiere a la porción de la producción de hidrocarburos que corresponde al Estado de acuerdo al Artículo 66 de la Ley de Hidrocarburos.

Petróleo:

Compuesto de hidrocarburos que se encuentra en estado líquido, a la temperatura de 15.56°C (Equivalente a 60 °F) y a la presión normal atmosférica a nivel del mar; y que no esté caracterizado como condensados.

Petróleo Crudo:

El petróleo que después de ser purificado, separado o procesado, sea de una calidad generalmente aceptable para su transporte, transformación o comercialización.

Pozo:

El pozo que se perfora con el objeto de descubrir hidrocarburo.

Pozo Exploratorio:

El pozo que se perfora con el objeto de descubrir nuevos yacimientos de hidrocarburos.

Pozo Inyector:

El pozo que se perfora con el objeto de inyectar agua producida, con el objetivo de recuperar producción en un yacimiento de hidrocarburos.

Punto de Medición:

Es el lugar situado en el área de explotación, en el que se mide la producción neta de hidrocarburos y se determinan los ingresos estatales en la forma prevista en el artículo 30 de la Ley de Hidrocarburos.

Producción Neta:

Volúmenes de petróleo crudo, gas natural comerciable y condensados producidos en el área de explotación, medidos en el punto de medición después de ser purificados, separados o procesados, excluyéndose los volúmenes efectivamente utilizados en las operaciones de explotación, las cantidades de gas natural destinadas a la combustión en la atmósfera y los volúmenes de agua, sedimentos u otras sustancias no hidrocarburiíferas.

Regalía:

Compensación económica que se paga al Estado por la explotación de petróleo, aplicada al volumen de la producción neta.

Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos:

Acuerdo Gubernativo 1034-83 en el cual se establecen las normas para regular la actividad extractiva de hidrocarburos en el país. Este acuerdo está subordinado a la Ley de Hidrocarburos.

Reserva Nacional:

Son las áreas que no estén incluidas en los contratos vigentes de exploración y/o explotación donde puedan descubrirse hidrocarburos.

Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos (SETH):

Consiste en todas las facilidades e instalaciones establecidas para el transporte de hidrocarburos entre puntos determinados, incluidas sus ramificaciones, extensiones, facilidades de almacenamiento, bombas, equipos y facilidades de carga y descarga, medios de comunicación interestaciones, oficinas y cualquier otro bien mueble o inmueble ya sea propiedad del contratista o que éste los posea en otro concepto y que se utilicen en las operaciones, así como todas las demás obras relacionadas con las mismas. Se exceptúa cualquier bien o instalación relacionada por la explotación, procesamiento o refinación de hidrocarburos; así también se exceptúan los camiones, los ferrocarriles, los buques y cualquier otro medio de transporte para hidrocarburos, no estacionario, sea terrestre o marítimo.

Tarifa:

Es el precio que debe pagarse por los servicios de transporte, almacenamiento o trasiego de hidrocarburos u otros servicios relacionados con operaciones petroleras en el territorio nacional, determinado de acuerdo con la ley.